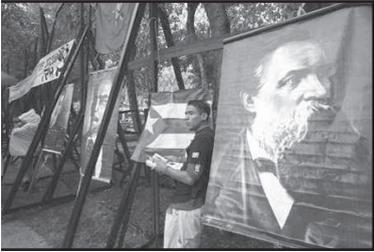


GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA:

LOS ORGANOS
DEL PODER POPULAR
EN CUBA.

Reflexiones para un análisis a veinte años de su constitución

Jesús P. García Brigos
Dr. en Ciencias Filosóficas

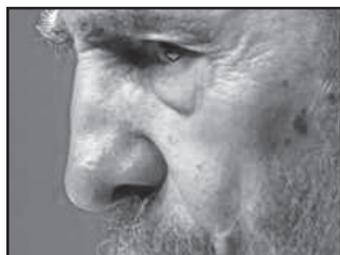
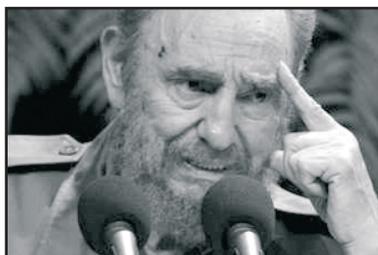




“O LA REPÚBLICA TIENE POR BASE EL CARÁCTER ENTERO DE CADA UNO DE SUS HIJOS, EL HÁBITO DE TRABAJAR CON SUS MANOS Y PENSAR POR SÍ PROPIO, EL EJERCICIO ÍNTEGRO DE SÍ, Y EL RESPETO, COMO DE HONOR DE FAMILIA, AL EJERCICIO ÍNTEGRO DE LOS DEMÁS; LA PASIÓN, EN FIN, POR EL DECORO DEL HOMBRE, O LA REPÚBLICA NO VALE UNA LÁGRIMA DE NUESTRAS MUJERES NI UNA GOTTA DE SANGRE DE NUESTROS BRAVOS. PARA VERDADES TRABAJAMOS, Y NO PARA SUEÑOS. PARA LIBERTAR A LOS CUBANOS TRABAJAMOS, Y NO PARA ACORRALARLOS. (...) CERRÉMOSE EL PASO A LA REPÚBLICA QUE NO VENGA PREPARADA POR MEDIOS DIGNOS DEL DECORO DEL HOMBRE, PARA EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE TODOS LOS CUBANOS”.

JOSÉ MARTÍ, DISCURSO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1891 EN TAMPA.







“NOSOTROS TENEMOS QUE AVANZAR MÁS EN EL DESARROLLO IDEOLÓGICO, EN EL CAMPO QUE SE REFIERE A COMO HACEMOS QUE LAS MASAS SEAN CADA VEZ MÁS PARTÍCIPES DEL PROPIO PROCESO, Y COMO HACEMOS PARA QUE LAS MASAS PARTICIPEN CADA VEZ MÁS EN LAS DECISIONES”.

FIDEL CASTRO, DISCURSO EN EL X ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS, 23 DE AGOSTO DE 1970.



DEDICATORIA

A MIS PADRES; A MI ESPOSA Y MIS HIJAS: POR LA VIDA Y PORQUE SIN SU ANÓNIMO Y DESINTERESADO SACRIFICIO NO HUBIERA PODIDO CUMPLIR LA HONROSA RESPONSABILIDAD DE DELEGADO DE CIRCUNSCRIPCIÓN.

A MIS COMPATRIOTAS BOLIVARIANOS.

LA PRIMERA EDICIÓN CUBANA DE ESTE LIBRO FUE EN 1998, MESES ANTES DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN QUE HOY PROTAGONIZA LA PATRIA DE BOLÍVAR, SIN DUDAS UNO DE LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. PARA MI ES UN HONOR, A LA VEZ QUE UNA ALTA RESPONSABILIDAD, PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS LECTORES VENEZOLANOS UNA OBRA COMO ESTA.

HOY, CUANDO COMPARTIMOS OBRA E IDEALES DE FUTURO CON OTROS PUEBLOS LATINOAMERICANOS, CON NUESTRAS IDEAS SOLO QUEREMOS CONTRIBUIR MODESTAMENTE AL NECESARIO DEBATE Y ANÁLISIS PROPOSITIVO, QUE PERMITA HACER REALIDAD EL NUEVO MUNDO NECESARIO Y POSIBLE: LA TRANSFORMACIÓN SOCIALISTA DE LA HUMANIDAD.

JESÚS P. GARCÍA BRIGOS
CARACAS Y LA HABANA, JULIO 2007.



INDICE

Algo muy importante. 13

Introducción. 14

CAPÍTULO I

La gobernabilidad y el desarrollo de los Organos del Poder Popular en Cuba. 19

Las categorías gobernabilidad y contradicción dialéctica. 20

La gobernabilidad en el movimiento social: gobernabilidad política. 24

La gobernabilidad y el desarrollo de la democracia socialista en Cuba. 29

Gobernabilidad, democracia y socialismo en Cuba. 40

CAPÍTULO II

La democracia en Cuba: los Organos del Poder Popular. 43

Revolución y poder político. 46

El desarrollo de la democracia en la Cuba revolucionaria.	48
Los Organos del Poder Popular: forma de organización del Estado socialista cubano.	55
Los Consejos Populares: embrión cualitativamente superior de autogobierno social.	64
El Consejo Popular: embrión del autogobierno social socialista.	64
1986: la idea del Consejo Popular y comienzo de su implementación en la práctica.	65
1990: inicio de la experiencia masiva en Ciudad de la Habana..	68
1991: se decide la extensión a todo el país; 1992: se refrenda constitucionalmente la integración del Consejo Popular al sistema estatal cubano.	70
¿Qué hace del Consejo Popular un germen superior del autogobierno social?	73
La eliminación de los Comités Ejecutivos y los cambios en el procedimiento de elección de Diputados y Delegados Provinciales: progreso y desafíos en la necesaria ampliación de la participación popular en la gestión de Gobierno.	89
Fortalecer cada vez más la participación popular: esencia del socialismo cubano.	105

CAPÍTULO III

A modo de conclusiones... para un debate que continúa.	109
Gobernabilidad y democracia socialistas.	117

REFLEXIONES, NOTAS, REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Democracia, Dictadura del Proletariado, y los retos que enfrenta la construcción socialistas.	121
Capital humano vs. Hombre nuevo.	129
Relaciones de propiedad: propiedad social y propiedad socialista.	135
El estado para negar el estado.	151
La conquista de la democracia: fortalecer la dominación para su extinción.	159
Notas y referencias I	171
Notas y referencias II	189
Bibliografía	191



ALGO MUY IMPORTANTE

Este libro quisiera, ante todo, servir de modesto homenaje a quienes constituyen sus verdaderos autores: los Delegados de circunscripción, protagonistas insustituibles de la democracia socialista cubana, fundamento de nuestro sistema estatal y de gobierno, mujeres y hombres que se entregan a servir al pueblo en la materialización de la más pura concepción martiana de lo que debe ser el gobernante de un pueblo verdaderamente libre y dueño de sus destinos.

En lo concerniente ya a la elaboración de material que presentamos, expresar nuestro agradecimiento a todos quienes lo merecen haría necesaria otra obra del mismo volumen que la actual: desde mis compañeros en el Consejo Popular; y los electores de la circunscripción, hasta los que en la Asamblea Provincial de Ciudad de la Habana y otras provincias, y en la Asamblea Nacional me facilitaron todos los elementos de información y de apoyo material que necesité para los trabajos; el incansable amigo Tony Beruf que mantuvo siempre en condiciones de trabajo los medios para escribir este libro, y la siempre atenta Consuelo Pérez Moronta, la extremadamente paciente editora Mayra Díaz, el atento Raúl Fontanillas y Martha Harnecker, sin cuya ayuda esta obra quizás nunca se hubiera podido escribir...

En fin, en lo positivo que podamos contribuir con esta obra, una vez más se manifiesta que en lo que puede parecer la obra de un individuo siempre está presente el esfuerzo solidario anónimo de muchos. Por eso, este es su libro.



INTRODUCCIÓN

El primero de enero de 1959, con el triunfo de la Revolución liderada por Fidel Castro Ruz, se inicia en Cuba un profundo proceso de transformaciones. Las mismas han tenido que ver con toda la actividad de la sociedad, desde sus fundamentos económicos hasta lo concerniente a las más diversas manifestaciones de la vida ideológico - espiritual.

Pero, sin dudas, en el complejo contexto del proceso cubano, una de las esferas cuya evolución ha tenido mayor trascendencia, ha sido la esfera política.

Los cambios en la organización del Estado cubano, de su forma de Gobierno, y el papel que en esta faceta de la actividad social desempeñan los ciudadanos, tienen una gran importancia en el contexto del proyecto cubano, no sólo por lo que representan para el país, sino también en cuanto a la significación del proceso cubano para el exterior; en particular, para la América Latina.

Para Cuba, el contenido que ha adquirido la actividad política como resultado de las transformaciones revolucionarias posteriores a 1959, constituye ante todo la materialización de los ideales más puros y progresistas que han presidido más de cien años de lucha, primero contra el yugo colonial, cuya culminación se alcanza en la práctica y la teoría martianas, y posteriormente en la república sometida al imperio del norte. Por primera vez en nuestra historia, la política, y en ella la participación ciudadana, deviene "medio digno del decoro del hombre",



actividad para “preparar” permanentemente la república “para el bien y la prosperidad de todos los cubanos”.

Fuera de Cuba, tanto amigos, como aquellos que sin profesar esos sentimientos siguen con objetividad el desarrollo cubano, muestran interés, emiten juicios, y hasta hacen recomendaciones acerca del carácter de la organización política de la sociedad cubana. Algunos sugieren como fortalecer la democracia en Cuba; otros se cuestionan francamente que tan siquiera sea posible hablar de democracia en esta isla del Caribe, que durante más de treinta años trata de construir su propio destino, en medio de las más difíciles condiciones que país alguno haya tenido que enfrentar en tiempos de paz.

Pero, como ocurre respecto a cualquier proceso real, para emitir juicios con objetividad acerca del proyecto socialista cubano, es indispensable conocerlo a fondo. Y ello no siempre ha estado en el fundamento de las valoraciones que se hacen respecto a Cuba, pese a la buena voluntad de algunos de los que las han emitido.

En el presente trabajo hemos pretendido, a través de la revisión del contenido de los conceptos de gobernabilidad y democracia, de reconocida importancia en la teoría y la práctica políticas actuales, abordar aspectos del proceso político cubano concernientes al desarrollo de su forma de Estado, vinculando todo ello a una de las facetas esenciales, definitorias, de la naturaleza de la organización política de la sociedad cubana: la participación popular en el proceso social que tiene lugar después del triunfo revolucionario de enero de 1959.

La participación popular, en tanto que intervención en la vida política de la sociedad, es un concepto íntimamente ligado a los de democracia y gobernabilidad.

El más puro ideal democrático concibe el pueblo atento a la cosa



pública, informado y activo en los procesos políticos, capaz de tomar partido en las principales decisiones de esa esfera integradora que es la esfera política, en la que se toma noción de las reales necesidades sociales y se organizan y dirigen los recursos humanos y materiales para satisfacerlas en la medida de las posibilidades y de los objetivos del proyecto social en cuestión.

La participación popular es un concepto indispensable para abordar en toda su riqueza teórica y práctica fenómenos tan importantes como el proceso de transformación que tiene lugar en la relación sociedad civil - Estado, a partir del cambio que desarrolla una revolución socialista, y con ello, del sentido que adquieren categorías tales como gobernabilidad y democracia en las nuevas condiciones.

No es la sociedad civil cubana algo opuesto antagónicamente al Estado, por lo mismo que nuestro Estado no es simplemente un instrumento de la clase en el poder; sino es, más que eso, un instrumento de participación de toda esa clase, del pueblo trabajador y, cada vez más, de toda la sociedad, en la dirección del país. No es la cubana una sociedad civil autónoma e independiente del poder estatal, que en determinado momento puede oponérsele y destruirlo, porque el poder estatal en Cuba en la etapa revolucionaria nunca se ha estructurado pensando en oponerse a la sociedad civil, sino en propiciarle formar parte de ese poder, cada vez más plena y efectivamente. Es una sociedad civil que participa en su propio ordenamiento, en su organización, en su dirección, interactuando armónicamente con el Estado. Es una sociedad civil que, junto con el Estado, trabaja por el objetivo estratégico del autogobierno social comunista, y, en lo más inmediato, por defender las conquistas del modelo social que desarrolla hace ya más de treinta años .

De igual modo gobernabilidad y democracia pasan a ser conceptos



que expresan nuevos contenidos en las realidades revolucionarias de la Cuba de hoy y requieren ser abordados en consecuencia con la práctica política en esas realidades.

Esto además, en la realidad concreta de Cuba adquiere matices peculiares, al tratarse de un proceso de construcción del socialismo a partir de la condición de país subdesarrollado y en medio del más férreo bloqueo económico y amenazas constantes del exterior en el sentido de impedir el ejercicio soberano de sus derechos como Nación independiente.

El material que exponemos en estas páginas no tiene el carácter de resultado acabado en una reflexión sobre la realidad cubana actual. Condición, por demás, dudosamente alcanzable, dada la riqueza y constante cambio del peculiar objeto de estudio abordado.

Simplemente presentamos ideas con las cuales queremos sumarnos modestamente al debate teórico, tan necesario para la práctica cotidiana de la construcción socialista en Cuba, continuación natural de la epopéyica gesta emancipadora de un pueblo que ha sabido unir lo nacional con los mejores valores universales en la definición de sus objetivos e ideales patrios.



CAPÍTULO I

LA GOBERNABILIDAD Y EL DESARROLLO DE LOS ORGANOS DEL PODER POPULAR EN CUBA

La categoría GOBERNABILIDAD ha ganado fuerza en los medios políticos durante los últimos tiempos, muestra de lo cual es la atención que recibe al ser concebida incluso como tema central de reuniones intergubernamentales hasta el más alto nivel².

Concepto estrechamente relacionado en la literatura politológica y en la actividad política en general con el de DEMOCRACIA, resulta de importancia práctica su desarrollo.

En primer término para enfrentar el conservadurismo presente en los enfoques predominantes, bastante próximos con frecuencia a los intereses de la derecha neoliberal³. Pero en general, por el valor heurístico y práctico-metodológico que encierra, para el tratamiento de los procesos de desarrollo social.

Para los cubanos específicamente pensamos que tiene una importancia práctica incuestionable.

Estratégicamente, en lo concerniente a la consolidación del proyecto emprendido hace más de treinta años. En lo inmediato, para la salida de la crisis económica del Periodo Especial sin que la misma devenga en crisis social, o tenga secuelas negativas irreversibles en la orientación del modelo socialista de desarrollo.

En estas páginas intentaremos brindar una aproximación al tratamiento del concepto GOBERNABILIDAD. Lo hacemos a través de los elementos que brinda la teoría de las contradicciones dialécticas, por las posibilidades heurísticas de la misma y con el ánimo de contribuir a la



comprensión de la importancia de esta herramienta teórica en función del desarrollo de la ciencia y la práctica políticas, sobre todo cuando se trata de profundizar en el contenido y la interrelación de conceptos, a la vez que de cumplir con el objetivo esencial del análisis de un caso individual- el cubano en esta ocasión-, de la manifestación en el mismo de las regularidades del desarrollo social a la vez que de las especificidades del tránsito al socialismo como proceso particular de desarrollo histórico.

LAS CATEGORÍAS GOBERNABILIDAD Y CONTRADICCIÓN DIALECTICA

Se ha señalado en el marco de las investigaciones sobre teoría del conocimiento que “solo la construcción de una casa comienza siempre por sus cimientos; en la construcción de una ciencia ocurre con mucha frecuencia que esos cimientos aparecen bastante tarde”. Habría necesariamente que agregar a ello, que dichos cimientos no son, ni con mucho, rígidamente definitivos, inmovibles, estáticos. Esto es válido, por supuesto, con relación a las teorías científicas y los conceptos en ellas presentes, componentes esenciales del cuerpo de una ciencia.

En las ciencias más directamente dirigidas a facetas de la forma social de movimiento de la materia, por las peculiaridades de los procesos conducentes al establecimiento de cada una de ellas como actividad independiente, con identidad propia, y, determinado en última instancia por la propia complejidad de los respectivos objetos de estudio, el proceso de “cimentación”, como todo el proceso de desarrollo del



cuerpo teórico en general, presenta rasgos que no pueden ser descuidados, ante todo en aras de preservar el contenido práctico que para la actividad cotidiana tienen estas ciencias. Entre ellos resulta significativo el modo en que se expresa en estas manifestaciones del conocimiento humano la tendencia integradora presente en todo el proceso del conocimiento científico, a través de la constante asimilación, en particular por la política, de categorías y contenidos de otras ciencias, que adquieren personalidad propia en el nuevo contexto epistemológico.

Ideas ligadas a las categorías GOBERNABILIDAD y CONTRADICCIÓN se encuentran presentes en toda la historia del pensamiento teórico, en todas las etapas del desarrollo del proceso del conocimiento científico desde la Antigüedad hasta nuestros días. Con diferentes matices y proyecciones se hallan en Heráclito y Platón, o en Albert Einstein, Norbert Wiener, Steven Weinberg, Carl Sagan y Samuel P. Huntington. Podemos distinguir un hilo conductor muy importante en todas las etapas que, además, vincula muy estrechamente estos conceptos: la GOBERNABILIDAD, vinculada al cambio, al movimiento con un fin, su control y dirección, al desarrollo, a la estabilidad contrapuesta al caos, al intercambio entre partes de la realidad objetiva y la CONTRADICCIÓN asociada a la diferencia, a la diversidad coexistente en un todo, a la oposición, la lucha, el cambio, el movimiento, el desarrollo.

Y si profundizamos, desde siempre los elementos del contenido del concepto de contradicción se encuentran en una posición de fundamento, por lo que resultan de inestimable valor metodológico para el desarrollo del concepto de gobernabilidad y para la acción práctico-transformadora vinculada al mismo.

Son hitos indiscutibles,- en un corte gnoseológico- metodológico del desarrollo de los conceptos GOBERNABILIDAD y CONTRADICCIÓN,-



el surgimiento de la cibernética moderna (1947-48) y todo el desarrollo ulterior de la teoría de la información, y de la teoría del control y dirección de sistemas, para todo lo referente al concepto de gobernabilidad, y el surgimiento del marxismo, con las ideas de Marx, Engels y el ulterior desarrollo brindado por Lenin, en lo referente al concepto de contradicción.

Sin el objetivo de extendernos sobre estos análisis, haremos solo unas breves acotaciones que consideramos esenciales en el tratamiento más específico de los conceptos GOBERNABILIDAD y CONTRADICCIÓN en su interrelación.

En primer lugar, ambos expresan la diversidad de los objetos y procesos de la realidad objetiva, a la vez que la interrelación, la intervinculación, la interacción universalmente existente entre dichos objetos y procesos en su expresión en forma de tendencias diferentes en el movimiento en su sentido más amplio.

En segundo lugar, el grado de generalidad de estos conceptos los compromete con el análisis multilateral de las facetas de la realidad que ellos pretenden plasmar en su contenido, propiciando así dicho análisis. De tal modo se da la necesidad y la posibilidad de trabajo con conceptos tales como información, entropía, interacción, homeostásis, y los sistemas teóricos a ellos vinculados, en el indispensable tránsito desde y hacia lo particular y lo individual de los procesos reales.

La GOBERNABILIDAD como concepto está asociada a la estabilidad de los sistemas dinámicos complejos,- con aptitud incluso para el autodesarrollo-, en el sentido de la regulación y control de su desenvolvimiento. Estabilidad como conservación de la cualidad esencial del sistema, en tanto que condición para el desarrollo progresivo de dicha cualidad, a la vez que resultado de dicho desarrollo.



La CONTRADICCION en su concepción materialista- dialéctica, es un tipo específico de interacción que tiene la peculiaridad de darse como una determinada relación objetiva de oposición entre elementos de un sistema dado, con diferente orientación, con diferentes tendencias, a la cual es inherente mutua suposición, mutua penetración de las partes y las tendencias que caracterizan la interacción, de los elementos que la portan: relación entre contrarios dialécticos. La relación peculiar que existe entre los elementos y tendencias que conforman una contradicción dialéctica deviene en una unidad objetiva entre dichos elementos, una unidad de orden, de naturaleza totalmente diferente a la simple fusión de partes, a la simple unión como indiferenciación; es una unidad dinámica peculiar que, por su naturaleza diferente, es fundamento de los procesos reales del desarrollo a través de los diferentes estadios por los que atraviesa durante su evolución esta unidad: el proceso de resolución de la contradicción dialéctica como elemento del contenido de las fuentes y fuerzas motrices de los procesos reales de desarrollo.

La gobernabilidad en los sistemas y las contradicciones dialécticas son elementos objetivos de la realidad. Como conceptos constituyen piedras angulares de sistemas teóricos de alcance universal, y se hallan íntimamente relacionados en modo tal que el aparato conceptual vinculado a la teoría de las contradicciones resulta una herramienta muy importante para la profundización en lo concerniente a la naturaleza y peculiaridades de la gobernabilidad en los sistemas complejos.



LA GOBERNABILIDAD EN EL MOVIMIENTO SOCIAL: GOBERNABILIDAD POLÍTICA.

A partir de la comprensión del lugar que ocupan las contradicciones dialécticas en el desarrollo de un sistema dado, se puede ver el papel de las mismas en el fundamento objetivo de la gobernabilidad como faceta del movimiento social.

Para ello se hace necesario profundizar en las peculiaridades de las contradicciones en la forma social de movimiento de la materia. Y tener claros contenidos fundamentales dentro del importante aspecto de la teoría de las contradicciones dialécticas que constituye la tipología de este tipo de interacción.

En primer lugar es necesario distinguir **las contradicciones esenciales**, como aquellas que en los marcos de un sistema abierto dado poseen la máxima autonomía relativa, unidad, actividad, influencia sobre el desenvolvimiento del sistema como un todo. En la medida que se trata de un sistema con capacidad superior de homeostasis, se hace preponderante dentro del conjunto de las contradicciones presentes, en particular dentro de las esenciales, el papel de las contradicciones internas al sistema, sin que ello induzca a ignorar la acción de las externas, cuestión esta especialmente importante durante el desarrollo de los sistemas sociales y su análisis.

Entre las **contradicciones esenciales** es necesario distinguir la contradicción fundamental, como aquella responsable de la naturaleza del sistema o proceso en cuestión, la generadora en última instancia de todo el sistema de contradicciones peculiar al proceso u objeto de que



se trate. Un cambio en la naturaleza del sistema o proceso responderá necesariamente a un cambio en la **contradicción fundamental**. Dicha contradicción a su vez no permanece estática: evoluciona, se va resolviendo vinculada a la solución del sistema de contradicciones dialécticas generado y, en general, conformado en torno a ella.

Precisamente el “orden de solución” de este sistema en el sentido del desarrollo progresivo, está asociado a la conservación de la cualidad que lo identifica integralmente. Y ese orden está definido siempre por una contradicción del mismo que pasa a primer plano. Tal contradicción, - que puede ser una contradicción dialéctica compleja, formada por la interacción de varias de las contradicciones esenciales del sistema -, es la contradicción principal de la etapa de desarrollo en cuestión.

Cuando estamos en el campo del movimiento social, las leyes y contradicciones, tan objetivas como en las restantes formas de movimiento de la materia, se realizan - y las contradicciones dialécticas se resuelven - en y a través de la actividad de los hombres. Y con ello entra a jugar un papel el elemento subjetivo de dicha actividad, el factor consciente, con el cual se revela la actuación de un tipo de contradicciones exclusivo de la forma social de movimiento de la materia: **las contradicciones antagónicas**, expresión de antagonismos ⁴ cuya acción es muy importante tener en cuenta a la hora de analizar el orden, la estabilidad y el desarrollo en los sistemas sociales.

En el concepto de gobernabilidad se plasma en general la acción de control y dirección de los sistemas por un cierto agente, a través de la diferenciación más o menos sustancial entre el sistema “governable”, y el elemento actor de la acción. Cuando vemos la gobernabilidad en términos de contradicciones dialécticas para el caso de los sistemas sociales, el contenido se devela asociado al proceso de resolución del



sistema de tales contradicciones para el organismo social en cuestión, tanto las internas como las externas; al desenvolvimiento ordenado de dicho proceso en el sentido del aumento de la estabilidad del sistema dado, vinculada ésta al paso a estadios superiores, más aptos para el autodesarrollo.

La expresión conceptual de la cualidad de gobernabilidad recoge así el vínculo objetivo con la naturaleza de la contradicción principal del sistema, como una cualidad conformada con su núcleo en esta contradicción esencial del sistema dado. De este modo resulta una expresión más completa de la dialéctica entre el todo y las partes, y de la dialéctica entre lo externo y lo interno en el ordenamiento del proceso de desarrollo en cuestión, lo cual es determinante en la comprensión de las peculiaridades sociales de esta cualidad universal de los sistemas complejos.

Con esto no hemos pretendido dar una definición de GOBERNABILIDAD, aunque sí plantear una posición en el tratamiento de este concepto, que pensamos aporta ante todo valor práctico- metodológico para el tratamiento de la actividad social en sentido amplio, y en particular de la actividad política, desde posiciones marxistas- leninistas consecuentes, que es decir, ni anquilosadas- dogmáticas, ni eclécticas y liberales.

La gobernabilidad es una propiedad objetiva de los sistemas complejos abiertos, determinada por las relaciones entre sus elementos componentes, y caracteriza el modo en que las mismas se desenvuelven, favoreciendo la conservación de la integridad estructural y funcional del sistema. En los sistemas con aptitud para el autodesarrollo, la gobernabilidad caracteriza la capacidad del paso a estadios superiores, con mayor grado de homeostasis y, en consecuencia, de aptitud de autorregulación,



autodirección del desarrollo en sentido progresivo. La gobernabilidad está condicionada objetivamente por el desenvolvimiento de las contradicciones esenciales de un sistema dado, que en el caso del movimiento social pueden ser expresión de antagonismos y, con ello el modo de solución plasmarse en conflictos, que no siempre tienen salida progresiva para el desarrollo del sistema dado.

El concepto de gobernabilidad requiere ser más trabajado desde las posiciones marxistas-leninistas en el mundo actual donde tanto se ha proclamado el fin de la validez de estas ideas, para el tan necesario enriquecimiento del fundamento de una ideología y una práctica revolucionarias que aún tiene mucho que hacer; requiere ser hecho más nuestro, frente al patrimonio exclusivo que pretenden abrogarse otros enfoques, con una clara intención conservadora.

Hoy este concepto se presenta orientando buena parte de las preocupaciones de los gobiernos de América Latina. En un inicio, al menos en cuanto a la práctica política en esta región, tuvo un sesgo claramente conservador. Esto ocurrió en general, precisamente por su relación con el concepto de democracia, y los enfoques dominantes al respecto, sobre todo luego del derrumbe del socialismo como sistema. Y no nos atreveríamos a lanzar campanas al vuelo a favor de que hayan ocurrido cambios substanciales en el sentido de pérdida de conservadurismo en el tratamiento del concepto de Gobernabilidad en los marcos de la teoría y la práctica políticas.

Se advierte como, tornándose un fenómeno más complejo en los últimos años por el sentido objetivo asumido por los procesos de desarrollo social en particular en nuestra área, se da a la gobernabilidad como concepto de la actividad política un contenido que apunta a objetivos tales como la “construcción” de Estados de alta legitimidad dentro



de los cánones de la democracia occidental, capaces de asimilar y representar, expresar la diversidad de su sociedad civil, de generar políticas de largo plazo que trasciendan los marcos del mandato de un ejecutivo en particular y, ligado a todo lo anterior, el logro de una dinámica social en la que los antagonismos se resuelvan sin devenir en conflictos o, en caso extremo, los conflictos sin llegar a confrontaciones lacerantes o crisis; una dinámica social en la que los ciudadanos encuentren espacios para la participación en los asuntos públicos, para la acción en la generación de las políticas públicas y en la fiscalización de su ejecución, dentro de ciertos límites. Pero en ello, nos encontramos generalmente con enfoques cuya salida a procesos de progreso social real es cuestionable, como cuestionable en la teoría e inaceptable en la práctica política es identificar la gobernabilidad con la renuncia a la aniquilación de los opuestos antagónicos, asumiendo sin más su derecho a coexistir mediante pactos “democráticos”.

La gobernabilidad en el contexto globalizador- mundializador unipolar actual, no puede ser vista en abstracto como un fenómeno de búsqueda de unidad interna, en medio de diferencias sociales abismales dentro de cada una de nuestras sociedades tercermundistas, y entre ellas y el primer mundo “desarrollado”; sociedades que se desenvuelven al amparo de las democracias “representativas” burguesas bajo la orientación de paradigmas impuestos, ajenos a sus realidades, dentro de una “unidad de orden superior” que cada día se acerca más a una cruel destrucción de las identidades, por los efectos de un mundo cada vez más globalizado en el cual la soberanía real, la propia existencia del Estado- Nación como concepto y como práctica, pierden validez de formas tan diversas y sutiles como efectivas.



LA GOBERNABILIDAD Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA SOCIALISTA EN CUBA

Para los cubanos, sin cerrar los ojos a los peligros que la situación global representa, la situación es substancialmente diferente.

La GOBERNABILIDAD, como apuntábamos, se encuentra vinculada a la contradicción principal del sistema. Y en Cuba en la etapa actual, la contradicción principal es la de un proceso de establecimiento de las relaciones de producción socialistas, en un estadio tal que en su sistema de contradicciones la interacción esencial que se encuentra en primer plano es interna al organismo social ⁵.

En Cuba en la etapa actual la contradicción principal se conforma en torno al perfeccionamiento de la participación popular en la dirección del proceso social como un todo, en particular a través de la gestión estatal.

De tal modo, en Cuba la GOBERNABILIDAD, en su proyección como faceta de la actividad política vinculada a la estabilidad del régimen existente, al ejercicio del poder político, y, finalmente, a los logros del objetivo del sistema, se encuentra estrechamente vinculada a la implementación de un nuevo modo de gobernar; del contenido de este proceso y las vías y formas en que el mismo se materializa en la actividad del sistema.

Gobernar en Cuba tiene sus peculiaridades vinculadas a la naturaleza del sistema social existente en la Nación. No solo por el importante papel que tiene en la sociedad moderna el Estado, sino esencialmente por estar este papel mediado a su vez por las propias características del Estado socialista.



En nuestro país la adopción de una adecuada forma de organización estatal y su correspondiente forma de Gobierno, ha sido objeto de atención de la dirección revolucionaria desde los primeros momentos posteriores al triunfo insurreccional. E incluso antes, como dice claramente la historia de las experiencias llevadas a cabo en las zonas liberadas por el Ejército Rebelde, en plena guerra contra la dictadura batistiana ⁶.

Un hito indiscutible en el desarrollo en este campo lo constituye la institucionalización de los Organos del Poder Popular a partir del año 1976.

Con una esencia claramente signada en su concepción programática por la participación popular progresivamente más amplia, es lo concerniente a la labor de Gobierno como parte de la actividad política cubana un aspecto de indiscutible prioridad.

En la práctica actual, no carente de un fundamento en el propio desarrollo de nuestro proceso revolucionario, priman las manifestaciones que reflejan una concepción estrecha de la actividad de gobernar, respecto a los requerimientos del progreso en nuestro proyecto social, y a las posibilidades creadas por el propio avance hasta hoy en el mismo.

La labor de Gobierno se sigue viendo como la acción de dirección desde un centro, la labor asistencial de atención a los problemas expresados en demandas fundamentalmente y, en esencia, con este contenido, la labor de administración de los recursos de que dispone el Estado para su pueblo. Y si bien es cierto que, guiados por claros principios de justicia social, la acción de Gobernar así desarrollada ha reportado grandiosos beneficios a nuestra sociedad, los logros no pueden impedirnos ver las insuficiencias, particularmente aquellas que pueden comprometer el logro de objetivos estratégicos, distintivos de la naturaleza esencialmente nueva de la sociedad que construimos.



La concepción que identifica reduccionistamente la acción de GOBERNAR con la administrativa es una expresión de la reminiscencia en el pensamiento político de la denominada doctrina de separación de los poderes. Y esta doctrina, con lo positivo que puede portar en cuanto a la necesaria especialización de actividades en la sociedad moderna, no es precisamente, por su esencia clasista, algo que pueda copiarse, aún inconscientemente, durante la construcción de una sociedad socialista.

Dicha doctrina atribuye al parlamento la función legislativa, entendida como elaboración de normas generales. En la misma se deja al ejecutivo la actividad de GOBIERNO, entendida como la tarea de resolver el caso concreto y particular dentro del cuadro general establecido por la legislación. Estas facetas prácticas son expresión de una esencia conceptual en cuanto a los verdaderos actores del proceso de dirección social, en cuanto a los verdaderos sujetos de poder.

Hay muchas cuestiones importantes a analizar con respecto a la conceptualización de la función de GOBERNAR ya desde la construcción del socialismo.

No se pueden olvidar cuestiones esenciales respecto al lugar del Estado en la sociedad, como instrumento de dominación de clase; no se puede tampoco desconocer que, en consecuencia con esa esencia, la organización del aparato estatal en el tipo histórico capitalista, alcanza una cumbre en el desarrollo, y que con el socialismo se ha de entrar en un proceso *sui géneris* en el cual el Estado, manteniendo su naturaleza de instrumento de dominación, marcha por los cauces de un fortalecimiento tal que lo lleve a su extinción.

Pero esa extinción no es un acto instantáneo, ni una ruptura metafísica en un paso del Estado al "no Estado". como resultado de lo cual "junto con el agua sucia..." se arroje todo lo positivo alcanzado



durante el desarrollo anterior; o se ignoren todos los análisis reveladores de las debilidades que precisamente nos disponemos a superar.

La esencia de todo se encuentra en la concepción y consecuente implementación del contenido y lugar de la política como forma de actividad específica de la sociedad dividida en clases, ya a partir de la construcción del socialismo.

En nuestra sociedad la acción de GOBERNAR se debe expresar como un complejo proceso, parte de formas nuevas para el nuevo contenido de la política. La acción de Gobernar implica dirigir, con una centralización históricamente adecuada, e incluye, indiscutiblemente, la labor de administrar los recursos. Pero ha de adquirir matices que le den un contenido substancialmente diferente desde que se pone como objetivo estratégico del organismo social el alcance del “reino de la libertad”.

Con los mismos principios para todos los niveles en que se encuentra organizado nuestro sistema estatal, es muy importante durante el análisis del contenido de la acción de gobernar, su proyección para el caso del Delegado de circunscripción - eslabón más importante del sistema de Gobierno. En el mismo se manifiesta más claramente la nueva esencia, por especificidades propias de la estructura del sistema estatal y de Gobierno cubano ⁷.

El proceso de GOBERNAR se puede caracterizar con el origen en el acto sistemático y permanente de oír las demandas y captar las necesidades de los electores y de toda la población que representa y atiende el Delegado de circunscripción; participar, como miembro de la Asamblea Municipal, en la conciliación de los intereses que de ello se deriven, con los más generales del municipio, la provincia y la Nación en



su conjunto, de lo cual se derivarán políticas de Gobierno. El Delegado toma parte en esas políticas desde su concepción, y posteriormente, cumpliéndolas, haciéndolas cumplir y controlando su cumplimiento a través de su labor en la Asamblea que integra, y sus órganos ⁸. Y, finalmente, como resultado de todo lo anterior, el Delegado tiene que ser capaz de conducir al conjunto de individuos que representa, a sus electores y a la población en general del área, a la actuación en función de sus necesidades y del progreso de la sociedad en su conjunto. Pero, además, la tarea del Delegado es GOBERNAR en el sentido antes apuntado, haciendo que las masas gobiernen, que los gobernados cada vez en mayor medida “se gobiernen”.

La función de GOBERNAR a partir de la construcción del socialismo se halla vinculada a contenidos nuevos de la labor de los representantes electos, igual que se halla vinculada a un sentido nuevo de la participación popular. Se trata de los pasos indispensables para la transformación de la acción de GOBERNAR como parte de la acción de dirección política de la vida social, en la labor de GOBERNAR como contenido de la autodirección social, del autogobierno social comunista.

Gobernar en Cuba comprende la acción de administrar los recursos del Estado y, a través de ello, administrar la sociedad; pero es además, y por encima de todo, una faceta importante de la acción de conducir un modelo de desarrollo en el cual no son élites en el poder las que toman las decisiones que afectan a toda la sociedad, sino que esa facultad tiene que ser cada vez más masiva a todo el organismo social; un modelo en el cual no se busca dirigir con el apoyo de las masas y bajo una determinada legitimación ideológica, sino se aspira a lograr alcanzar la dirección de las masas por sí mismas, en un proceso de renovación permanente de la autoridad, que legitime los modos, métodos y



vías de realización de esta actividad específica dentro de la conducción del desarrollo social.

Los primeros años de la Revolución fueron años de cambios muy rápidos y radicales en la organización y funcionamiento de la sociedad cubana, sobre todo de su sistema de Gobierno. Pero si algo se puede afirmar sin temor a equivocación es la amplia base popular, la estrecha relación de las masas con la gestión estatal de dirección de la sociedad, - que en alguna medida ha tenido sus efectos negativos, en particular en una anticipada desaparición del carácter represivo sobre determinados fenómenos que es inherente al aparato estatal, - pero en todo momento ha sido fundamento de la alta gobernabilidad que objetivamente manifiesta el proceso.

En consecuencia, la gobernabilidad en Cuba en la etapa actual resulta determinada en su esencia por la realización de las potencialidades que brinda el tipo de régimen político en establecimiento, a la relación entre los sujetos y los objetos de la dirección, al vínculo entre gobernantes y gobernados, a las peculiaridades nuevas de la interacción entre las tendencias al gobierno y al autogobierno social como componentes contradictorias pero intrínsecas a un sistema democrático representativo.

De ello la importancia que para el análisis de la gobernabilidad en la sociedad cubana actual tiene la profundización en las características de su sistema de gobierno representativo.

GOBERNABILIDAD y DEMOCRACIA son facetas del contenido del sistema cubano inseparablemente unidas entre si por la esencia misma del proyecto en desarrollo: la participación popular en la conducción del proceso social.

Con el triunfo de Enero de 1959 y la ascensión al poder de las fuerzas revolucionarias, se planteó ante el proceso transformador que



pasaba a una nueva fase, la doble tarea de destruir todo lo negativo vinculado al régimen anterior y a la vez construir un nuevo orden social. Y dentro del conjunto de tareas constructivas ha sido un problema cardinal desde los primeros momentos, la organización del nuevo sistema estatal y su correspondiente Gobierno de la sociedad.

Durante el desarrollo de la democracia política cubana es importante como las estructuras creadas desde los primeros momentos se dirigían cada vez más a ampliar la base popular de la gestión de Gobierno. Y que no eran estas estructuras las únicas que materializaban el vínculo de las mayorías con el poder, y en particular su participación en las funciones estatales.

Como rasgo muy significativo del proceso cubano, desde los primeros años de poder revolucionario la actividad política se caracterizó por un amplio uso de los mecanismos de democracia directa. A partir de las peculiaridades del proceso cubano en cuanto a la presencia de un líder principal de amplio arraigo, y en general, de un vínculo muy estrecho de los dirigentes del proceso con las masas dirigidas, las principales decisiones estatales se tomaban mediante mecanismos de consulta popular directa, en Asambleas Populares⁹, y otros mecanismos de intercambio dirección-pueblo. Mas no fue esta la única vía de participación popular en las funciones estatales¹⁰. Además de distintas funciones de organización de la sociedad que se desarrollaron desde los primeros momentos mediante diversas organizaciones¹¹, el proceso cubano se caracterizó por tener en manos del pueblo la función de la defensa, una de las principales funciones estatales en cualquier sociedad.

Los primeros años de la Revolución fueron años de cambios muy rápidos y radicales en la organización y funcionamiento de la sociedad cubana, sobre todo de su sistema de Gobierno. Pero si algo se puede



afirmar sin temor a equivocación es la amplia base popular; la estrecha relación de las masas con la gestión estatal de dirección de la sociedad, - que en alguna medida ha tenido sus efectos negativos, en particular en una anticipada desaparición del carácter represivo sobre determinados fenómenos que es inherente al aparato estatal, - pero en todo momento ha sido fundamento de la alta gobernabilidad que objetivamente manifiesta el proceso.

Con los órganos del Poder Popular en 1976 surgen las instituciones representativas del poder del Estado, con las cuales se podría en lo adelante dar forma institucional, regular, más sistémica y sistemática a la participación del pueblo en la función de dirección de la sociedad que se ejerce a través del Estado. Esto ha abierto nuevas fuentes de sustentación de la gobernabilidad estatal en la sociedad cubana, a la vez que plantea nuevos requerimientos- desafíos al respecto.

La conducción del complejo proceso que significa el desarrollo social-- máxime durante la construcción del socialismo, sobre todo en las condiciones de Cuba-- se realiza no solo a través del Estado. El sistema cubano en particular se fundamenta en la acción conjunta y coordinada del Partido Comunista, los Organos del Poder Popular; la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y las organizaciones de masas y sociales, muy especialmente la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y los sindicatos. Estas instituciones participan cada una desde su posición, con sus funciones, atribuciones y responsabilidades, en la dirección de la sociedad. Pero el Estado tiene un papel especial muy importante por el carácter de obligatoriedad y de universalidad de sus acciones y porque a través de sus órganos de Gobierno dirige la administración de la sociedad.



Por otra parte, el Estado socialista tiene que cumplir una misión histórica que lo diferencia de todos los anteriores, y le plantea tareas, funciones y atribuciones esencialmente nuevas:

por vez primera, sin perder su carácter de instrumento de dominio de clase, el Estado socialista no puede perseguir perpetuarse como instrumento de dominio, colocado "por encima de la sociedad".

El Estado socialista es, como todo Estado, un instrumento de dominación. Pero con la peculiaridad de que, a diferencia de los tipos históricos anteriores, no persigue perpetuarse en esa condición. El Estado, durante todo el proceso de edificación de la sociedad socialista, se plantea, como tarea consubstancial a la esencia de las clases que representa, el propiciar y garantizar la participación cada vez más amplia de los trabajadores - y, progresivamente, de toda la sociedad- en las tareas que le son inherentes, en particular, en el Gobierno de la sociedad. Resulta así, por su nueva esencia, a la vez instrumento de dominación y de negación de esa condición, en tanto que vehículo de participación popular en el complejo proceso de conducción del desarrollo social socialista, en particular mediante el avance hacia el autogobierno social.

El Estado socialista se fortalece como tal en la medida que se va uniendo cada vez más con el resto de la sociedad: la esencia del Estado socialista es ser un vehículo de participación del pueblo trabajador-- y progresivamente de toda la sociedad-- en el control y dirección de la actividad social, muy especialmente de la actividad económica.

Los Organos del Poder Popular al establecerse como forma del Estado cubano, se convierten en un decisivo elemento que contribuye al desarrollo de ese proceso, a la vez que a garantizar su irreversibilidad,



al brindar una vía por la cual el pueblo "... no solo está representado POR el Estado, sino que de hecho forma parte directamente " de él y "participa directa y sistemáticamente de sus decisiones" ¹² .

Pero ningún sistema, por perfecto que sea en un momento dado, puede permanecer inmutable. Y de ello no está exento nuestro sistema de órganos del Poder Popular; en particular su sistema de órganos representativos.

En el sistema de órganos del Poder Popular se plantea la necesidad de cambios, y han tenido lugar cambios importantes en los últimos años.

En este sentido es importante ante todo señalar que dichos cambios han estado motivados, y su ejecución e implementación práctica ha sido posible, por el propio desarrollo de la sociedad cubana, y no como algunos quieren presentar; como resultado de la crisis del Periodo Especial.

El Periodo Especial que enfrenta Cuba desde el inicio mismo de la década de los noventa, crisis económica con indiscutibles desafíos para el desarrollo del proceso de construcción socialista en nuestro país, ha constituido un elemento catalizador de muchos cambios en la sociedad cubana, los ocurridos y los que deberán ocurrir, en particular con respecto al sistema del Poder Popular. Pero en modo alguno puede ser visto como su causa fundamental, ya que tanto lo concerniente a las condiciones objetivas que los reclamaban como a lo propio que ha hecho posible su implementación, venía madurando en el proceso de autodesarrollo cubano¹³.

En lo concerniente a la labor estatal de Gobierno, los cambios más significativos han sido:

- la constitución de los Consejos Populares
- la eliminación de los Comités Ejecutivos a los niveles provincial y municipal
- la modificación del procedimiento de elección de los delegados a las



Asambleas provinciales y los Diputados a la Asamblea Nacional.

Estos cambios - como analizaremos en el capítulo siguiente de esta obra- se dirigen a ampliar y fortalecer la participación popular en la labor de Gobierno de la sociedad, en tanto que faceta de la actividad política, y a través de ello a consolidar la esencia de un tipo de democracia que requiere para su establecimiento y desarrollo progresivo de una gobernabilidad social en sentido amplio cualitativamente diferente.

La incompleta implementación de estos cambios, tanto como errores en su instrumentación por inconsecuencias, falta de profundidad, sistemicidad o sistematicidad en la acción, lejos de beneficiar el desarrollo del sistema propiciando una mayor participación popular en cantidad y calidad, repercutiría en última instancia en su contrario.

Y tales posibles efectos no pueden ser analizados ingenuamente en cuanto a su influencia en la GOBERNABILIDAD de un SISTEMA DEMOCRÁTICO DE ORIENTACIÓN SOCIALISTA como es el cubano.

Desentrañar la relación entre la gobernabilidad y la organización y modos de funcionamiento del sistema estatal cubano, con sus peculiaridades y teniendo en cuenta las condiciones en que su desarrollo tiene lugar; no es una tarea simple, y reclama sobre todo creatividad, a partir del propio sentido del sistema cubano de democracia representativa.



GOBERNABILIDAD, DEMOCRACIA Y SOCIALISMO EN CUBA

El sistema democrático cubano ha seguido una misma línea de desarrollo durante todos los años de poder revolucionario: hacer del Estado un vehículo de participación popular en la dirección de la sociedad. Y esa línea no puede ser descuidada.

En primer lugar, para que no ocurra que las transformaciones emprendidas, - en la esfera política, como las que hemos señalado aquí, y en otras esferas de actividad-, lejos de hacer avanzar al organismo social, lo alejen de la esencia que se planteó alcanzar hace ya más de treinta años: el autogobierno social comunista.

Y en segundo lugar, vinculado a un fenómeno potencial derivado de lo apuntado antes, para salvar el propio proyecto social socialista en la coyuntura que atraviesa desde inicios de los noventa:

la salida socialista del Periodo Especial, única opción real compatible con la existencia misma de la Nación cubana, está determinada por los resultados económico- productivos que se logren alcanzar; pero es un proceso esencialmente político, que se decide por la participación popular en la dirección del proceso social, y su culminación requiere de un permanente y elevado nivel de gobernabilidad social.

A diferencia de las “tradicionales” democracias, cuya esencia es en definitiva,- a nuestro modo de ver las experiencias, y apropiándonos de palabras de uno de sus teóricos modernos importantes-, el brindar “oportunidades regulares para el cambio de los líderes políticos”, sin



pretender realmente nada más en lo concerniente a la relación gobernantes- gobernados, la cubana tiene que garantizar ante todo el acceso a los órganos de poder estatal de representantes efectivos y eficientes del pueblo, y que ellos desde dichos órganos garanticen el Gobierno de la sociedad con la cualidad que se requiere durante la etapa de tránsito formacional que constituye el socialismo, con el contenido que apuntamos antes de la actividad de GOBERNAR, cuyo objetivo estratégico es el paso del GOBIERNO como actividad política al AUTOGOBIERNO SOCIAL COMUNISTA. Todo lo que en el sistema de la democracia cubana no contribuya, o deje de contribuir en la medida necesaria históricamente, a garantizar el objetivo último de la actividad política durante el socialismo, cual es su propia negación, pone en juego en definitiva el paso de dicho sistema a estadios superiores de desarrollo, más aptos para el autodesarrollo y en consecuencia más estables, condición SINE QUA NON de la GOBERNABILIDAD como elemento de la actividad política.



CAPÍTULO II

LA DEMOCRACIA EN CUBA: LOS ORGANOS DEL PODER POPULAR

En el campo del pensamiento político, la teoría de la democracia tiene una larga tradición histórica, que se remonta prácticamente a los orígenes mismos del Estado.

Como se ha demostrado, el Estado surge con la división de la sociedad en clases, como instrumento de dominación de la clase o clases en el poder, sobre las restantes; como instrumento para la imposición de la voluntad de una parte de la sociedad sobre el resto.

En tal contexto, la democracia política es una forma de dirección del Estado; es una de las formas que puede adoptar la organización del Gobierno de la sociedad, que históricamente ha tenido sus manifestaciones concretas en cada uno de los tipos históricos de Estado conocidos, desde el esclavista hasta el Estado de transición socialista.

Hoy, cuando con más fuerza se trata de imponer como concepto universal de democracia el que responde a los intereses del gran capital, habría que pedir un poco más de rigor científico y que, al menos, se reconozca que no existe democracia en abstracto, sino democracia para un estado de correlación de clases específico.

Por tanto, lo primero que hay que tener en cuenta al plantearse el tema de la democracia es, precisamente, como es la correlación de clases en un caso determinado y, en relación con ello, como el ejercicio del poder político contribuye o no al progreso social. Y no, como es lo habitual, negar incluso el derecho a llamarse democráticas a formas de organización del Gobierno en un organismo social, por el solo hecho



de apartarse de determinados parámetros preestablecidos como patrones universales.

Los propios orígenes del término DEMOCRACIA están asociados a la participación en el ejercicio del poder político por la mayoría de la sociedad y, en tal sentido, por el modo en que las formas democráticas de Gobierno en acción, respondan a las demandas objetivas del progreso para el organismo social en cuestión. Por ello, si algo absoluto se puede buscar para calificar o no como democracia una forma de Gobierno dada, deberíamos orientarnos, ante todo, a evaluar en qué medida la mayoría de la sociedad organizada según dicha forma de Gobierno, participa realmente en el ejercicio del poder político, y ello deviene garantía del progreso para el organismo social en cuestión.

El debate hoy es especialmente importante para los cubanos.

No es necesario profundizar acerca del contexto en que el mundo se desenvuelve actualmente. Lo cierto es que en dicho contexto hay un referente de lo que es una democracia, desprestigiado más o menos, pero referente aceptado en fin de cuentas:

todo lo que no es pluripartidismo en la organización política de la sociedad, y "elecciones competitivas" - con un contenido específico de lo que es competitividad-- no recibe el "aval" para ser llamado democracia.

Así, nos encontramos con la pregunta de políticos "amigos" de Cuba y de científicos: ...¿ cuando empieza el proceso de democratización en Cuba ?.

Y ello no obstante encontrarse , tanto en la práctica como en la propia teoría, bastante devaluado el propio patrón de referencia.

En la práctica, por si fueran poco los resultados medibles del



desarrollo social en los “ejemplos” de democracia, cabría referirse al desprestigio de que gozan entre los ciudadanos simples las formas modelos que se pretenden dar como únicas válidas: lo reflejan las estadísticas de participación en los procesos electorales y las situaciones que cotidianamente salen a relucir entre los partidos. Aunque quizás no tanto ni tan bien, como las expresiones de gentes simples del pueblo que,- con la sabiduría que da sentir en carne propia el contenido del “concepto de democracia” imperante-, reconocen la inutilidad de participar en los mecanismos políticos al uso, porque “no hay diferencias, todos los políticos son lo mismo, siempre buscando a ver quien roba más que el otro”; o expresiones de activos participantes, como cuando recientemente conversábamos con el miembro de un partido de oposición en América Latina, y nos definía al partido gobernante como “una cola de hombres esperando para llegar a la presidencia del país”.

Viéndolo en el campo de la teoría, resulta interesante analizar expresiones como la de uno de los clásicos de la politología norteamericana, Samuel P. Huntington, quien en su libro “La tercera ola” , luego de puntualizar los “parámetros” de democracia en el sentido que acabamos de reseñar, simplemente reconoce que :

“Democracia no significa que los problemas serán resueltos; significa que los dirigentes (rulers) pueden ser cambiados; y la esencia del comportamiento democrático es el hacer esto último porque es imposible hacer lo anterior ... La democracia resulta consolidada cuando el pueblo aprende que la democracia es una solución al problema de la tiranía, pero no necesariamente a algo más”.



REVOLUCIÓN Y PODER POLÍTICO

Con el triunfo de la revolución liderada por Fidel Castro el primero de enero de 1959, se inicia en Cuba un profundo proceso de transformaciones. Las mismas han tenido que ver con todas las esferas de actividad de la sociedad, desde sus fundamentos económicos hasta la esfera más resistente a los cambios, la esfera ideológico-espiritual.

Pero, sin dudas, una de las esferas de actividad de más profundas transformaciones ha sido la esfera política, esfera de actividad social con un carácter particularmente integrador; en la que se toma noción de las reales necesidades sociales y se organizan y dirigen los recursos - humanos y objetuales o materiales, como comunmente se les denomina a estos últimos- para satisfacer dichas necesidades, en la medida de las posibilidades y de los objetivos del proyecto social en cuestión.

Los cambios en el ejercicio del poder político constituyen una de las facetas esenciales en la evolución de la esfera política de cualquier organismo social. En Cuba a raíz del triunfo revolucionario dichos cambios han estado marcados desde el primer momento por la profunda raíz popular del proceso que los ha engendrado, por la participación en ellos de las masas populares.

En tal sentido las transformaciones en la organización del Estado y de sus estructuras y mecanismos de Gobierno, y el papel que en ello desempeñan los ciudadanos, tiene una gran importancia en el proyecto cubano, no solo por lo que representan para el país, para el establecimiento y consolidación del propio proceso, sino en cuanto a su



significación para el exterior; en particular para América Latina, en tanto que opción de proceso democratizador de la sociedad.

El triunfo de la Revolución en 1959 plantea y lleva a la práctica, ante todo, la destrucción de la anterior maquinaria de represión estatal burguesa en su forma de gobierno dictatorial. Ante la objetiva imposibilidad histórica de la eliminación inmediata de las diferencias entre las clases, y de las luchas de clase en sus diferentes formas, se establece un nuevo aparato estatal, que rápidamente transita a un Estado de definido contenido socialista.

El Estado, desde el inicio de la transformación socialista de la sociedad es, como todo estado, un instrumento de dominación de las clases en el poder. Pero su condición de elemento principal en la conducción de un proceso que ha de producir cambios esenciales en las relaciones entre los hombres, en particular en las relaciones que se establecen durante el proceso de producción de la vida material de la sociedad, hace de él un instrumento de dominación diferente.

A diferencia de los tipos históricos anteriores, el Estado desde el inicio mismo del desarrollo como parte de la transformación revolucionaria con orientación socialista, tiene ante sí tareas radicalmente nuevas, sobre todo con respecto a las propias clases en el poder. Elemento principal en la interacción entre la sociedad política y la sociedad civil, el Estado de un proceso revolucionario socialista no persigue perpetuarse en la condición de instrumento de dominación que halla su expresión clímax precisamente durante el Estado burgués, sino que se plantea como tarea consubstancial a la esencia de las clases que representa, propiciar y garantizar la participación cada vez más amplia de los trabajadores, y progresivamente de toda la sociedad, en las tareas que le son inherentes, en particular en el Gobierno de la sociedad.



Resulta así, por su nueva esencia, a la vez instrumento de dominación y de negación de esa condición, en tanto que entre sus contenidos fundamentales está el ser vehículo de participación popular en el complejo proceso de conducción del desarrollo social socialista, específicamente en el avance hacia el autogobierno social.

En las condiciones de Cuba no se puede ignorar que esto adquiere matices peculiares, al tratarse de un proceso de construcción del socialismo a partir del subdesarrollo y en medio del más férreo bloqueo y amenazas constantes desde el exterior; en el sentido de impedir el ejercicio soberano de los derechos como Nación independiente y frustrar en definitiva la propia existencia como tal.

Con el triunfo de enero de 1959 y la ascensión al poder de las fuerzas revolucionarias, se planteó ante el proceso transformador que pasaba a una nueva fase, la doble tarea de destruir todo lo negativo vinculado al régimen anterior y a la vez construir un nuevo orden social. Y dentro del conjunto de tareas constructivas de ese nuevo orden social, ha sido y es un problema cardinal la organización del sistema estatal y su correspondiente gobierno de la sociedad, de modo tal que en todo momento responda al progreso en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de desarrollo social.

EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN LA CUBA REVOLUCIONARIA

Desde los primeros momentos del poder revolucionario se crearon nuevas estructuras para el desarrollo del Gobierno de la Nación



y, en particular, para la administración de los recursos estatales, los cuales rápidamente adquirieron importancia significativa como consecuencia del intenso proceso de nacionalizaciones y estatalización en general.

En el aspecto que nos interesa, el proceso de desarrollo de la democracia política cubana, es importante como las estructuras creadas desde los primeros momentos se dirigían cada vez más a ampliar la base popular de la gestión de Gobierno. Pero es importante también destacar que no eran estas estructuras las únicas que materializaban el vínculo de las mayorías con el poder, su participación en las funciones estatales.

Como rasgo muy significativo estos primeros años se caracterizaron por un amplio uso de los mecanismos de democracia directa. A partir de las peculiaridades del proceso cubano en cuanto a la presencia de un líder principal de amplio arraigo, y en general de un vínculo muy estrecho de los dirigentes del proceso con las masas dirigidas, las principales decisiones estatales se tomaban mediante mecanismos de consulta popular directa, en Asambleas Populares y otros mecanismos de intercambio dirección-pueblo.

Mas no fue esta la única vía de participación popular en las funciones estatales.

Además de las funciones de organización de la sociedad que se desarrollaron desde los primeros momentos mediante diversas organizaciones, el proceso cubano se caracteriza por tener en manos del pueblo la función de la defensa, una de las principales funciones estatales de cualquier sociedad. Desde el triunfo de la revolución, en una solución de continuidad integradora, esta función se desarrolla sobre la base del Ejército Rebelde, - brazo armado de la revolución, de origen e integración genuinamente populares, que después de derrocada la tiranía



la tiranía se convirtió en el germen de las Fuerzas Armadas Revolucionarias-, y las Milicias Nacionales Revolucionarias, con el apoyo y la activa participación de las organizaciones de masas y sociales. De significativo papel en la defensa del país y en el cumplimiento de las funciones de orden interior inherentes al Estado, también desde los primeros momentos se constituyeron la Policía Nacional Revolucionaria y los Organos de la Seguridad del Estado, a partir de los miembros del Ejército Rebelde y pueblo en general, lo cual los convertía en institutos armados de amplia base popular:

Los primeros años de la Revolución fueron años de cambios muy rápidos y radicales en la organización y funcionamiento de la sociedad cubana, sobre todo de su sistema de gobierno. Pero si algo se puede afirmar sin temor a equivocación es la amplia base popular; la estrecha relación de las masas con la gestión estatal de dirección de la sociedad.

La acción del Estado, a través de sus diferentes órganos, alcanzó rápidamente a un amplio espectro de actividades de la sociedad, y se incorporaban a ellas las masas en su más amplia dimensión: desde la administración de empresas y un círculo cada vez más amplio de actividades económicas, hasta la seguridad del país, pasando por el ejercicio de funciones comunales como la campaña de alfabetización, tareas de salud pública, actividades deportivas, artísticas, recreativas, etc. Y esta conjunción de la ampliación de la gama de intereses directos del Estado, con la extensión del círculo de ejecutores directos de las acciones en función de dichos intereses, tenía que trascender obligadamente a un cambio del modo de desarrollo de esas actividades.

En algunos casos, los cambios condujeron a nuevas cualidades muy positivas, que han sido factores determinantes en la consolidación del proceso, pero en otros la incidencia fue negativa, como es el caso del



debilitamiento anticipado de la acción coercitiva del Estado.

Ello se pone de manifiesto en cuestiones que tradicionalmente eran funciones estatales,- como es lo referente a los controles fiscales mediante la captación de impuestos, que prácticamente desaparecieron de la realidad cubana, a la concepción e implementación cotidiana de la acción de las fuerzas de orden público y de las leyes en general - el papel del derecho. Pero resulta particularmente significativa la trascendencia en lo concerniente a las actividades que eran asumidas por el Estado y requerían del elemento represivo, - en una concepción más amplia de condicionante de un cierto orden y de formador de nuevos actores sociales -, como es en relación con los mecanismos económicos en general y en particular los controles entre empresas, las medidas de disciplina laboral sobre los trabajadores, la responsabilidad material sobre los recursos, etc.

Fueron los años del tránsito de la revolución democrático - popular y nacional-liberadora y el comienzo de la etapa socialista. Es una etapa que, en términos de la composición popular de sus mecanismos e instrumentos de ejercicio del poder se revela, ante un análisis objetivo, como el desarrollo de la más pura democracia, en el sentido de la intervención activa del pueblo, - mayormente por vía directa-, en las tareas estatales, en el ejercicio de la dirección política de la sociedad .

En lo concerniente específicamente a los mecanismos especializados de la organización del Gobierno de la sociedad, como ya afirmamos antes, se marcha según la orientación del nuevo tipo de democracia en establecimiento: la ampliación progresiva de la participación popular en la gestión, buscando atenerse siempre a las peculiaridades de cada momento histórico.

Durante una primera etapa el sistema de organización debía



responder - como dijera el compañero General de Ejército Raúl Castro en su intervención el 22 de agosto de 1974 al clausurar el seminario a los delegados a las Asambleas Municipales en el inicio de la experiencia en Matanzas- a un aparato ágil, operativo, que ejerciera la dictadura en representación del pueblo trabajador; que concentrara las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas a la vez en un mismo órgano y que pudiese tomar decisiones rápidas sin muchas dilaciones. Para estos fines se estableció una organización central, el Gobierno de la Nación, con sus instancias provinciales y municipales. Estas instancias municipales y provinciales eran gobiernos encabezados por comisionados, designados por el Ministro de Gobernación, que tenían las funciones que antes correspondían a los alcaldes y consejales .

Es importante que el municipio tenía una gran independencia con respecto a la provincia, la cual tenía funciones bastante limitadas.

Esto dura así hasta el año 1961 cuando los gobiernos municipales son sustituidos por las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEI), en busca de lograr una adecuada coordinación de las representaciones de los organismos de la administración central y del Estado en las localidades y mantener un mayor control de la utilización de los recursos del país en todo el territorio nacional, sobre la base de un gobierno local capaz de coordinar la actividad de las dependencias estatales que habían asumido las distintas actividades económicas y sociales producto del intenso proceso nacionalizador de los dos primeros años de la revolución.

Estas JUCEI estaban integradas por representantes de las organizaciones políticas y de masas y de las delegaciones de los organismos de la administración central del Estado del territorio. En ellas la instancia provincial vio incrementadas sus atribuciones respecto a los municipios



y se convirtió en un vehículo con el cual el municipio se vinculaba a la administración central del Estado. Surge la región como un eslabón intermedio entre la provincia y el municipio, aumentando el número de estos últimos, aunque ahora con limitadas atribuciones, al pasar muchas de las que tenían a la región.

Quedaba el municipio como un nivel esencialmente ejecutivo a cargo de determinados servicios de carácter marcadamente local.

Desde el punto de vista de la participación popular en la gestión estatal, es significativo que las JUCEI incorporaban las masas a las labores de Gobierno a través de los representantes de las organizaciones que formaban parte de las juntas a los diferentes niveles.

En el año 1966 las JUCEI fueron sustituidas por las Administraciones Locales.

En cuanto al contenido de la democracia en desarrollo, esta nueva forma de organización de los Gobiernos locales perseguía avanzar en la participación orgánica y sistemática de la población en la actividad estatal; es decir, consolidar el proceso de convertir a la población en sujeto de la actividad del Estado de modo que la relación Estado-pueblo fuese orgánica y sistemática, y con el nuevo contenido propio del sistema de relaciones sociales socialistas en establecimiento.

Las Administraciones Locales eran dirigidas por un Comité Ejecutivo integrado por un presidente y los secretarios (que en las provincias y regiones eran dos: administrativo y económico, y en los municipios dependía su número del tamaño del municipio), y los secretarios generales de las organizaciones de masas.

En los municipios aparece además un elemento nuevo, importante portador de potencialidades superiores en cuanto a la participación popular en la labor de Gobierno: formaban parte también de



este Comité Ejecutivo 10 delegados elegidos por la población, seleccionados en asambleas de los centros de trabajo y barrios. En las provincias y regiones integraban además el Comité Ejecutivo los presidentes de las instancias municipales y regionales respectivamente.

Esta nueva institución del delegado electo directamente por la población, incorpora un importante elemento de participación popular en los mecanismos asociados a la gestión de gobierno, que ya no sería abandonado en el desarrollo de ulteriores formas representativas. Entre sus funciones los delegados municipales encabezarían comisiones de trabajo para auxiliar a las administraciones y a las entidades a su cargo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El presidente del órgano de Administración Local a cada instancia era electo en asambleas de militantes del Partido Comunista de Cuba. En el caso de municipio eran todos los militantes de este y en el caso de las provincias y regiones el presidente era elegido por una representación de los mismos.

Otro importante elemento en la democracia cubana, de indiscutible transcendencia a los efectos de la gobernabilidad en el sistema, aparece en busca de su inserción orgánica definitiva en la actividad política estatal cubana, con los órganos de las Administraciones Locales: la rendición de cuenta.

Las Administraciones Locales debían realizar semestralmente rendiciones de cuenta ante toda la población en cada uno de los municipios. En ellas los dirigentes de la administración informaban al pueblo de los resultados de su gestión y las principales tareas a realizar en la etapa siguiente. Estas asambleas fueron un medio para incorporar la población a la ejecución de tareas a cargo de las administraciones locales, ejemplo de las cuales fueron la edificación de centros de servicios y la



higienización de campos y ciudades.

Las Administraciones Locales eran portadoras de importantes elementos de participación, y jugaron un papel esencialmente movilizador de relevancia. Pero la respuesta a las presiones de la cotidianeidad predominó en la permanente competencia con la consolidación de los valores de alcance estratégico, y las actividades de producción y servicio fueron absorbiendo sus energías. Dejaron de efectuarse las elecciones de los delegados y las asambleas de rendición de cuenta, con lo que estas instituciones devinieron en un organismo administrativo más existiendo hasta el año 76 en que fueron sustituidas por los Organos del Poder Popular:

LOS ORGANOS DEL **PODER POPULAR:** FORMA DE ORGANIZACION DEL ESTADO SOCIALISTA CUBANO

Ya la historia posterior nos resulta más cercana, en el tiempo, y porque todos los cubanos hemos sido activos partícipes de ella en una u otra forma.

Con la constitución de las Asambleas del Poder Popular en las instancias del municipio, provincia y la Nación durante 1976, las instituciones provisionales que tuvieron la responsabilidad de la conducción del Estado cubano durante los primeros años de construcción revolucionaria en Cuba, fueron definitivamente sustituidas por nuevos órganos, encargados de continuar la gestión estatal en la edificación del socialismo en Cuba.



Con los órganos del Poder Popular surgen las instituciones representativas del poder del Estado, mediante las cuales se podría en lo adelante darle forma institucional real, regular, más sistémica y sistemática a la participación del pueblo en la función de dirección de la sociedad que se ejerce a través del Estado.

Y en este sentido es necesario volver aunque sea brevemente en una cuestión importante.

El ejercicio de la democracia a través de órganos estatales de carácter electivo, es una necesidad del modelo socialista de desarrollo. En Cuba este paso no se dio de inmediato con el triunfo de 1959, ni durante los primeros años con declarada orientación socialista en el desarrollo, por los problemas específicos que enfrentó el proceso revolucionario, así como por la celeridad de los cambios, los cuales,- como vimos en el esbozo histórico presentado-, en ocasiones hicieron desaparecer formas organizativas cuando aún prácticamente comenzaban a despuntar:

Como postula el Artículo I de la Ley Fundamental cubana, “Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana” .Y este principio que encabeza la Carta Magna, se materializa ante todo en el ejercicio del poder político en la sociedad cubana, como demuestra la práctica histórica, y señalara Raúl Castro Ruz al comenzar la experiencia de los órganos del Poder Popular en la provincia de Matanzas:

“... las instituciones representativas socialistas significan la voluntad expresa del pueblo, a través de su voto, una vía por la cual el pueblo no solo está representado por el Estado, sino que de hecho forma parte



directamente de dicho Estado y participa directa y sistemáticamente en sus decisiones” .

En Cuba, la participación real y efectiva del pueblo en las tareas estatales se efectúa, en lo fundamental, mediante los órganos del Poder Popular. Y subrayamos que es “en lo fundamental”, porque como hemos señalado es un importante rasgo del desarrollo cubano que, antes de la constitución de los órganos del Poder Popular; y después de su establecimiento, las organizaciones de masas- organizaciones no gubernamentales- tienen un importante papel en las funciones estatales, además del papel que siempre han desempeñado las masas organizadas por otros medios en las tareas de defensa del país.

Los órganos del Estado cubano “...se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista que se expresan en las reglas siguientes:

- a) todos los órganos representativos de poder del Estado son electivos y renovables;
- b) las masas populares controlan la actividad de los órganos estatales, de los diputados, de los delegados y de los funcionarios;
- c) los elegidos tienen el deber de rendir cuenta de su actuación y pueden ser revocados de sus cargos en cualquier momento;
- ch) cada órgano estatal desarrolla ampliamente, dentro del marco de su competencia, la iniciativa encaminada al aprovechamiento de los recursos y posibilidades locales y a la incorporación de las organizaciones de masas y sociales a su actividad;
- d) las disposiciones de los órganos estatales superiores son obligatorias para los inferiores;
- e) los órganos estatales inferiores responden ante los superiores y les rinden cuenta de su gestión;



f) la libertad de discusión, el ejercicio de la crítica y autocrítica y la subordinación de la minoría a la mayoría rigen en todos los órganos estatales colegiados” .

Los órganos de poder constituyen las instancias representativas del Estado socialista que es la República de Cuba. Luego de las modificaciones adoptadas en 1992, se hallan estructurados en la Asamblea Nacional - órgano supremo del poder del Estado y único con potestad constituyente y legislativa en la República-, con su Consejo de Estado, y las Asambleas Provinciales y Municipales, órganos superiores locales del poder del Estado, encargados además de ejercer gobierno dentro del marco que les compete en sus respectivas demarcaciones.

Desde la propia experiencia llevada a cabo en Matanzas a partir del año 1974, antes de adoptar la decisión de la extensión a todo el país, la premisa básica del funcionamiento y desarrollo de los Organos del Poder Popular se encuentra en la participación popular en su gestión.

Transcurridos más de veinte años de aquellos primeros pasos como experiencia y de la oficialización para todo el país, esta premisa, lejos de perder su vigencia, adquiere significación objetivamente. Cada vez se hace más clara la idea de lo necesaria que es la constante ampliación cuantitativa y cualitativa de las posibilidades reales de intervención de los ciudadanos en la gestión estatal y de Gobierno de la Nación en particular; del perfeccionamiento de la participación popular en esta actividad especializada de la sociedad. Y sistemáticamente se dan pasos en este sentido, en cuya ejecución hay que tener en cuenta en primer lugar tanto esta premisa esencial, como lo concerniente al lugar y función de cada elemento de la sociedad, en los marcos de un proceso de construcción socialista y en las condiciones de Cuba.



La dirección social, la conducción del complejo proceso que significa el desarrollo social- máxime durante la construcción del socialismo, sobre todo en las condiciones de Cuba- se realiza no solo a través del Estado.

El sistema cubano en particular se fundamenta en la acción conjunta y coordinada del Partido Comunista, los Organos del Poder Popular; la Unión de Jóvenes Comunistas y las organizaciones de masas y sociales, muy especialmente la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos. Se conforma así un sistema de instituciones que participan todas, - cada una desde su posición, con sus funciones, atribuciones y responsabilidades- , en la dirección de la sociedad. Y a partir de ello, se vinculan las instituciones directamente, y vinculan a los ciudadanos que las integran, con la gestión específica de conducción social que realiza el Estado.

Pero el Estado tiene un papel especial muy importante:

por el carácter de obligatoriedad y de universalidad de sus acciones y porque, a través de sus órganos de Gobierno, dirige la administración de la sociedad.

Además, el Estado socialista, como ya hemos señalado, tiene que cumplir una misión histórica que lo diferencia de todos los anteriores, y le plantea tareas, funciones y atribuciones esencialmente nuevas:

por vez primera, sin perder su carácter de instrumento de dominio de clase, el Estado socialista no puede perseguir perpetuarse como instrumento de dominio, colocado "por encima de la sociedad"; está responsabilizado con la difícil tarea de ejercer su acción de dominación, pero encaminada ahora a ir preparando su desaparición como instrumento de coerción política, a ir formando a los dirigidos con vista a su progresivo tránsito a la condición de dirigentes de



tránsito en el que,- mediante una acción cualitativamente diferente de la actividad política-, se prepara la extinción de esa actividad especializada en la conducción de la sociedad, para su substitución, en un proceso largo y gradual, por el autogobierno social comunista.

El Estado socialista es un Estado que se fortalece como tal en la medida que se va uniendo cada vez más con el resto de la sociedad. Es un Estado de transición encargado de iniciar la materialización del proceso de “devolución” a la sociedad civil de toda la fuerza que le había sido absorbida por el estado burgués. Con ello interviene en la preparación del paso a un estadio cualitativamente superior del desarrollo social y en él, del hombre como individuo- ser social: la esencia del Estado socialista es ser un vehículo de participación del pueblo trabajador- y, progresivamente de toda la sociedad- en el control y dirección de la actividad social, muy especialmente de la actividad económica.

De ahí en buena medida la trascendencia tan grande de los Organos del Poder Popular para el proceso de construcción socialista cubano. Y el papel tan importante que les corresponde en los mecanismos de gobernabilidad de nuestra sociedad, tanto en su contenido político actual como en el más amplio y de alcance estratégico.

Los Organos del Poder Popular se convierten en un decisivo elemento que contribuye al desarrollo del proceso, a la vez que a garantizar su irreversibilidad, al brindar una vía por la cual el pueblo “... no solo está representado POR el Estado, sino que de hecho forma parte directamente” de él y “participa directa y sistemáticamente de sus decisiones”, como ha expresado el Segundo Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, General de Ejército Raúl Castro .

Hoy, transcurridos más de veinte años de aquellas palabras,



no es un mero ejercicio intelectual propio de filósofos trasnochados, plantearnos una reflexión acerca del desarrollo y el contenido actual real de este importante sistema dentro de la organización de la sociedad cubana. Y centrarnos en esa reflexión, en lo que debe ser el elemento distintivo esencial de dicho sistema: la participación popular:

El Poder Popular es un sistema de órganos, organismos y dependencias estatales intervencionales entre sí. Es la forma concreta que ha adoptado la organización del Estado cubano. Y lo integran los órganos de poder (algunos de los cuales ejercen a la vez Gobierno), el Consejo de Ministros- órgano de Gobierno de la Nación-, los órganos de administración locales (Consejos de la Administración provinciales y municipales), las instituciones judiciales y fiscales y los institutos armados del país. Las funciones de cada uno y los principios en los que deben fundamentarse sus acciones respectivas y las relaciones mutuas, se expresan debidamente en la Constitución de la República y los cuerpos legales correspondientes.

Pero desde el punto de vista del análisis de la participación popular en la gestión estatal,- tanto a los fines de su progresiva ampliación como uno de los objetivos esenciales de la organización política de la sociedad cubana, como a los fines del debate internacional para enfrentar los cuestionamientos al modelo de democracia en desarrollo-, a nuestro modo de ver uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta es lo concerniente a los órganos representativos, en particular las Asambleas.

Los órganos representativos de poder del Estado cubano se hallan constituidos, y sus principios de funcionamiento establecidos, sobre bases esencialmente participativas y de la más pura tradición de democratismo. Como citamos en páginas anteriores, la Constitución establece



al respecto entre otros importantes principios, que todos los “órganos representativos de poder del Estado son electivos y renovables”, las masas controlan su actividad y la de sus miembros, los elegidos tiene el deber de rendir cuenta de su actuación y pueden ser revocados de sus cargos en cualquier momento, y en todos “los órganos estatales colegiados” rige “la libertad de discusión, el ejercicio de la crítica y autocrítica y la subordinación de la minoría a la mayoría”.

Los miembros de las Asambleas del Poder Popular,- los Diputados a la Asamblea Nacional y los delegados a las Asambleas provinciales y municipales-, responden a una esencia popular incomparablemente superior a la de cualquiera de las democracias que hoy se brindan como modelo.

Pero ningún sistema, por perfecto que parezca en un momento dado, puede permanecer inmutable. Y de ello no está exento el sistema de los Organos del Poder Popular, en particular su sistema de órganos representativos.

En el sistema de los Organos del Poder Popular se plantea la necesidad de cambios, y han tenido lugar cambios importantes en los últimos años.

En este sentido es importante ante todo reiterar que dichos cambios han estado motivados, y su ejecución e implementación práctica ha sido posible, por el propio desarrollo de la sociedad cubana, y no como algunos quieren presentar, como resultado de la crisis del Periodo Especial.

El Periodo Especial que enfrenta Cuba desde el inicio mismo de la década de los noventa, es una crisis económica con indiscutibles desafíos para el desarrollo del proceso de construcción socialista cubano. Sin dudas ha constituido un elemento catalizador de muchos cambios en



a sociedad cubana. En particular - cabe analizarlo en profundidad- con respecto a los cambios en el sistema del Poder Popular; los ocurridos y los que deberán ocurrir. Pero en modo alguno puede ser visto como causa fundamental de dichos cambios, que ya venían madurando en el propio proceso de autodesarrollo cubano, tanto en lo concerniente a las condiciones objetivas que los reclamaban, como a las propias vías que han hecho posible su implementación como consecuencia natural del proceso histórico cubano .

Por todo lo anterior, en estas páginas centraremos nuestra reflexión acerca de los órganos del Poder Popular transcurridos veinte años de su constitución en todo el país, en un análisis de lo que a nuestro juicio han sido los cambios más significativos con relación a sus mecanismos de participación popular:

- la constitución de los Consejos Populares
- la eliminación de los Comités Ejecutivos a los niveles provincial y municipal
- la modificación del procedimiento de elección de los delegados a las Asambleas provinciales y los Diputados a la Asamblea Nacional.

A dichos cambios ya hicimos referencia en el primer capítulo, apuntando que en su base se encuentra la búsqueda de fortalecer el vínculo entre gobernantes y gobernados, entre electores y elegidos para las funciones estatales. Trataremos ahora de reflejar, a través de un análisis más detenido, los elementos que consideramos deben ser objeto de perfeccionamiento en el sistema, precisamente en aras de garantizar el ininterrumpido avance en la participación popular; esencia de la nueva sociedad cubana y condición *sine qua non* de su necesariamente creciente gobernabilidad democrática..



LOS CONSEJOS POPULARES: EMBRION CUALITATIVAMENTE SUPERIOR DE AUTOGOBIERNO SOCIAL.

Durante todo el desarrollo de la construcción del socialismo en Cuba, cada vez se hace más clara la idea de lo necesaria que es la constante ampliación cuantitativa y cualitativa de las posibilidades reales de intervención de los ciudadanos en la gestión estatal y de Gobierno de la Nación, del perfeccionamiento de la participación popular en esta actividad especializada de la sociedad. Y sistemáticamente se dan pasos en este sentido.

Uno de los pasos dados de mayor trascendencia ha sido, sin dudas, la constitución de los Consejos Populares.

El Consejo Popular es uno de los más nuevos elementos del sistema de Gobierno de la sociedad cubana, que, además, desde su surgimiento ha evolucionado aceleradamente. Y en su evolución deviene marco propicio para la profundización de la participación popular en la gestión estatal.

El Consejo Popular: embrión del autogobierno social socialista.

Para comprender la esencia del Consejo Popular como eslabón del sistema de Gobierno de la República de Cuba, es importante analizar su desarrollo histórico, en el cual es posible distinguir tres momentos, que marcan escalones en la evolución de este elemento como vehículo de participación social;

- 1986: en el Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba se propone iniciar la experiencia de los Consejos Populares.



-1990: se aprueba su constitución como experiencia en toda la Ciudad de la Habana, capital del país

-1991-1992: se decide la extensión a todo el país y se refrenda constitucionalmente su existencia como parte del sistema estatal cubano.

-1986: la idea del Consejo Popular y comienzo de su implementación en la práctica.

La labor de Gobierno en el sistema estatal cubano ha estado matizada en todo momento por el peso de la acción popular. Ello se expresa con particular fuerza en la labor del elemento básico, primario y el más importante del sistema: el Delegado de circunscripción.

El Delegado de circunscripción es el representante estatal más próximo a la base. Cualquier ciudadano del país, no inhabilitado por las leyes, puede aspirar a ejercer esta responsabilidad. Electos por voto secreto y directo de los ciudadanos de la demarcación electoral en cuestión- la circunscripción-, luego de haber integrado una candidatura conformada a partir de las propuestas formuladas por los vecinos del área mediante el voto directo y público en Asambleas de Nominación, los Delegados de circunscripción integran las Asambleas Municipales, órganos superiores locales del poder del Estado. Estas Asambleas están “investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno”.

Las Asambleas Municipales constituyen los órganos primarios de la organización estatal y de Gobierno de Cuba. Por el papel que desempeñan en la conformación de los órganos superiores y en su funcionamiento, la esencia popular de las Asambleas Municipales es determinante en que ese carácter trascienda efectivamente a todo el sistema.



Desde el propio diseño de la experiencia de Matanzas se vio la posibilidad de que determinados territorios, por condición de su lejanía respecto al centro político administrativo correspondiente, u otras causas, se vieran afectados en su atención por el órgano municipal. Para salvar esta situación se instituyó, durante la experiencia de Matanzas, el Delegado Administrativo, que, al extender los órganos del Poder Popular a todo el país, quedó instituido como el Delegado Ejecutivo.

Este Delegado, designado por el órgano municipal, tendría facultades expresamente otorgadas por la correspondiente Asamblea, para garantizar la atención en lo concerniente a ese órgano, de los asuntos eminentemente propios de la localidad.

Además de lo que significaba como garantía de la atención por parte del órgano representativo, el Delegado Ejecutivo representaba un paso en la ampliación de la participación popular en la labor de Gobierno, pues para el desempeño de sus funciones se estipulaba, entre otras cosas, que contaría con una comisión auxiliar integrada por representantes de las organizaciones de masas del lugar .

Es importante señalar que el Delegado Ejecutivo como institución era un representante del Gobierno no electo, y su presencia en el sistema resultaba determinada directamente como respuesta a insuficiencias en la atención al funcionamiento de entidades administrativas subordinadas al órgano de Gobierno Municipal, parte de un sistema con un alto grado de estatalización como el cubano. Además, la incorporación de otros actores sociales junto al trabajo del Delegado Ejecutivo resulta mayormente dirigida al trabajo movilizativo, coordinador de esfuerzos en la solución de los problemas lo cual, aunque componente importante de lo que es la participación, no es aún su contenido más amplio. Y el Delegado Ejecutivo es un antecedente práctico y conceptual principal



en el surgimiento de los Consejos Populares en su concepción inicial, planteada en 1986, a diez años de institucionalizados nacionalmente los órganos del Poder Popular.

En 1986, durante el III Congreso del Partido Comunista de Cuba, en los análisis sobre el perfeccionamiento de la División Político Administrativa del país vigente desde 1976, se tuvieron en cuenta los resultados del trabajo del delegado Ejecutivo y se sugirió la conveniencia de crear los Consejos Populares, e iniciar su implantación en el quinquenio 86-90 "... en los pueblos que fueron cabeceras de los municipios históricos y en aquellos poblados que sin esta condición necesitan de este tipo de órgano".

En atención a lo recomendado por el III Congreso del Partido, la Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó la Ley Número 56 el 4 de julio de 1986, que modificó las Normas Reglamentarias de la Asambleas Municipales y facultó a las Asambleas Provinciales para que, a propuesta de las Asambleas Municipales, crearan Consejos Populares. Se podría iniciar así la existencia de los Consejos Populares, constituyéndose a criterio del nivel estatal más cercano a la base, lo que ya de por sí propiciaba una raíz popular:

Estos primeros Consejos Populares se podrían constituir en núcleos de población que no constituyeran cabeceras de municipio y contaran con una apreciable cantidad de habitantes y significativo volumen de actividad productiva y de servicios. Uno de los delegados de las circunscripciones que comprendería cada Consejo, elegido por los propios delegados de entre ellos mismos, actuaría con facultades ejecutivas expresamente conferidas por la Asamblea Municipal. Ese Delegado con facultades ejecutivas debería atender algunos problemas económicos y sociales de las localidades en cuestión, mantendría informada debidamente a la Asamblea



Municipal y a su Comité Ejecutivo, y los representaría en todo lo relativo a las actividades de producción y servicios de la comunidad.

El Delegado así seleccionado por sus homólogos de la demarcación en cuestión, presidiría el Consejo Popular, el cual tendría carácter de eslabón consultivo de Gobierno, y estaría integrado además por los restantes delegados de las circunscripciones del área, por un representante de cada una de las organizaciones de masas existentes en el lugar, y por otras personas que representaran intereses de la comunidad.

Daba comienzo así la existencia de los Consejos Populares, como un nuevo eslabón de gobierno para la atención de los problemas del pueblo. Pero, a la vez, potencialmente para propiciar un grado superior de participación del mismo en esta actividad estatal.

Muy semejante al Delegado Ejecutivo en sus facultades, el Delegado que presidiría el Consejo Popular se diferenciaba en que era electo por los demás delegados, no designado como aquel, lo cual ampliaba el carácter democrático de la institución que se creaba, fortaleciendo el componente de democratismo en su labor. A la vez en la propuesta del Consejo Popular se mantenía la importante característica de la presencia de las organizaciones de masas, complementada con la de otras personas que representaran intereses de la comunidad, fortaleciéndose así la ampliación de la base popular en la gestión de Gobierno del territorio y, en definitiva, de la Asamblea Municipal.

1990: inicio de la experiencia masiva en Ciudad de la Habana

Aprobada su organización desde 1986, no es hasta 1988 que surgen a la palestra pública los Consejos Populares.

El primer Consejo Popular del país se constituyó en julio de 1988 en San Antonio de las Vegas, provincia La Habana, y entre 1988 y 1990



se crearon 225 en todo el país. Durante esos años la existencia de los Consejos transcurrió según las recomendaciones del Partido en su III Congreso y posteriormente por su Buró Político, y las regulaciones dictadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular:

En 1990 tendría lugar un hecho de gran trascendencia en la vida de este novel eslabón de Gobierno: ocurre el salto “a la gran ciudad”, a partir de la promulgación del Acuerdo del Consejo de Estado con fecha 1.º de Octubre de 1990, relativo a los Consejos Populares. Según ese cuerpo legal, el Consejo de Estado, luego de analizar las experiencias y antecedentes acumulados, decidió autorizar “la realización de una experiencia sobre la organización y funcionamiento de órganos similares” en Ciudad de la Habana³².

La trascendencia de este paso se halla, en primer lugar, en que con ella se daba inicio a una nueva experiencia, esta vez masiva: todo un territorio político- administrativamente bien diferenciado, una provincia completa, quedaría cubierta con Consejos Populares, con la peculiaridad adicional de que la provincia en cuestión resultaba ser la gran capital. Surgían así a la vida los Consejos Populares metropolitanos, algo diferente a todo lo que había existido hasta ese momento y que marcaría sensiblemente el desarrollo ulterior del Consejo Popular:

para poder enfrentar adecuadamente las características de la labor de Gobierno en la gran ciudad capital, manteniendo los principios estructurales de integración y de funcionamiento que portaban la esencia participativa del nuevo eslabón de Gobierno, fueron investidos de facultades adicionales, al poder actuar sobre cualquier entidad radicada en su demarcación, independientemente del nivel de subordinación de la misma, y ser representantes, además, de las instancias provincial y nacional para el desarrollo de su actividad de Gobierno.



1991: se decide la extensión a todo el país;

1992: se refrenda constitucionalmente la integración del Consejo Popular al sistema estatal cubano.

El tercer momento histórico importante en la vida de los Consejos Populares se conforma por dos hechos íntimamente relacionados entre sí.

El primero, es cuando en diciembre de 1991, durante el X Período de Sesiones de la III Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se acuerda hacer extensiva la constitución de los Consejos Populares a todo el país, atendiendo a las características y peculiaridades de cada lugar.

En los análisis desarrollados para arribar a esta decisión, inspirada por la línea programática permanente del sistema de la democracia socialista cubana de perfeccionar sistemáticamente su labor, sobre todo en busca de la cada vez mayor participación popular en la gestión, se señalaron los resultados positivos que se percibían vinculados al trabajo de los Consejos Populares, así como cuestiones a las que se debía prestar atención en el desarrollo ulterior.

Se destacó positivamente³³:

- que el Consejo Popular resulta una forma más activa de resolver los problemas propios de la demarcación en cuestión, cuando se logra involucrar en ello a toda la población, como es el espíritu de este eslabón de Gobierno.

- el Consejo Popular es capaz de aglutinar en función de las necesidades locales, a todas las entidades económicas de la demarcación en cuestión, las cuales se sienten más comprometidas con el territorio. En general, resulta un marco propiciador de iniciativas locales para resolver



los problemas, que provoca un efecto socio-político muy importante en el cambio de mentalidad de los actores del proceso social, expresado en el desarrollo de la tendencia positiva a resolver los problemas los territorios por sí mismos, en lugar de “pedir que se resuelvan”: se genera búsqueda de soluciones con las masas, elemento de importancia en el logro de cambios cualitativos en la participación popular en la dirección de la sociedad.

- en la experiencia de Ciudad de la Habana se vio que permiten acercar a la base la dirección y organización de muchas actividades, de diversa índole y alcance social: se propicia, a través de ello, el acercamiento de la labor de Gobierno a los gobernados, lo que , unido a la ampliación de la base para esa actividad que propicia la composición del Consejo, se traduce en un paso significativo en el sentido del autogobierno de la comunidad.

- la existencia del Consejo Popular- en particular por la figura del Presidente, con facultades que lo convierten en una fuerte autoridad- da al Delegado un respaldo que antes no tenía: ya no es el Delegado trabajando solo como representante de la Asamblea ante sus electores y de estos ante el órgano municipal, ahora es todo el mundo trabajando coordinadamente en las labores del Gobierno, lo que fortalece la labor integralmente, no solo en la demarcación del Consejo Popular, en la cual, por supuesto, aumenta el nivel de efectividad en cuanto a los problemas y la satisfacción en general de los intereses de la población.

Pero, a la vez, se alertó en relación con algunos fenómenos negativos que se daban y podían repercutir en contra de la propia esencia del Consejo Popular. Sobre todo, respecto a la necesidad de que se comprenda cabalmente, y se actúe consecuentemente en la práctica, con el concepto de que el Presidente no es ni puede ser todo en el



Consejo Popular: el Consejo se concibió, y así hay que lograr que sea cada vez más, como un eslabón de acción conjunta de Delegados, entidades económicas y organizaciones de masas.

El segundo hecho importante se da en 1992, cuando se refrenda constitucionalmente la existencia de los Consejos Populares.

Al modificarse la Constitución de la República en julio de 1992, queda ya plasmada en ese plano legal la existencia de los Consejos Populares dentro del sistema del Poder Popular, formalmente recogida dentro del capítulo referente a los Organos del Poder Popular³⁵.

La presencia en el texto constitucional de la institución del Consejo Popular es importante, porque convierte a este nuevo elemento del sistema en un integrante estable del mismo, dejando de ser lo que hasta ese momento era: una experiencia que se desarrollaba en aras de buscar vías para perfeccionar el funcionamiento del aparato estatal y de Gobierno de la Nación. El mandato de los Organos que se iniciaba el 10 de Enero de 1993, llevaría la impronta del nuevo elemento de Gobierno: los Consejos Populares, investidos de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones, representantes de la demarcación donde actúan y a la vez representantes en ellas de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional, con los mismos principios de integración en esencia que hasta el momento, garantía de ser vía de participación del pueblo en el ejercicio de estas funciones.

De este modo se ha llegado a un estadio de desarrollo en la institución del Consejo Popular que, ante todo, no deja lugar a dudas de que los mismos responden a una voluntad política del sistema, a una tendencia consubstancial al modelo de desarrollo social cubano. El Consejo no es un destello aislado de democratismo en la organización estatal cubana, sino una respuesta necesaria a requerimientos objetivos



de su desarrollo. Es una institución que viene a materializar un espíritu presente en el modo de conducción política de la sociedad cubana desde los primeros momentos del triunfo revolucionario, y expresado durante toda su historia en diferentes formas concretas, pero que ahora, con el grado de madurez alcanzado en las relaciones sociales, adquiere una dimensión superior:

la participación popular es el fundamento de todo el proceso de construcción del modelo socialista cubano de desarrollo, modelo que tiene como uno de sus pilares fundamentales la tendencia progresiva permanente hacia la reunificación entre la sociedad civil y la sociedad política, elemento indispensable de la realización del autogobierno social real, condición *sine qua non* del alcance de la libertad plena del hombre.

¿Qué hace del Consejo Popular un germen superior de autogobierno social?.

El Consejo Popular significa un salto cualitativo en el desarrollo del sistema estatal cubano, al plantear una ruptura en continuidad en el desarrollo de sus mecanismos de Gobierno de la sociedad.

El Consejo Popular se crea en el nivel más cercano a la base, como un eslabón entre el órgano municipal, y los ciudadanos. En su integración, el elemento fundamental lo constituyen los Delegados, que a su vez integran la Asamblea, máximo órgano de poder a su instancia, que a la vez ejerce Gobierno, dentro del marco de su competencia. Como parte de la Asamblea, el Delegado tiene la alta responsabilidad de gobernar; que en la sociedad cubana se expresa con el contenido que ya hemos señalado, materializable solo con una verdadera y cada vez más amplia participación popular; posibilidad que brinda, como nunca antes existiera, la existencia del Consejo Popular.



A partir de constituirse los Consejos Populares, el modo de Gobierno representativo que se ejercía a través de la figura del Delegado en su acción en la Asamblea, cambia substancialmente, al fortalecerse la acción colectiva en su gestión. Ya no es el Delegado solo, ahora interactúa con los Delegados de su demarcación- con los cuales tiene una comunidad de intereses más estrecha aún, pues los Consejos Populares deben constituirse atendiendo a la delimitación barrial, comunal- y con los representantes de las organizaciones de masas de esa zona y de centros de trabajo de importancia de la misma, portadores también de los intereses y necesidades de la comunidad delimitada por el área que abarca el Consejo Popular. Todos ellos son importantes elementos para la conducción de esa parte de la sociedad, que ahora pueden unir sus esfuerzos de modo más directo e inmediato para enfrentar los problemas del área y para hacer sentir los intereses de la misma en los diferentes órganos de poder y de gobierno del sistema.

Esto significa una ruptura en continuidad, un salto cualitativo importante en el modo de Gobierno de la sociedad cubana, porque sin romper los principios esenciales de organización y funcionamiento del sistema de Gobierno, el mismo adquiere un grado superior de desarrollo que le abre aptitudes, potencialidades nuevas totalmente, que no podían existir en el status anterior:

Con el Consejo Popular se fortalece el principio de representatividad del sistema estatal cubano, sobre su base de organización territorial, pero de un modo cualitativamente superior:

- se propicia un nuevo papel de las comunidades, a partir de que la propia organización territorial del Consejo debe ser definida atendiendo a los principios barriales, históricos, de tradiciones, de vínculos económicos, área geográfica bien delimitada, y, en definitiva, comunidad de intereses.



- el Consejo Popular tiene facultades como Gobierno, sobre todo lo que se desarrolla en su territorio, independientemente de que sean o no actividades subordinadas directamente a la instancia municipal.

- el Consejo Popular extiende cuantitativa y cualitativamente la base de Gobierno, al vincular a esta labor a las organizaciones de masas y a entidades económicas de importancia del territorio. Estos nuevos actores directos de la acción de gobernar, sin perder su identidad dada por las funciones específicas que asumen en la sociedad, se enriquecen en su contenido de vías de participación popular, a la vez que enriquecen al sistema de Gobierno.

- es particularmente importante que con el Consejo Popular se introducen explícitamente en las labores de Gobierno a los colectivos laborales, a través de la presencia de la Central de Trabajadores de Cuba y la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños allí donde exista, con sus representantes como miembros del nuevo eslabón de Gobierno, y, en cierto sentido también, a través de la presencia de entidades económicas de importancia en el territorio con los representantes de la dirección de esos centros.

De este modo el factor económico, base del desarrollo social, recibe una representación que no tenía en el sistema de Gobierno cubano, con potencial incidencia directa en la labor de Gobierno en la comunidad en cuestión, y trascendencia a la labor del sistema estatal en su conjunto, a través de la interacción con el Delegado de circunscripción, miembro del Consejo y de la Asamblea Municipal a la vez. En lo inmediato esto se traduce en un aumento de la cooperación entre centros e instituciones de la demarcación en cuestión, entre sí y con la vida del territorio en general.



Todo lo nuevo que aporta el Consejo Popular propicia elevar el grado de participación de prácticamente todos los elementos integrantes de la sociedad en la actividad estatal, en el Gobierno de un territorio dado, y, a través de ello, de la Nación en su conjunto. De tal modo, la organización territorial del Estado cubano adopta una nueva célula, potencialmente más apta, una unidad con potencialidades reales superiores de convertirse en marco de vida independiente dentro del sistema social como un todo, que, fortaleciendo esta capacidad de autonomía, fortalezca a la vez la integralidad del sistema; fortaleciendo la diversidad de las partes integrantes de la sociedad en la base, eleve a planos superiores la unidad del Estado cubano como sistema: un embrión cualitativamente superior de autogobierno social.

Pese a sus diez años de existencia como concepción y sus más de ocho años de vida real, los Consejos Populares constituyen una institución muy nueva dentro del ya de por sí joven sistema del Poder Popular. Por ello resulta imposible afirmar que ya haya alcanzado su forma definitiva de existencia, aunque sí ya se puede considerar como definitiva su presencia en la sociedad cubana.

Los Consejos Populares surgieron muy oportunamente en el desarrollo del proceso social cubano.

En primer lugar, por la propia relativa juventud del sistema del Poder Popular, el Consejo Popular surge a tiempo de insertarse activamente en el sistema y contribuir así decisivamente a la conformación de sus rasgos definitorios y definitivos.

En segundo lugar, surgen cuando el país se hallaba inmerso en un proceso de rectificación de errores y tendencias negativas en el desarrollo, sobre todo en el terreno de la economía, pero que tenían que ver con el contenido democrático del sistema, con la participación popular en



su funcionamiento cotidiano: la copia de modelos aplicados en otros contextos sociales y otras condiciones históricas, se había expresado en tendencias centralistas- verticalistas que, con particular fuerza en la economía-, trascendían al marco de la actividad política y a la vida social en general. Y el Consejo Popular inicia su desarrollo en un contexto histórico signado por la toma de conciencia en la dirección del proceso cubano, y en el organismo social en general, de la necesidad de transformar esas tendencias.

Por último, y no por ello con menos significación, los Consejos Populares resultaron oportunos en el sentido de que surgieron a la vida pública, prácticamente cuando se iniciaba la etapa más dura por la que ha atravesado la Revolución Cubana: la crisis económica que ha sido denominada como Periodo Especial .

La vida del país, y muy en particular de la capital Ciudad de la Habana, se mantuvo ordenada y regular, aunque dentro de límites críticos de funcionamiento, gracias a la labor desarrollada en el marco de los Consejos Populares. En este sentido, los Consejos Populares desempeñaron un papel positivo indiscutible en cuanto a la gobernabilidad de la sociedad cubana, sobre todo en la compleja expresión que ella adquiere en un territorio, en una demarcación político administrativa como es la ciudad capital del país. En un momento de aguda crisis económica resultaron un elemento portador de democratismo en la gestión de gobierno indiscutible, que propició mantener y en cierta medida fortalecer la gobernabilidad democrática en la capital del país específicamente, núcleo vital de la Nación.

Así, con esto que acabamos de señalar y los resultados positivos apuntados anteriormente, habrían elementos para afirmar que los Consejos Populares llegaron para quedarse definitivamente en la sociedad cubana.



Pero el análisis científico, y la actuación en consecuencia, aunque no lo pueden ser todo en la actividad política, sí tienen que formar parte consubstancial de la acción en esta esfera de la vida social. Sobre todo cuando se trata del desarrollo de un proyecto socialista en las difíciles condiciones en que lo hace Cuba a fines del siglo XX.

Se trata de ir a la esencia y, en un caso como este, apartar lo coyuntural de lo estable, precisamente buscando que en un fenómeno como este se afiancen los rasgos portadores de lo positivo .

Los Consejos Populares, como paso en el perfeccionamiento de la democracia cubana, se han introducido y desarrollado acompañados de cambios positivos en el resultado de este sistema, en su salida de conjunto. Dicho de otro modo, en el contexto de la actividad generada en la sociedad cubana en torno a la institución del Consejo Popular, se han obtenido resultados positivos innegables.

Algunos de los resultados están claramente vinculados a la labor de este nuevo eslabón de Gobierno, como lo ya señalado del fortalecimiento de la representatividad del sistema estatal cubano. Respecto a otros, también vinculados a la labor de Gobierno en las condiciones del sistema cubano, es necesario profundizar para discernir aquello que se debe al Consejo, resultado de lo nuevo que el mismo aporta al funcionamiento del Gobierno, de aquello que se debe a estructuras paralelas creadas a raíz de la existencia de los Consejos; profundizar, para identificar lo que constituye un salto cualitativo debido a la acción del Consejo Popular; diferenciándolo de lo que constituye de algún modo cubrir una insuficiencia o salvar una deficiencia que existía en el sistema de Gobierno o en las administraciones a él subordinadas.

Pero es muy importante también analizar algunas complejidades que se presentan en el desarrollo del Consejo Popular. Sobre todo



porque de ellas se derivan dificultades en su desarrollo muy diversas, vinculadas a los propios elementos que lo integran, al sistema del Poder Popular como un todo, y a los fenómenos peculiares del desarrollo de la sociedad cubana, en las condiciones en que el mismo tiene lugar.

Hemos dicho que el Consejo Popular aporta al sistema la potencialidad de ampliar su base de participación, que pasa a constituir dentro del sistema de Gobierno de la Nación, un elemento idóneo, propiciador de la progresiva participación popular en la dirección social, embrión superior del autogobierno social. Y los resultados que hoy se logran son fruto del desarrollo parcial de esa potencialidad, mas no son todo lo que se puede y se debe lograr; a la vez que ellos mismos pueden convertirse en terreno propicio para ahogar la potencialidad que los ha generado.

A más de diez años de que se promoviera la idea de los Consejos en el III Congreso del Partido Comunista, a más de cinco del inicio de la experiencia masiva en Ciudad de la Habana que marcó un cambio cualitativo importante, y extendidos prácticamente a todos los rincones del país , el Consejo Popular se enfrenta al peligro de desviarse de la condición de promotor del autogobierno social y convertirse en “una instancia más”, pese a que, por el momento, continúe siendo un marco propicio para la promoción y ejecución de acciones en beneficio de la comunidad.

Y se halla abocado a ese peligro, precisamente al plantearse un conflicto entre la obtención de resultados inmediatos - en muchos casos llenando vacíos de insuficiencias y deficiencias del sistema- y la realización de las potencialidades nuevas y excepcionales que porta el Consejo Popular: un conflicto entre dos facetas de la actividad de transformación social, entre lo pragmático-cotidiano y lo fundamental estratégico en la actividad social vinculada a la labor del Gobierno.



Este conflicto deriva de la incorrecta atención a la correlación entre esas dos facetas de la actividad que se presuponen, pero se excluyen dialécticamente:

se presuponen, en el sentido de que en la medida que el Consejo actúe como eslabón del autogobierno social, se obtendrán de modo más natural, estable y definitivo, los resultados cotidianos que necesita el sistema de Gobierno, cubriendo las insuficiencias actuales y evitando las deficiencias que hoy ocurren, y además proporcionando nuevas potencialidades en la labor a partir de la ampliación de la base popular de Gobierno;

se excluyen, porque la obtención de resultados inmediatos en muchos de los casos se realiza sin tener en cuenta los principios distintivos de la labor de Gobierno y, menos aún, las nuevas potencialidades: se realiza comunmente guiándose por el principio de obtener el resultado sin entrar a reparar en métodos, ni responsabilidades, solo buscando “resolver el problema”, aunque ello implique la propia negación de las potencialidades que brinda el Consejo. Así ocurre por ejemplo, cuando se reduce la participación popular a la simple respuesta a convocatorias movilizativas que, materialización adecuada del principio de participación quizás en otras etapas históricas, hoy resulta, más que una insuficiencia, un verdadero obstáculo al desarrollo del proceso social. Así, lo que coyunturalmente puede ser un resultado positivo, en lo inmediato, trasciende en crear estilos y métodos que, entre otras cosas, van en definitiva enajenando al ciudadano simple del proceso de dirección social.

En lo concerniente a la gobernabilidad del sistema, las limitaciones esenciales que se producen a la materialización de las potencialidades de los Consejos Populares, más que frenar su consolidación en el sistema, estratégicamente contribuyen a preparar condiciones conflictivas,



al menos vinculadas a expectativas y demandas objetivas del desarrollo del sistema no satisfechas.

Expresado en otros términos, en el ulterior desarrollo de los Consejos Populares resulta esencial, y hoy decisiva, la atención a la contradicción dialéctica que se conforma en torno a la relación entre lo pragmático- cotidiano y lo fundamental estratégico en la actividad social vinculada a la labor de gobierno, para evitar que la misma devenga en marco de conflicto, fatal para la existencia del Consejo Popular; y de importantes consecuencias para el sistema de gobierno en general.

El desencadenamiento del conflicto que hemos planteado, con sus consecuencias imprevisibles en detalle, conduciría estratégicamente al empobrecimiento de la gestión comunitaria y a la pérdida en definitiva de su cualidad esencial más importante como embrión del autogobierno social.

Entre las causas fundamentales que pueden hacer devenir en marco de conflicto la contradicción planteada, se encuentran:

a- el propio modo de surgimiento de los Consejos y de la ulterior ampliación de sus escenarios de existencia.

El Consejo Popular “nace” del Delegado Ejecutivo, lo que lo hace portador de un fuerte “gen” ejecutivo- administrativo y una concepción de participación popular en esencia como respuesta a movilización; se inserta en un sistema con insuficiencias de diversa naturaleza, muchas de ellas vinculadas a la presencia de mecanismos de dirección con corte centralista- verticalista, que desenvuelve su actividad guiado por la voluntad de mejorar sus resultados, como respuesta a un compromiso social y la necesidad objetiva de renovar constantemente su legitimación a niveles con cada vez mayores requerimientos.



Se da la peculiaridad además, de que casi inmediatamente después de la introducción a la práctica social cubana de los Consejos, el desarrollo tiene lugar en medio de una coyuntura histórica adversa, la más difícil que ha atravesado el proceso revolucionario cubano. Y, finalmente, todo su desarrollo transcurre a partir de un mínimo de definición de su estructura, principios de organización y funcionamiento, lo cual se ha explicado siempre por la intención de propiciar la creatividad en la implementación de este nuevo eslabón de gobierno.

b- el asistemismo de las transformaciones que han tenido lugar en la sociedad cubana de los noventa, y en especial del perfeccionamiento del sistema estatal y de gobierno de la nación.

En esto es particularmente importante sobre todo lo concerniente al elemento primario, básico y fundamental del sistema estatal cubano, el delegado de circunscripción, y a la propia definición e inserción del Consejo Popular como elemento nuevo del sistema.

El espíritu de perfeccionamiento del sistema estatal cubano ha sido una constante, especialmente a partir de la propia experiencia preparatoria de los Organos del Poder Popular en Matanzas iniciada durante 1974. Pero a nuestro modo de ver, los pasos dados en este sentido no han tenido en cuenta en toda su trascendencia, que la acción sobre elementos aislados del sistema no siempre produce resultados positivos integralmente, e incluso puede tener efectos contrarios al esperado, tanto en relación con la faceta modificada, como con el funcionamiento del sistema como un todo. Máxime cuando el delegado de circunscripción, elemento más importante del sistema, en su esencia continúa siendo prácticamente el mismo que cuando surgieron los Organos del Poder Popular en 1976.



La incidencia del asistemismo es más significativa, a la vez que más compleja aún, si tenemos en cuenta que se trata no solo de la relación del Consejo con el resto del sistema estatal y de gobierno de la nación, sino, entre otras cosas, la relación del Consejo con organizaciones de masas y con entidades económicas, que incluso pasan a poder ser miembros de este eslabón de gobierno, y con las organizaciones políticas, que, sin ser miembros del Consejo, sí tienen estrechos vínculos funcionales con él.

c- la incidencia de los enfoques presentes en los medios masivos de difusión y en buena parte el discurso y la práctica políticos, de alcance coyuntural y esencialmente pragmático.

Esto es doblemente importante. En primer lugar, porque la acción que se ejerce directamente sobre la conciencia de los ciudadanos por estas vías, forma concepciones; pero, a la vez, induce también directamente, prácticas cotidianas que trascienden en concepciones de mayor perdurabilidad que las propias prácticas: en esencia, se actúa conformando ideología, elemento de trascendencia estratégica en el desarrollo social a partir de la construcción socialista, de forma directa y a través de la conciencia cotidiana.

En los enfoques de los medios de difusión está presente sobre todo, la promoción de resultados, como logros de los Consejos Populares, con una fuerte carga ejecutivo - administrativa en su contenido real, a la par de la insuficiente divulgación de lo propiamente resultado de la gestión de este eslabón actuando como gobierno, en su contenido de vehículo de la participación popular en el sentido más amplio. A ello se une un discurso y una práctica políticas en general que, propugnando para el Consejo una labor de control, fiscalización y coordinación popular;



entre otras cosas promueve y desarrolla controles a la actividad en los territorios, que se dirigen en la práctica a evaluar a los Consejos a partir de parámetros administrativos, más que de participación popular en la vida de la comunidad.

De tal modo, el adecuado ulterior funcionamiento de los Consejos Populares, su desarrollo libre de conflictos, depende no solo de acciones relacionadas estrictamente con ese novel eslabón de Gobierno.

El perfeccionamiento gradual de la labor de los Consejos Populares, su consolidación en el sistema de modo tal que sus potencialidades se desarrollen plenamente, es parte del perfeccionamiento del sistema estatal cubano integralmente que, a su vez, tiene que desarrollarse atendiendo a los requerimientos propios de un perfeccionamiento del funcionamiento de la sociedad cubana en su conjunto, que la haga marchar más eficientemente por los cauces del proyecto social socialista. Peso significativo en ello tienen las necesarias medidas en cuanto a la organización y funcionamiento de la vida económica del país, en la cual aún no se le concede un alto grado de autonomía a todas las empresas y a los territorios, en particular manteniendo aún a éstos alejados de importantes aspectos en el manejo de recursos materiales y financieros, cuestión clave en el diseño de cualquier política de desarrollo comunitario, en el desarrollo hacia un sistema superior, cada vez más próximo al autogobierno social.

Como resultado el Consejo Popular presenta una situación compleja dentro de la realidad cubana actual.

Concebido originalmente para cubrir insuficiencias de las estructuras existentes, desde sus inicios ha sido portador de elementos que lo hacen potencialmente salirse de esos marcos, y convertirse en un germen superior del autogobierno social. El desarrollo parcial de sus



potencialidades ha condicionado la formación de un contexto en el cual se satisfagan en buena medida las expectativas a las que se dirigía originalmente la acción del Consejo, y en algunos aspectos que las mismas sean trascendidas en el sentido de generarse otras nuevas superiores vinculadas con la esencia encerrada en las posibilidades como nuevo eslabón de Gobierno.

Pero a la vez, se han conformado otras condiciones y expectativas que generan dificultades, las cuales podrían poner en peligro la propia realización definitiva del valor potencial más importante del Consejo Popular; el de ser un escalón de avanzada hacia estadios superiores orientados al autogobierno social comunista.

Ello está dado fundamentalmente, por las peculiaridades de la labor de gobernar en Cuba vinculadas a la naturaleza del sistema social existente en la Nación. No solo por el importante papel que tiene el Estado en la vida de la sociedad, mediado a su vez por las propias características del Estado socialista.

Gobernar en Cuba contiene la acción de administrar los recursos del Estado, es administrar; pero es además, y por encima de todo, un importante componente de la acción de conducir un modelo de desarrollo en el cual no son élites en el poder las que toman las decisiones que afectan a toda la sociedad, sino esta es una facultad necesariamente cada vez más masiva a todo el organismo; un modelo en el cual no se busca dirigir con el apoyo de las masas y bajo una determinada legitimación ideológica, sino se aspira a la dirección de las masas por sí mismas en un proceso de renovación permanente de la autoridad, que legitima los modos, métodos y vías de realización de esta conducción del desarrollo social.

En las condiciones que nació y se ha desarrollado el Consejo



Popular; se ha manifestado con cierta fuerza una tendencia a convertirlo en una instancia administrativa más. Ello, sin liquidarlo completamente como elemento favorecedor de acciones en mayor beneficio de las comunidades respectivas, sí lo empobrecería apreciablemente como germen de autogobierno social, restringiéndolo a solo una de las facetas de la gestión de Gobierno, en tanto que el Gobierno de la sociedad forme parte de la vida política de la misma.

No obstante, el hecho de poder tener bien definido el peligro de perder la potencialidad esencial que porta el Consejo Popular; junto a la cada vez mayor comprensión de su importancia, es algo que propicia la búsqueda de los principales aspectos a atender para conjurar los peligros existentes, y así asegurar el destino de este novel eslabón de Gobierno.

Por las características de nuestro sistema, para garantizar la adecuada inserción del Consejo Popular al sistema de Gobierno de la Nación, hay que atender a cuestiones concernientes a las especificidades del funcionamiento del sistema político cubano como un todo. En primer orden, a la relación Partido- Estado.

Pero en particular; en relación con el sistema estatal cubano , es imprescindible:

Primero: realizar cambios y precisiones en cuanto al delegado de circunscripción en el sistema del Poder Popular y su lugar en general en la sociedad.

Se necesita, ante todo, un delegado con más profesionalidad en la labor de Gobierno. Y ello no significa romper con el principio de que sea un ciudadano que comparta esa responsabilidad con el resto de sus funciones sociales, no significa convertirlo en un político profesional que



se dedique exclusivamente a esa labor; aunque en Cuba ello no tenga la carga negativa que tiene en otros marcos políticos.

Se trata de que la labor del delegado de circunscripción, labor de Gobernar en el nivel más próximo a la base, y determinante para el sistema en su conjunto, exige cierta especialización. Ello a su vez requiere de cierta idoneidad, que en la sociedad cubana no puede ser, ni tiene que ser, sinónimo de elitismo, al mismo tiempo que no puede seguir siendo concebida como hasta el momento: una labor que se realiza por puro activismo, y por cualquier ciudadano electo a partir solamente de su buena trayectoria social.

Profesionalidad del Delegado significa, ante todo y en esencia, tener la persona con condiciones, actitud y aptitud para Gobernar, y ponerla en condiciones de ejercer esa función. Para ello es necesario perfeccionar nuestro democrático proceso de selección de los delegados de circunscripción, desde el propio acto de postulación en Asambleas públicas por áreas de residencia, hasta la elección, que hoy se hace a partir de la competencia basada solo en la biografía de los candidatos. Y poner al elegido en condiciones de desarrollar esa labor especializada: preparándolo adecuadamente, dándole el tiempo y los medios para su labor; y garantizando el necesario reconocimiento social y estatal.

Segundo: perfeccionar la inserción al sistema de la sociedad cubana del Consejo Popular como un todo, con responsabilidades, tareas, atribuciones y funciones de todos sus miembros y del conjunto.

La presencia del Consejo y todo su desarrollo deben ser concebidos en función de lo que, a nuestro juicio, recogería adecuadamente la síntesis de la riqueza potencial de valor estratégico determinante (vinculada al carácter del Consejo Popular como germen superior del au-



autogobierno social) con la necesidad táctica de obtención de resultados prácticos en el mejoramiento de la vida comunitaria :

- fortalecer la autoridad del delegado de circunscripción
- mejorar el control y la fiscalización sobre todas las entidades económicas existentes en una localidad, independientemente del nivel de subordinación o de la forma de propiedad a que respondan.

- una vía para incorporar todos los elementos de la comunidad a la definición de las necesidades de la misma, el modo de canalizarlas y satisfacerlas , y en qué modos y medida, y por qué vías, la comunidad intervendría en la implementación y materialización de lo que de ello se desprenda: elemento esencial para ser un adecuado vehículo de autodirección social.

- tener una figura de Gobierno fuerte, a nivel de barrio, que pudiera contribuir a organizar las fuerzas de la comunidad en aras de la solución de los problemas de la base, como importante contenido de la actividad de autogobierno social.

El Consejo Popular “llegó para quedarse” al sistema de la organización estatal cubana. Pero para que “ se quede” aprovechando todas sus potencialidades, hay que prestarle especial atención a su desarrollo.

El Consejo Popular llegó al sistema de organización estatal de la sociedad cubana para perfeccionarlo, para hacerlo más democrático aún, dando respuesta a los reclamos objetivos de nuevos modos de participación popular en su gestión y, en consecuencia, de solución de los problemas y satisfacción de las necesidades de la población.

Por la misma esencia del Estado cubano, las posibilidades que aporta en cuanto a la participación popular en la gestión estatal, son la propia garantía de su permanencia, y de que esas posibilidades



se materializarán en estadios superiores del sistema de la democracia cubana, cada vez más cercanos al ideal del autogobierno social comunista. Portador de importantes elementos de democratismo y de nuevas facetas al sistema de gobierno, es un importante factor para la consolidación de la gobernabilidad democrática en el sistema social cubano.

Pero para hacer realidad esas potencialidades no se puede dejar el desarrollo del Consejo Popular a la espontaneidad: hay que seguirlo atentamente y conducirlo teniendo muy presentes siempre los objetivos estratégicos fundamentales, adecuadamente conjugados con las demandas de cada momento histórico del desarrollo socialista cubano.

LA ELIMINACION DE LOS COMITES EJECUTIVOS Y LOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCION DE DIPUTADOS Y DELEGADOS PROVINCIALES: PROGRESO Y DESAFIOS EN LA NECESARIA AMPLIACION DE LA PARTICIPACION POPULAR EN LA GESTION DE GOBIERNO.

Si la creación de los Consejos Populares se dirigía esencialmente a eliminar insuficiencias en el funcionamiento de nuestro sistema de Gobierno por la existencia de determinado vacío en el mismo, y ese nuevo eslabón encierra potencialidades que lo hacen trascender los objetivos explícitos inicialmente hacia el contenido más profundo de la participación popular en la democracia cubana, los cambios en lo concerniente a los Comités Ejecutivos y los procesos de elección de Delegados Provinciales y Diputados eran reclamados objetivamente por el desarrollo de la propia esencia del sistema democrático cubano: la materialización



efectiva del ejercicio por el pueblo del poder político estatal.

Desde la constitución del los Organos del Poder Popular se postula que las Asambleas son los máximos órganos locales de poder estatal . Pero la práctica fue conduciendo cada vez más a que el ejercicio real de ese poder no residiera en la Asamblea, sino en el órgano concebido para representarla entre sus periodos de sesiones: el Comité Ejecutivo al nivel correspondiente⁴³.

Esta realidad era señalada críticamente en la práctica cotidiana del trabajo de los órganos locales, y fue planteada en diferentes estudios hechos sobre el funcionamiento del sistema estatal cubano⁴³. Lo más significativo es que esta situación cada vez actuaba con más fuerza como rémora en el necesario proceso de profundización del democratismo del sistema, al hacerse sentir la falta de poder real en quienes eran seleccionados por el pueblo para representarlo y conducirlo, para el ejercicio del poder en representación de las masas: los Delegados a la Asamblea correspondiente. En definitiva se debilitaba el papel de la Asamblea, como máximo órgano de poder estatal local en el ejercicio de sus funciones⁴⁵.

Unido a esto, los Comités Ejecutivos también presentaban insuficiencias en su trabajo, condicionadas entre otras cosas por las pocas posibilidades reales de lograr los cuadros idóneos para su integración, y la estabilidad de los mismos.

El Comité Ejecutivo, al tener que conformarse a partir de los miembros de la propia Asamblea, podía integrarse solo por Delegados, que además debían ser electos por la Asamblea, cuyo mandato en lo adelante portarían en la labor cotidiana. Ello dificultaba encontrar las personas con la preparación específica necesaria, y la posibilidad real de dedicarse profesionalmente a esas labores,



sobre todo en el caso de la instancia municipal.

Además, la renovación regular de los mandatos de los Delegados y por ende de las Asambleas y sus Comités Ejecutivos, conspiraba contra la estabilidad del trabajo del Comité Ejecutivo.

A partir de lo anterior resultaba aún mayor la insatisfacción con la gestión de estos órganos: además de ocupar un lugar que no le correspondía, al suplantar de hecho al órgano máximo de poder en la localidad, lo hacía desempeñando con insuficiencias técnicas su función.

Con el desarrollo del sistema de órganos del Poder Popular, y con la maduración en general de nuestra sociedad, - de modo marcado particularmente a partir del Proceso de Rectificación de errores y tendencias negativas iniciado en 1986 y del contexto que se genera en torno a la Convocatoria al IV Congreso del Partido-, se hacía cada vez más necesario modificar la situación real del ejercicio del poder en nuestro sistema de Gobierno, en cuanto a la calidad de este ejercicio, definida en gran medida por la condición de legitimidad del portador real del poder y por la validación técnica de su gestión. Se planteaba en esencia un problema de gobernabilidad, a partir de demandas objetivas originadas por el propio desarrollo progresivo de la democracia cubana.

En respuesta a esta necesidad del sistema es que se valora y decide implementar la eliminación de los Comités Ejecutivos.

Con las modificaciones a la Constitución de la República que se aprueban en 1992 se establece que :

“ Las Asambleas del Poder Popular constituídas en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional, son los órganos superiores locales del poder del Estado, y, en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones



en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno”⁴⁶.

De este modo, formalmente no debería quedar lugar a dudas acerca de que es facultad exclusiva de la Asamblea el ejercicio del poder estatal en su demarcación y, como parte del mismo, el ejercicio de la acción de Gobierno.

Unido a ello la Constitución establece que en lo adelante se crearían las Administraciones Locales, que recibieron el nombre de Consejos de la Administración, planteando que:

“Las Administraciones Locales que estas Asambleas constituyen dirigen las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una”⁴⁷.

Después de la promulgación de la Constitución, se emitió en enero de 1993 el Acuerdo 2654 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, contentivo de las “ Normas referentes a la organización, integración y atribuciones de las administraciones municipales y provinciales subordinadas a las Asambleas del Poder Popular”, y desde setiembre de 1995 circulan los Reglamentos de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular. Con estos dos documentos legales debía quedar adecuadamente establecido el lugar de las Asambleas y los Consejos de la Administración en el sistema, así como las relaciones entre ellos. Pero la práctica



ha confirmado una vez más la máxima de GÖethe: “la teoría es gris; verde es el árbol de la vida”.

Los Consejos de la Administración no se crean para sustituir a los Comités Ejecutivos. Surgen para lo que claramente la Constitución plantea. Y, cierto es, con ello debían contribuir a fortalecer el papel de la Asamblea, a la vez que mejorar el trabajo de dirección de las entidades económicas de subordinación local, todo ello por posibilitarse distinguir más claramente las funciones de Gobierno en general respecto a las de administración en un sentido más específico.

Antes, el Comité Ejecutivo tenía facultades en los dos sentidos, como gobierno y como administración en un sentido más estrecho, por ser representativo y portador del mandato de la Asamblea entre sus períodos de sesiones, además de encargado de dirigir las entidades económicas de subordinación local; hoy, la acción de Gobierno queda claramente para la Asamblea, con sus comisiones de trabajo y los Consejos Populares, la cual tiene subordinado **para ejercer la administración** como uno de los aspectos dentro del contenido del ejercicio de la labor de gobierno a ella asignada, a los Consejos de la Administración correspondientes.

Por otro lado, al no tener que ser Delegados los miembros del Consejo de la Administración, se habría de posibilitar la búsqueda de los cuadros idóneos, la estabilidad de los mismos, y en definitiva un nivel superior de calidad en la labor técnico - administrativa a desarrollar por estos nuevos órganos.

Pero todo ello teniendo en cuenta que el órgano representativo del poder; portador del mandato popular para gobernar en todo su contenido, es la Asamblea.

Hoy, a más de tres años de trabajo con los Consejos de la



Administración y las Asambleas, no hay aún plena materialización del papel de cada uno de estos elementos en el sistema, de lo nuevo que se pretende incorporar con la diferenciación Consejo de la Administración - Asamblea; y, lo que es peor, los problemas que se pretendía resolver no han encontrado total solución o permanecen completamente, con lo que se agudizan en alguna medida.

No se ha podido resolver plenamente lo referente a la respuesta técnica a partir de una integración con cuadros idóneos.

Y es que para tener los cuadros óptimos dentro del aparato del Poder Popular, no basta con posibilitar buscarlos libremente sin la limitación de que sean Delegados, como ocurría antes para los Comités Ejecutivos.

El trabajo en el sistema del Poder Popular es históricamente "poco atractivo", porque ha sido siempre un medio con pocos recursos, relativamente pocas posibilidades de enfrentar los problemas que se presentan, y, por si ello fuera poco, las condiciones de trabajo en ese medio siempre han sido inferiores a las existentes en otros organismos pertenecientes al llamado sistema de la Administración Central del Estado⁴⁸.

En la década de los noventa, con los cambios en la economía del país, han surgido posibilidades aún mejores para profesionales y técnicos en otros medios, lo cual se ha sumado a la desventaja anterior del sistema del Poder Popular, dificultando aún más el hallar cuadros con posibilidades y disposición para ocupar plazas en los órganos especializados de administración en las instancias locales.

Todo ello hace muy difícil cumplir el objetivo técnico que se perseguía con la creación de los órganos de la administración en las instancias locales.



Pero si esa es la situación en lo técnico, peor aún lo es en lo referente al perfeccionamiento del ejercicio real del poder, perseguido mediante la distinción de funciones entre el órgano de poder que ejerce Gobierno y el de la Administración subordinado a él.

Se eliminó el Comité Ejecutivo, se creó el Consejo de la Administración formalmente subordinado a la Asamblea, la cual por mandato constitucional “ejerce gobierno”. Pero, de hecho, la práctica muestra que el poder real, el “gobierno”, sigue en buena medida sin ejercerlo la Asamblea, que ahora lo ejerce el Consejo de la Administración⁴⁹, situación conceptualmente peor aún que cuando la suplantación de funciones la hacía el Comité Ejecutivo:

antes se apropiaba de la autoridad de la Asamblea para ejercer el poder en representación, un órgano integrado por compañeros electos, incluso con posibilidad de que fueran delegados de circunscripción al fin y al cabo; hoy eso ocurre por especialistas designados, buscados para el lugar que ocupan por un requerimiento básicamente técnico, sin consulta popular a los fines de la delegación de poder estatal de gobierno⁵⁰.

Diversos son los factores que en una u otra medida actúan como causas o condiciones de que ocurra esta suplantación de funciones reales. Desde la propia confusión conceptual entre lo que es Gobierno y Administración en nuestra sociedad⁵¹ y qué es el poder estatal en sus diferentes proyecciones, hasta la dualidad de funciones existente en relación con el Presidente de la Asamblea, quien es, a partir de esa condición, Presidente del correspondiente Consejo de la Administración.

Conceptualmente se pueden esclarecer y precisar muchas cosas,



y es necesario hacerlo. Se puede puntualizar, por ejemplo, que el Presidente de la Asamblea es Presidente del Consejo de la Administración cumpliendo un mandato de la Asamblea para dirigir a este órgano subordinado, con lo cual la dualidad “desaparece” al quedar clara la prioridad de lo propiamente electivo⁵². Pero ello resultaría a nuestro juicio insuficiente, en tanto las posibilidades reales del ejercicio del poder sigan estando alejadas de la Asamblea.

Y profundizar en ello nos lleva, también en este caso, al Delegado.

La primera condición para lograr que las Asambleas ocupen el lugar que la Constitución les define en el sistema, consecuente con su condición de órganos representativos en nuestro sistema democrático, es perfeccionar la institución del Delegado, en el sentido que apuntamos cuando analizábamos al Consejo Popular. Mientras sigamos teniendo delegados con poco tiempo para sus funciones, sin preparación- en el sentido más amplio de este concepto, que incluye en particular la información de todo lo concerniente al medio en que desarrolla sus funciones además de los conocimientos específicos de la función de Gobernar- y, sobre todo, mientras los delegados sean seleccionados sin tener en cuenta que los escogemos para una función altamente especializada en la vida social, lo cual no significa ajena a su naturaleza popular, mientras sigamos teniendo delegados que “asumen” la tarea “por cumplir”, etc., entre otras cosas de las que aún persisten en nuestro sistema, no podremos tener Asambleas que ejerzan efectivamente el poder que les señala la Constitución y les corresponde como órganos representativos de nuestro sistema.

El Delegado es un ciudadano que porta la elevada responsabilidad de Gobernar, producto del mandato que en él depositan



sus electores. Y ya en páginas anteriores enunciamos el complejo contenido de la labor de Gobernar en nuestra sociedad, particularmente en su implementación para las instancias locales: Asambleas Municipales y Provinciales.

No se gobierna sólo recibiendo quejas de los electores y trasladándolas; ni aún incluso accionando sobre los responsables de dar satisfacción a esas demandas. Gobernar en nuestras condiciones y con las propias vías que ha establecido nuestro sistema implica en las instancias locales muchas facetas más, tales como formar parte activa de comisiones de trabajo encargadas de asesorar a la Asamblea en sus decisiones sobre temas especializados, atender la vida de la comunidad por la cual fue electo el Delegado, para ser capaz de captar necesidades no expresadas en demandas y llevarlas a políticas de la Asambleas, en el complejo proceso de conciliación de intereses que este órgano tiene que desarrollar; y en última instancia, Gobernar implica un difícil trabajo cotidiano con cada uno de los electores y ciudadanos en general de la circunscripción en cuestión, o de la demarcación que represente en general, de formación como sujetos de poder y no simples consumidores de políticas⁵³.

Gobernar en el socialismo, desde el inicio del tránsito hacia la nueva sociedad, presenta rasgos esencialmente diferentes a lo practicado en otros sistemas. En igual medida que la gobernabilidad resulta cualitativamente diferente. Todo ello vinculado a que nos hallamos en un tránsito que lleva a estos elementos del proceso social a la negación dialéctica de su condición como facetas de la actividad política.

Cuando los Delegados estén en condiciones de trabajar según esta concepción, de accionar con este alcance, las Asambleas estarán en condiciones de Gobernar realmente como máxima autoridad



local de poder estatal. Y la existencia del Consejo de la Administración correspondiente será una condición facilitadora de ello, al actuar como órgano técnico para cumplir las políticas en lo concerniente a la administración de los recursos locales, tarea que es una de las facetas del contenido de la labor de Gobierno, pero que no agota su esencia al menos en las condiciones de Cuba.

El poco avance en cuanto al Delegado condiciona igualmente poco fortalecimiento en la acción de la Asamblea, eslabón básico del sistema.

Por eso, a nuestro modo de ver, la eliminación de los Comités Ejecutivos no ha dado aún la respuesta que de ella se esperaba en lo concerniente al fortalecimiento del papel de las Asambleas locales. De tal modo, en lo referente a la esencia democrática de nuestro sistema, no ha propiciado un avance significativo y sí un cierto retroceso relativo, debido a la incidencia negativa de modificar una faceta del sistema sin alterar substancialmente otras, sobre todo la que es portadora mayor de su naturaleza distintiva, de la esencia popular del sistema: el delegado, en particular el delegado de circunscripción.

La creación de los Consejos de la Administración es un paso fundamental en el perfeccionamiento del sistema de gobierno cubano con enormes potencialidades, que requiere aún perfeccionamientos en su implementación. Pero su alcance en el sentido de contribuir al fortalecimiento del democratismo en la organización y funcionamiento del Estado cubano, y, a partir de ello, en la consolidación y profundización de la gobernabilidad democrática socialista, sobre todo depende de cambios en el sistema de los Organos del Poder Popular y en particular de lo concerniente a los representantes



electivos, específicamente los delegados a las Asambleas Locales.

Algo análogo ocurre con relación a las modificaciones hechas en cuanto a la elección de los delegados provinciales y los Diputados a la Asamblea Nacional.

Sin compartir en lo absoluto la afirmación de que el carácter democrático de un sistema de Gobierno está determinado exclusivamente por el desarrollo de elecciones “competitivas” según los parámetros de la democracia burguesa, si consideramos un parámetro funcional de importancia respecto al democratismo de un sistema, el grado de participación popular en la selección de sus representantes, como momento inicial y parte inseparable del vínculo que se debe establecer entre electores y elegidos.

En tal sentido el sistema representativo cubano es de un grado de democratismo incomparablemente superior a cualquier otro en lo referente al delegado de circunscripción:

independientemente de que se puede perfeccionar; y es necesario hacerlo, la relación entre el delegado de circunscripción y sus electores,- comenzando desde el mismo proceso de nominación, e incluyendo el constante control popular a que se ve sometida la gestión de este representante y , a partir de ello la permanente rendición de cuenta que hace de su gestión-, es de una cualidad tal que la hace el fundamento más sólido de la importancia que tiene esta institución en el sistema.

No ocurría en igual medida con respecto al Delegado Provincial y al Diputado a la Asamblea Nacional, de acuerdo a lo que al respecto se había establecido con la implantación del sistema de Organos del Poder Popular en toda la escala nacional.



Las investigaciones realizadas al respecto, y la opinión popular - esta última expresada con particular énfasis sobre todo durante el proceso de discusión del Llamamiento al IV Congreso del Partido -, señalaban la necesidad de perfeccionar el vínculo entre los Delegados Provinciales y los Diputados y el pueblo. Ello se expresaba respecto a cuestiones tales como el modo en que se confeccionaban las candidaturas y se realizaban las elecciones de estos representantes, y el vínculo real que los mismos mantenían con los territorios por los cuales eran elegidos para el ejercicio de sus mandatos.

Se estaba dando de hecho un cierto distanciamiento que, por supuesto, se cualificaba no por una diferencia clasista ni mucho menos, sino por lo que reclamaba el propio grado de madurez política de nuestra sociedad.

Un paso dado en el sentido de salvar esa insuficiencia relativa de representatividad en el sistema, fue la modificación del proceso de nominación y elección de diputados y delegados provinciales adoptada en 1992 y puesta en práctica por primera vez en las elecciones del 24 de febrero de 1993⁵⁴.

Los cambios introducidos se refirieron, en síntesis, a que las Comisiones de Candidaturas- encargadas de presentar las propuestas de las mismas a la Asamblea Municipal, que hasta ese momento nominaba y elegía y en lo adelante nominaría solamente- dejaban de estar integradas por el Partido, que antes las presidía, y las presidiría en lo sucesivo un representante de la Central de Trabajadores de Cuba a la instancia correspondiente; la Asamblea podría modificar la candidatura propuesta, pero no añadiendo nuevas propuestas como potencialmente tenía posibilidad de hacer antes, sino quitando candidatos, cuyo lugar sería cubierto siempre a partir de una reserva preparada por la



propia comisión de candidaturas; los delegados de circunscripción podrían constituir hasta un 50 % del total de Delegados Provinciales y Diputados por cada municipio, y no estar obligatoriamente en mayoría como era antes y, por último, la elección se haría en lo adelante por distritos electorales, mediante el voto directo y secreto de la población, y no por las Asambleas Municipales. Las elecciones de 1993 tuvieron la peculiaridad de que en ellas se promovió el “voto unido”, como respuesta política de nuestro pueblo a las campañas enemigas de división, y consistió en el voto por la candidatura en bloque, no por cada candidato independientemente, aunque tal opción no fue excluida para que la ejerciera quien así lo estimara.

El proceso de 1992-1993 tuvo un ingrediente novedoso adicional, a nuestro modo de ver muy importante, que estuvo dado en el intercambio que se organizó previo a las elecciones entre los grupos de candidatos y colectivos laborales, docentes, de vecinos, etc., con el objetivo de facilitar el conocimiento por parte de la población de los compañeros propuestos, ejerciendo así una posibilidad prevista en nuestra ley electoral.

Las modificaciones referidas en párrafos anteriores han tenido una connotación compleja en lo referente a la participación popular, tanto directa de los electores como a través de sus representantes.

En lo que respecta a la elaboración y aprobación de las candidaturas, la sustitución formal de la presidencia del Partido por la de la Central de Trabajadores de Cuba, y la no integración del Partido en la Comisión, no es un elemento de fondo en ampliar la participación popular, en una sociedad como la nuestra en la que la autoridad del Partido es reconocida.

En cambio el procedimiento establecido para la modificación de



la candidatura al ser presentada en el pleno de la Asamblea que la ha de aprobar y el por ciento en que los Delegados de circunscripción pueden integrar la representación de un municipio, sí constituyen modificaciones con determinada trascendencia.

El nuevo procedimiento de aprobación de las candidaturas complica la posibilidad de hacer cambios, limitando la participación de la Asamblea, lo que en consecuencia resta democratismo al procedimiento, respecto a lo que se hacía anteriormente: en el acto de nominación por el órgano representativo del pueblo en la gestión de ejercicio del poder estatal, un Delegado solo puede proponer quitar alguno de los candidatos, lo cual tiene que ser aprobado por la Asamblea, pero no se puede proponer inclusión de un candidato alternativo, facultad potestativa exclusivamente de la comisión.

La limitación de la presencia de los Delegados de circunscripción ("hasta el 50%") entre los Delegados Provinciales y Diputados por un territorio, reduce las posibilidades de participación de los representantes más directa e inmediatamente vinculados a la base en los órganos provinciales y nacional desde el mismo momento de integración de la candidatura al inicio de los mandatos. Pero esa limitación de participación se hace más trascendente, por su potencial agudización en el transcurso de un mandato de los órganos provinciales y nacional, cuya duración es de cinco años, siendo la de los delegados de circunscripción dos años y medio, transcurridos los cuales un ciudadano electo para esa responsabilidad puede cesar en ella, sin que necesariamente cese en la que desempeña en la otra instancia, con lo que el por ciento original de representantes de la base directos se ve reducido para el tiempo que le seguirá en el mandato, lo que de hecho ha ocurrido⁵⁵.

A nuestro juicio podrían ser cambios verdaderamente de fondo



aquellos que se encaminaran a que la Asamblea estuviera en mejores condiciones de conocer con más profundidad que lo que se garantiza hoy a todos los potenciales candidatos durante el proceso de elaboración de la candidatura⁵⁶; poder proponer directamente cada Delegado los cambios que estimara necesarios en el propio acto de nominación, incorporando propuestas a la candidatura como se hacía según el método anterior; e incluso poder elaborar la candidatura de modo directo y público por la propia Asamblea en el acto de nominación.

Por otra parte, la elección popular directa, precedida del intercambio candidatos-electores, paso formal de ampliación cualitativa de la participación popular; crea unas expectativas que, de no ser satisfechas posteriormente en la práctica, convierten el paso en su contrario.

El objetivo de la elección directa no puede ser una formalidad, sino el acercar funcionalmente el elector a su representante. Pero, por los principios básicos de funcionamiento de nuestro sistema, interiorizados fuertemente por el desenvolvimiento en estos años de la institución del delegado de circunscripción, quien elige tiene el derecho de controlar a quien eligió, tiene el derecho de conocer de su gestión, de que le rinda cuenta periódicamente.

Tal ejercicio de la esencia del centralismo democrático, pilar de nuestro sistema, no se ha implementado adecuadamente con respecto a los Delegados provinciales y diputados. Y no es sencilla su implementación por múltiples razones prácticas del sistema. Entre ellas una muy significativa, cual es la presencia de diputados y delegados provinciales electos por territorios en los cuales no residen, como resultado de la búsqueda de una compleja síntesis entre la representatividad territorial y sectorial en las respectivas Asambleas, en un sistema de gobierno representativo concebido a partir de una integración exclusivamente territorial.



La limitación en cuanto a la participación popular históricamente progresista para la etapa actual de desarrollo que estas insuficiencias en los cambios implican, ha incidido negativamente en el desenvolvimiento posterior del sistema, en lo concerniente al vínculo Delegados Provinciales y Diputados con los territorios por los cuales fueron electos.

Y a nuestro juicio, el paso dado puede conducir a efectos contrarios a los que se perseguía con los cambios realizados:

se trataba de dar cumplimiento a requerimientos objetivos del sistema que obstaculizaban su desenvolvimiento, a partir de que las insuficiencias funcionales del vínculo ciudadano- representante electo estatal, repercutían en la eficiencia de la labor de estos últimos y en consecuencia de la legitimación de su representatividad y autoridad; mantener la insuficiencia luego del cambio, suma la cualidad de expectativa no satisfecha, lo cual de conjunto puede traducirse en daño a la gobernabilidad democrática del sistema condicionado por un grado de democratismo históricamente⁵⁷ insuficiente .

De tal modo, los cambios realizados en el proceso de elección de delegados provinciales y diputados, análogamente a las modificaciones introducidas con la eliminación de los Comités ejecutivos, se han producido sin alterar elementos importantes dentro de la propia faceta que se pretendía perfeccionar; además de que no se tuvieron en cuenta cambios necesarios en el resto del sistema. Y todo ello ha limitado mucho el avance hacia los objetivos propuestos o necesarios en cada caso, con potenciales efectos relativamente negativos incluso.

Los cambios introducidos de por sí son potencialmente positivos, al plantear mayoritariamente elementos que amplían el democratismo en las facetas de la labor del Estado en la sociedad a que se



refieren. Pero se requiere perfeccionarlos aún, en lo fundamental completando la acción con otros cambios, de modo que se haga en definitiva históricamente adecuado el conjunto de elementos de funcionamiento del sistema, para el logro del necesario progreso en la ampliación de la participación popular:

FORTALECER CADA VEZ MÁS LA PARTICIPACIÓN POPULAR: ESENCIA DEL SOCIALISMO CUBANO

Hemos pasado revista brevemente a tres aspectos del sistema del Poder Popular que han sufrido cambios en los últimos años, todos ellos vinculados en una u otra forma a la esencia de este sistema: la participación popular en la gestión de Gobierno.

Si bien es cierto que no consideramos que el avance logrado haya sido todo lo posible y necesario, resulta importante resaltar al menos dos cuestiones que se perciben en el análisis de estos cambios:

- es centro de atención en la dirección de nuestro proceso social lo concerniente a la participación popular en la gestión estatal de Gobierno.
- los cambios no han sido motivados por una respuesta a la crisis del Período Especial, sino por un proceso de maduración de necesidades del desarrollo del sistema, atendido y posible de enfrentar por el propio desarrollo alcanzado.

Nuestro sistema democrático sigue así la misma línea de desarrollo que durante todos los años de poder revolucionario: hacer del Estado un vehículo de participación popular en la dirección



de la sociedad. Y esa línea no puede ser descuidada.

La democracia cubana ha cambiado, se ha desarrollado, lo cual ha propiciado un mayor contenido de democratismo, sobre el fundamento de mayores potencialidades de participación, y mayores posibilidades reales también de ejercerla por todos los ciudadanos.

Ello repercute en un nivel superior de gobernabilidad política de la sociedad, si somos consecuentes con su análisis a partir de la acción de los elementos de la sociedad sobre las contradicciones en el desenvolvimiento de la misma.

Pero a la vez este desarrollo impone nuevos requerimientos, vinculados a la naturaleza de la actividad política a partir de esta fase del desarrollo social - que impone nuevos contenidos a la labor del Estado, a la labor de gobernar y a la condición de gobernabilidad del sistema- , a la vez que a las nuevas opciones y expectativas que se plantean a los ciudadanos.

Si junto a ello tenemos en cuenta las condiciones externas que rodean el proceso social cubano, de bloqueo, constantes amenazas y acciones dirigidas a subvertir el orden interno, que provocan fuertes tensiones y condicionamientos a la actividad del país, con incidencia directa en la vida de todos sus ciudadanos, se comprende la complejidad de la situación actual en Cuba.

Y se puede afirmar la necesidad de atender las insuficiencias y deficiencias presentes en el sistema, resolverlas y continuar profundizando en el estudio crítico del desarrollo real de la democracia cubana, una democracia superior cualitativamente a las que se nos quieren imponer como modelos, precisamente por descansar en una gobernabilidad cuya médula es la progresivamente creciente participación popular en la dirección de la vida social.





CAPÍTULO III

A MODO DE CONCLUSIONES... PARA UN DEBATE QUE CONTINÚA

Llegó el momento del alto obligado en nuestra incursión en este campo tan complejo, sobre todo cuando el objetivo planteado conllevó la reflexión sobre una realidad bien definida y actual: los Organos del Poder Popular en Cuba.

Por ello no presentamos conclusiones. Simplemente algunas puntualizaciones y reflexiones finales, que esencialmente ratifiquen la voluntad de incorporarnos al diálogo necesario, y los aspectos que, a nuestro juicio deben ser objeto de atención central en el mismo.

Nos hemos referido a tres temas en su interrelación: la gobernabilidad, la democracia y los Organos del Poder Popular en Cuba.

Sin pretender dar definiciones acabadas ni valoraciones concluyentes- dentro de la relatividad que implicaría siempre tales intentos-, hemos presentado nuestros enfoques a partir de elementos de la teoría de las contradicciones dialécticas, por considerar que la misma aporta posibilidades aún no totalmente explotadas para el desarrollo de los contenidos de estos conceptos y, más importante aún quizás, para la práctica política cotidiana.

El tema de la gobernabilidad ocupa planos relevantes en el mundo actual. Quizás, paradójicamente, por las evidentes manifestaciones de ingobernabilidad que predominan en un mundo cada vez con más desigualdades, injusticia social e irracionalidad, junto a un pretendido dominio unipolar, precisamente por quienes se autoproclaman portadores de los únicos modelos de democracia y gobernabilidad válidos. De ahí



que lo que se pueda trabajar en la teoría de los aspectos de la vida social vinculados a estos conceptos, tiene una salida inmediata incuestionable e incalculable, para el necesario enfrentamiento a problemas que, más que obstaculizar el progreso humano, ponen hoy a los hombres a las puertas de su autodestrucción.

La gobernabilidad no es una cualidad exclusiva de la sociedad dividida en clases, y ni siquiera de la forma social de movimiento de la materia, aunque sí inseparable de la acción humana dirigida a un fin. Y lo primero que se enfrenta al abordar la temática tan popular en la actualidad de la gobernabilidad democrática, es lo concerniente a una elaboración conceptual lo más precisa posible del término gobernabilidad.

Al respecto se presenta una situación en cierta medida análoga a la existente con otros conceptos de las ciencias sociales, cuyos contenidos se asumen, sin entrar en muchas consideraciones de carácter epistemológico. Y ello, más que un simple obstáculo a la teoría, lo es en relación con la práctica social transformadora, en este caso con la política. En primer término al propiciar toda suerte de valoraciones acerca de los procesos que tienen lugar en la compleja realidad contemporánea, y no permitir contar con los referentes metodológicos indispensables a la hora de actuar **desde** la especificidad de la actividad política, sobre el sistema de contradicciones vinculado a un proceso social histórico-concretamente determinado.

Y la acción sobre las contradicciones es la médula que define la gobernabilidad de un sistema que, en la medida que contribuya al progreso del organismo social dado, sobre la base de la ampliación cuantitativa y cualitativa de la participación de los individuos en la dirección del proceso social, conformará su contenido de democratismo.

Como cubanos concebimos la actividad teórica como un medio



indispensable para la transformación de la realidad de nuestro país. Y con esta premisa, hemos presentado en la obra algunos resultados de nuestros estudios sobre la tan compleja actualidad cubana. Específicamente centrando nuestra atención en lo concerniente a la participación popular en el desarrollo de nuestra democracia y, en ella, de los Organos del Poder Popular.

Los Organos del Poder Popular constituyen una experiencia política de alcance que es difícil aquilatar hoy en toda su magnitud. experiencia política que requiere de la mayor atención en aras precisamente de favorecer el más pleno desarrollo de sus potencialidades.

Nos centramos en un análisis de los tres cambios que a nuestro juicio tienen mayor significación en los últimos años del desarrollo de esta forma de organización estatal cubana. Pero la realidad actual plantea aún muchos desafíos, cuyo enfrentamiento está indisolublemente ligado al perfeccionamiento precisamente de los órganos estatales. Re- firámonos tan solo a lo concerniente a los cambios en la economía cubana y el papel del Estado en la conducción de los mismos por cauces socialistas, y, dentro de ello, en particular el papel de los municipios en el desarrollo futuro de la economía cubana.

Con toda intención lo planteamos en estos términos, y no en los de economía local o economía popular; - como se ha planteado en otros marcos por diferentes autores-, para resaltar algo que conceptualmente tiene que ser un principio rector en todos los análisis y las medidas prácticas que se considere necesario implementar en aras del perfeccionamiento del sistema de Gobierno de nuestra Nación:

el municipio, la proyección de la actividad económica a esta escala más cercana a la base es, por múltiples y muy fundamentadas razones, determinante



en todo el sistema de la economía nacional en su integralidad, y no un elemento a desarrollar aisladamente, y mucho menos en contraposición con el interés del Estado nacional.

En nuestro país, ya desde antes de desatarse la crisis económica que denominamos Periodo Especial, se advertían fenómenos y se proponían cambios, en lo atinente al papel de los municipios en la vida económica del país. Muchos de esos fenómenos eran resultado de problemas no resueltos por el sistema de Organos del Poder Popular; a pesar de que al constituirse éstos, entre sus principales objetivos se encontraba precisamente potenciar el papel de los municipios en la vida económica del país, teniendo en cuenta la especificidad del Estado de orientación socialista respecto a la economía, y las condiciones concretas del tránsito cubano.

El Periodo Especial ha actuado como catalizador para desencadenar cambios en la economía del país. Y todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad en hacer que esos cambios vayan en el sentido de fortalecer el modelo de desarrollo socialista, tarea nada trivial.

No se trata de puras técnicas de organización del “proceso del trabajo” / Marx ⁵⁸, en tanto que creación de valores de uso. Se trata de cambios en la economía como fundamento del desarrollo social en general; cambios, en última instancia, en la producción y reproducción del organismo social como un todo. Se trata de cambios para perfeccionar un modelo económico socialista, modelo que tiene que comprender como elemento fundamental una economía local socialista y, por supuesto, para ser consecuente con su apellido, vías y modos de participación históricamente adecuados a la marcha progresiva hacia los objetivos estratégicos, entre los que el autogobierno social tiene



que ocupar un lugar central desde los primeros momentos del tránsito desde el capitalismo.

Y si antes del Periodo Especial se advertían fenómenos y se proponían soluciones, también se tomaban medidas y se adoptaban cambios en el sistema. Entre los más significativos, sin dudas, los que analizamos en esta obra, y en particular la creación y posterior extensión a todo el país de los Consejos Populares.

Ya en páginas anteriores nos referimos al tema de los Consejos Populares en general, y los aspectos que consideramos requieren prioritaria atención para que no se malogren las potencialidades de este novel eslabón de gobierno cubano.

La experiencia de los Consejos Populares es extremadamente rica, no solo por sus potencialidades, sino por los resultados que ya se han materializado. Resultados que se pueden registrar con su causa directamente en lo que es la acción del Consejo en sí, y en lo que ha significado el mismo para el sistema como un todo por los cambios ocurridos en el contexto generado en torno al Consejo.

Estos resultados son importantes en general a los efectos del contenido que debe darse a las acciones para el mantenimiento y la consolidación de la gobernabilidad democrática en la sociedad cubana. Pero en medida significativa, en lo concerniente a como debe ser la relación del Estado con el desarrollo económico del país, elemento en última instancia precisamente determinante de la gobernabilidad de un organismo social dado.

En otros términos, el Consejo Popular brinda elementos concretos de como en las mismas estructuras de Gobierno existentes desde antes, se pueden y se deben modificar aspectos que redundarían en fortalecer su papel en la vida económica del país.



Nos referimos concretamente a las Asambleas del Poder Popular en los niveles locales.

A nuestro modo de ver, no sería necesario ni siquiera convertir al Consejo Popular en una nueva estructura, sino aplicar lo que ya con él se ha demostrado como positivo, en las estructuras de gobierno local existentes. En particular, en lo concerniente a la Asamblea Municipal.

Entre esos aspectos hay dos que a nuestro criterio resultan esenciales:

primero, las facultades sobre todo lo que existe en la demarcación en cuestión, que hoy tienen los Consejos,- con todo y las limitaciones en la implementación-, y no tienen las Asambleas

y, segundo, la presencia de los colectivos laborales en el Gobierno del territorio, que hasta hoy se da explícitamente solo en el Consejo Popular.

Con relación a las facultades sobre todo lo que existe en la demarcación, como ya señalamos antes, ello es un aspecto que resulta ausente en la legislación actual como atribución de las Asambleas⁵⁹, y la práctica demuestra la necesidad de modificarlo, si se desea tener Gobiernos locales real y efectivamente incidentes en la vida económica de los territorios, hoy con el aval más de los resultados que se obtienen en la actividad de los Consejos Populares.

El Consejo Popular, aún cuando ha visto limitada en la práctica esta facultad por diversas razones⁶⁰, ha demostrado la validez y la necesidad de poder accionar sobre todo lo que se desenvuelve en una demarcación dada, sin los límites artificiales a que nos hemos acostumbrado de la “subordinación” local, en primer término a los efectos de un verdadero control popular, indispensable en la base de todo el sistema económico socialista.



En un plano más amplio, la acción de Gobernar que debe corresponder a una Asamblea local, en la concepción que apuntamos en páginas anteriores, tiene que descansar en las más plenas posibilidades de interacción con el ciclo de producción, en el cual para nuestras condiciones solo de una manera artificial y puramente formal es posible separar lo local del resto del sistema actuante en el país.

Todo esto cobra nueva dimensión a la luz de los cambios económicos que están ocurriendo en nuestro país, con la aparición en unos casos, y la masificación, en otros, de formas de propiedad diferentes a las predominantes hasta la década de los noventa, que plantean interacciones diferentes de la economía con la política y con el movimiento social en general respecto a las que tenían lugar en nuestro país⁶¹.

Con respecto a la presencia del colectivo laboral en el Gobierno, lo primero que hay que señalar es que ello resulta una insuficiencia actual del sistema estatal cubano.

Nuestros órganos de poder, las Asambleas, no se integran a partir de principios laborales, sino territoriales, y solo indirectamente los colectivos laborales se hallan representados en la gestión estatal, a través de aquellos de sus miembros que, por sus méritos personales, sean acreedores a ocupar un escaño en algunas de las Asambleas que conforman el sistema. Esto es particularmente significativo en el caso de las Asambleas municipales, en las cuales la presencia de los colectivos laborales de la demarcación, aún en la representación indirecta mencionada, por lo general es extremadamente pobre, por no decir nula en muchos casos⁶¹.

Esta insuficiencia se manifestó concretamente a nuestro modo de ver en la decisión de realizar los Parlamentos Obreros y el contenido que se busca dar a las Asambleas de Eficiencia Económica como vehículos



de participación de los trabajadores en la dirección de sus respectivas entidades y de la vida económica del país a través de ello⁶³.

Con respecto a los Parlamentos Obreros, amén del carácter movilizativo, formador de consenso que se le quiso dar a esa importante actividad que se desarrolló en nuestro país en los momentos más difíciles del Período Especial, se hace difícil pensar en haber seguido el camino más ortodoxo de discutir los temas allí abordados, tan cercanos a lo legislativo por su contenido, en los marcos del sistema de Asambleas del Poder Popular, por lo que se habría perdido de contenido laboral, de riqueza de productores, en los ricos análisis desarrollados, dada la insuficiencia de representatividad de los colectivos laborales de la demarcación en cuestión, que se da en las Asambleas del Poder Popular, sobre todo en las Municipales.

El Consejo Popular es el único eslabón del sistema del Poder Popular que, aunque de forma muy imperfecta de partida, e insuficientemente aprovechada, tiene en su composición la presencia de colectivos laborales, en la persona de los representantes de la C.T.C. y la A.N.A.P., y de las direcciones de centros de trabajo de importancia de los territorios, seleccionados por el propio Consejo. Esta presencia ha dado sus frutos hacia las comunidades, y hacia los propios resultados para el país de las actividades económicas en sí, que han sido mayores y más estables allí donde la interacción centros económicos- Consejo Popular ha sido más plena, y se ha desarrollado sobre la base de un concepto amplio, que rebase los marcos del tipo de vinculación más difundida, limitada al “apoyo”, fundamentalmente material, de las entidades a la vida del territorio.

Por ello consideramos importante en el proceso de perfeccionamiento del sistema estatal cubano, además de perfeccionar lo ya



establecido para los Consejos Populares, introducir en las estructuras de poder local actuales, encargadas de ejercer gobierno en sus demarcaciones respectivas, conciliándolo sistémicamente con la inserción de los Consejos Populares al sistema, al menos dos elementos que hoy, paradójicamente, tiene el Consejo sin ser órgano de Gobierno:

las facultades sobre todo lo que se desenvuelve en el territorio de su demarcación y la presencia de los colectivos laborales.

La atención a estos dos aspectos, que significa, entre otras cuestiones, el consecuente perfeccionamiento de aquello que se decida aplicar - teniendo en cuenta que en los Consejos, aún habiendo arrojado resultados positivos, no se puede considerar que se trata de formas acabadas ni mucho menos- es condición, si no suficiente⁶⁴, sí indispensable para la necesaria adecuación de la acción estatal en la vida económica del país dentro de los escenarios previsibles.

Y, por esta vía, avanzar en lo concerniente a la participación popular en la dirección de las transformaciones de nuestra base económica, garantía en definitiva de nuestro desarrollo socialista, que es lo que se discute en la práctica en estos momentos.

GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA SOCIALISTAS

Si el análisis de la Gobernabilidad en Cuba en relación con el funcionamiento y organización del Estado resulta una tarea compleja, dado



los múltiples aspectos que es necesario tener en cuenta, por las diversas proyecciones que median la relación Gobernabilidad-- participación popular- Estado, ello, a su vez, es solo una faceta de la problemática que conforma la gobernabilidad democrática en la Cuba revolucionaria.

La gobernabilidad democrática alcanzada en la sociedad cubana y su necesario desarrollo progresivo descansa en primer lugar en la participación popular que ha caracterizado todo el desarrollo del proceso transformador cubano. Pero, a la vez, y en buena medida muy vinculado a lo anterior,- aunque con personalidad propia dentro del conjunto condicionante de los rasgos de la gobernabilidad cubana-, hay que tener en cuenta la legitimación renovada del proceso a cuenta de los logros sociales alcanzados, el papel del Partido al frente del proceso, de la dirección histórica de la Revolución y en particular de su máximo líder el Comandante en Jefe Fidel Castro.

También es un elemento insoslayable en el análisis de la gobernabilidad actual, que el proceso de tránsito socialista cubano se ha desenvuelto desde el primer momento en los marcos de una confrontación con el imperialismo norteamericano que, llevada a límites extremos después de 1959, es continuación de una política de intento de dominio que data de más de 200 años y ha tenido no poca influencia en la conformación de la identidad nacional cubana..

Por todo lo anterior el tema de la gobernabilidad y la democracia en Cuba es un tema abierto y de indiscutible actualidad, que es necesario continuar trabajando creadoramente, además de por todo lo que puede aportar al desarrollo general de la teoría, por lo que es necesario que brinde como respuesta a los desafíos objetivos que enfrenta la Nación cubana en la actualidad.



Los Organos del Poder Popular son un factor vital en la materialización de la necesaria respuesta a tales desafíos, y por ello la atención a su perfeccionamiento históricamente condicionado,- y como elemento central la ampliación de la participación popular en la dirección social que se ejerce a través de dichos órganos-, constituye una tarea de primer orden para investigadores sociales y para políticos.

Pero en una realidad tan compleja como en la que tiene lugar el desarrollo cubano actual, tan sometida a tensiones extremas y obligadamente tan cambiante en lo interno, hay muchos otros factores que es necesario seguir de cerca, incidentes todos en el adecuado tratamiento a las contradicciones que se presentan, a la necesaria profundización de la gobernabilidad democrática de la sociedad cubana:

para que no ocurra que los pasos emprendidos, lejos de hacernos avanzar; nos alejen de la esencia que perseguimos alcanzar: el autogobierno social comunista; y para salvar el propio proyecto social socialista en la coyuntura que atravesamos desde inicios de los noventa.

La salida socialista del Periodo Especial, única opción real compatible con nuestra existencia misma como Nación, está determinada por los resultados económico- productivos que logremos alcanzar; pero es un proceso esencialmente político, que se decide por la participación popular en la dirección del proceso social, y requiere de un permanente y elevado nivel de gobernabilidad democrática.



REFLEXIONES

DEMOCRACIA, DICTADURA DEL PROLETARIADO, Y LOS RETOS QUE ENFRENTA LA CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA

REFLEXIONES PARA LA EDICIÓN BOLIVARIANA

*“...Sin teoría revolucionaria no puede haber
movimiento revolucionario.”*

V.I.Lenin. “¿Qué hacer?”

Fue Lenin un incansable defensor de este modo de ver la relación entre la práctica revolucionaria y su imprescindible expresión teórica. Llegó a afirmar que no hay algo más práctico que una buena teoría. Y toda su obra es muestra irrefutable de actuación consecuente en este sentido.

Entre los revolucionarios que nos reconocemos continuadores de las luchas con la “guía para la acción” legada por Carlos Marx y Federico Engels, algunos declararían innecesario volver sobre el tema de la relación entre teoría y práctica, levantando la bandera de la famosa tesis once de Carlos Marx sobre Feuerbach.

Pero, ¿hasta qué punto las urgencias del quehacer cotidiano nos atrapan y nos lanzan a las redes del más burdo pragmatismo de la mano del facilismo, esa terrible y tan poco revolucionaria actitud?

Cierto es que habría que analizar con rigor en primer lugar, hasta qué punto la posición de ignorar la teoría es resultado del facilismo, o resultado de otros procesos más complejos, de otros males no tan poco frecuentes. Y al mismo tiempo analizar como el facilismo y el pragmatismo vulgar, igual que los otros males lamentablemente frecuentes, resultan paradójicamente alimentados por las condiciones reales en que se han desenvuelto los procesos reales. Tales análisis serían muy útiles,



en nuestros procesos revolucionarios, lo que resulta consecuencia de insuficiencias, evoluciona cual reacción en cadena, con la peculiaridad de que resulta imposible de ser controlada, amplificando no solo los aspectos negativos que le dieron origen, sino destruyendo las células sanas, los “gérmenes del futuro” del organismo en nacimiento.

El inmenso privilegio de poder presentar hoy al lector venezolano esta modesta contribución, resultado de una estrecha interacción entre la teoría y la práctica del proceso de construcción socialista cubano, me ha motivado a estas reflexiones que pretenden llamar la atención sobre aspectos que son de extrema importancia para los revolucionarios cubanos, y quizás puedan contribuir en algo también a la obra común de todos los que en diferentes contextos estamos interesados en la construcción del nuevo mundo necesario y posible, pero, sobre todo, socialista.

Y es que el socialismo, como ha dicho el querido compañero Raúl Castro Ruz, es un “camino a lo ignoto”. Pero un camino a lo ignoto con esencias bien claras, cuya validez la vida ha ido demostrando, y todos estamos en el deber de continuar enriqueciendo. Y adelantando esas esencias un lugar central indiscutible es ocupado por la obra de Carlos Marx y Ferderico Engels, enriquecida significativamente por Lenin, su “genial discípulo”, en las condiciones de la Rusia de inicios del siglo XX.

La obra de Marx y Engels constituye una rigurosa elaboración científica acerca del desarrollo humano hasta el capitalismo del siglo XIX. Lenin lleva el hito hasta el terreno de la conducción práctica de un proceso de transformación comunista en los albores de una nueva fase del desarrollo capitalista, conformándose así un legado teórico que nos pone en condiciones de comprender la esencia del desarrollo capitalista



en nuestros días. Un legado que, más allá de su influencia metodológico-cosmovisiva como concepción filosófica general, es punto de referencia obligado como eje conformador de la ciencia política y la economía de la etapa de transformación comunista de la sociedad, como núcleo articulador del fundamento teórico para la transición comunista.

Acerca del contenido de peculiar proceso de transformación social que constituye la revolución comunista, **de sus rasgos esenciales**, fueron adelantadas importantes ideas por Marx, Engels y Lenin. Pero como científicos consecuentes, Marx y Engels, -y aún Lenin, a pesar de las presiones de la práctica política y el necesario discurso movilizador y formador de sujetos-, no se empeñaron en describir todo el proceso, ni mucho menos todo lo que "sería" la sociedad comunista, porque hubiera sido un acto voluntarista de pura especulación, ajeno a la esencia misma del modo de pensar y actuar que defendieron siempre.

La transformación comunista de la sociedad como proceso histórico no podía ser analizada en detalle por Carlos Marx y Federico Engels como científicos rigurosos, por razones que es innecesario apuntar. Lo cual no significa que ignoraran en sus elaboraciones teóricas los intentos anticipadores de las fuerzas progresistas /"La Guerra Civil en Francia"/ y los procesos que en el seno de la sociedad capitalista de la época podían portar gérmenes compatibles con una transformación radical¹ o mostrar requerimientos insoslayables para que ella tuviera inicio como culminación de la negación dialéctica de siglos de desarrollo portado por individuos enajenados de la producción de su propia vida social, en distintos modos y medida, con su expresión cumbre en la reproducción capitalista.

Esas ideas, como principios generales orientadores, visión de un futuro a alcanzar como un proceso, y en constante enriquecimiento a



partir de la actividad transformadora cotidiana, de la verdadera práctica revolucionaria, se han desarrollado hasta hoy en condiciones históricas complejas, en muchos detalles imposibles de tener en cuenta por sus fundadores. Además de que en buena medida como resultado de estas condiciones históricas, se han visto sometidas al criterio de una práctica no siempre consecuentemente revolucionaria en el sentido marxista. Al mismo tiempo que no es fruto de la casualidad que tanto en la obra de Marx y Engels y Lenin, como en la de el Guerrillero Heróico “Che” Guevara, de Fidel Castro y de Hugo Chavez Frias, hoy al frente del proceso bolivariano, la atención se halla centrado en un aspecto medular de la transformación comunista:

la contradicción dialéctica entre individuo y sociedad, el complejo proceso de formación y desarrollo de las relaciones sociales que trascenderán la prehistoria de la humanidad, como premisa y resultado de un individuo esencialmente diferente; el proceso de la verdadera emancipación humana, que con su determinación *“en última instancia”* en las *“...condiciones económicas...”* en tanto continuación necesaria del desarrollo humano, es resultado de un complejo juego de acciones y reacciones, en el cual descuidar los aspectos ideológico-espirituales de la reproducción social conduce a fatales consecuencias, incluso a la reversión contrarrevolucionaria del proceso.

Hoy vivimos momentos que pueden parecer más complejos que los vividos por Marx, Engels y Lenin. Y en buena medida lo son, si no cerramos los ojos ante la verdad cada vez más evidente del posible holocausto mundial. Pero en muchos sentidos el momento actual repite desafíos como los que tuvieron que enfrentar Marx, Engels y Lenin en sus respectivas épocas. Y lo primero que tenemos que hacer para salir



victoriosos es comprender nuestra época, abordando sus complejidades para transformarla, pero sin renunciar al Norte bien definido de la sociedad comunista, - o, como muy acertadamente nos señalara durante un encuentro en la Universidad Bolivariana de Caracas un compañero, el “Sur” de nuestros procesos socialistas-, con la brújula bien ajustada de la “guía para la acción” que nos brindaron Marx y Engels y nos sentimos responsables de seguir perfeccionando a la luz de las nuevas realidades.

La transformación comunista de la sociedad, como ninguna otra transformación social anterior, es una permanente batalla de ideas. Sobre todo en las condiciones del mundo actual, bajo un dominio mediático sin precedentes por parte del capital. Es imposible salir victoriosos en esta lucha de ideas, sin la adecuada transmisión de mensajes. Y no se pueden transmitir mensajes que contribuyan a condicionar los comportamientos revolucionarios que necesitamos, sin el uso de las categorías correspondientes a los nuevos contenidos que se proponen y construyen en la lucha cotidiana.

Pero vemos a diario con creciente preocupación, tanto el abandono (¿conciliador?) de términos que son expresión de categorías centrales en la concepción marxista del desarrollo humano y en particular de la transformación comunista -Dictadura del Proletariado, clases sociales y lucha de clases entre otras-, como el uso acrítico de otros que, identificando categorías elaboradas a partir de la realidad de las sociedades clasistas, son insuficientes para describir y ser elementos activos en la práctica cotidiana de desarrollo de la nueva socialidad comunista, e incluso algunos devienen portadores de códigos desmovilizadores y reaccionarios. Nos referimos a términos tan usados como democracia, “democracia participativa”, organizaciones no gubernamentales, mercado, “marketing”, socialismo de mercado, socialismo con mercado,



sociedad “post- capitalista”, rentabilidad, eficiencia, ganancia, competitividad, y el tan popular en los últimos tiempos “capital humano”.

El desarrollo del aparato categorial **nuevo** para la realidad **nueva** es una tarea extremadamente compleja. En primer lugar, precisamente porque no se trata de hacer que la realidad “se ajuste” a las elaboraciones teóricas. Estamos ante una realidad **en nacimiento, en construcción**. Y precisamente de lo que se trata es de lograr conceptos y propuestas teóricas que orienten la actividad en el rumbo necesario, en permanente interacción dialéctica con esa actividad, con la realidad que se pretende transformar “adelantándonos” a ella.

Es una tarea tan compleja como urgente, que sería muestra de extrema soberbia y arrogancia pretender resolver por una sola persona, y mucho menos en este pequeño ensayo introductorio. Por esto decidimos centrarnos en exponer casi telegráficamente algunas ideas relacionadas con dos categorías: **dictadura del proletariado y capital humano**. Esta atención privilegiada se debe en primer término al lugar central que ocupan en las concepciones marxistas aspectos relacionados con estas categorías. Pero, como motivación práctica más inmediata y urgente, por el lugar que una **ha dejado** y la otra **inexplicablemente ha pasado a ocupar**, en el discurso revolucionario contemporáneo.

Y al mismo tiempo queremos rendir modesto homenaje a Carlos Marx y a Ernesto Guevara, hombres de sus respectivas épocas, que las trascienden como combatientes de primera línea en las luchas revolucionarias actuales, unidos indisolublemente por sus ideas acerca del poder de nuevo tipo imprescindible para la transformación comunista, y del valor que en esta revolución social tienen las mujeres y hombres como individuos inmersos en un proceso de plena emancipación social.



“Se corre el peligro de que los árboles impidan ver el bosque. Persiguiendo la quimera de realizar el socialismo con la ayuda de las armas melladas que nos legara el capitalismo (la mercancía como célula económica, la rentabilidad, el interés material individual como palanca, etcétera), se puede llegar a un callejón sin salida. Y se arriba allí tras de recorrer una larga distancia en la que los caminos se entrecruzan muchas veces y donde es difícil percibir el momento en que se equivocó la ruta. Entre tanto, la base económica adaptada ha hecho su trabajo de zapa sobre el desarrollo de la conciencia. Para construir el comunismo, simultáneamente con la base material hay que hacer el hombre nuevo.”

Ernesto “Ché” Guevara, El Socialismo y el Hombre en Cuba, Marzo de 1965.

Quizás uno de los aspectos medulares y que más inconsecuentemente ha sido atendido es el llamado que hay en la obra de Carlos Marx y Ernesto Guevara en cuanto a que, a la hora de analizar el peculiar proceso de salto en el desarrollo humano que significa la revolución comunista, es importante sobre todo tener bien claro el papel de la **base** de la sociedad, conformada por las relaciones de producción material, y del modo de producción como un todo, **en la compleja interrelación con los elementos de la superestructura social**. Y, en igual medida, la compleja interacción entre las diferentes esferas de actividad humana, - económica, social, política e ideológico espiritual. La integración de estos dos cortes es determinante para superar estrechos enfoques estructuralistas reduccionistas en el estudio de cualquiera de los procesos particulares que conforman el proceso de producción y reproducción de la vida social.

En el análisis de los procesos sociales tan incorrecto es ignorar el papel determinante de la base material de la sociedad y del modo de producción material en su conjunto respecto a la superestructura, como la real influencia inversa de esta dentro del **proceso de desarrollo histórico**; o minimizar el lugar determinante de la esfera económica



en el **funcionamiento** de la vida social, pero con la real influencia sobre ésta de las restantes esferas, que puede adquirir carácter decisivo en determinados momentos del desarrollo, en el decursar de cada uno de los procesos particulares que conforman este desarrollo².

En una de las muchas ocasiones que Marx o Engels tuvieron que insistir en aclarar la determinación económica en la concepción materialista de la historia, Engels, luego de reiterar que son “...*las condiciones económicas lo que condiciona en última instancia el desarrollo histórico...*” subraya como un punto que no debe pasarse por alto, que:

*“El desarrollo político, jurídico, filosófico, religioso, literario, artístico, etc., descansa en el desarrollo económico. Pero todos ellos repercuten también los unos sobre los otros y sobre su base económica. No es que la situación económica sea la causa, lo único activo, y todo lo demás, efectos puramente pasivos. Hay un juego de acciones y reacciones, sobre la base de la necesidad económica, que se impone siempre en última instancia.”*³

Y esto es de primordial importancia en el inicio de la transformación comunista de la sociedad, proceso de consolidación de una socialidad superior; **resultado y premisa** de individuos realmente emancipados en todo el contenido social de este concepto.

Un lugar significativo en el tratamiento de tan compleja dialéctica lo ocupan los análisis de esa transformación **por un político y desde la política, sobre una base científica y filosófica brindada precisamente por los trabajos de Marx y Engels**, que nos encontramos en la obra de Lenin, -quien desafortunadamente no vivió más que la fase **esencialmente destructiva** de esa transformación en la Rusia de inicios del



siglo XX- y de Ernesto Guevara y Fidel Castro, al frente de un proceso de transformación marcado por iniciarse a partir de la condición de país subdesarrollado y constituir la fase climática de un enfrentamiento con las ambiciones de los gobiernos de los Estados Unidos de América que tienen ya una historia de más de doscientos años. Baste señalar la famosa tesis del primero acerca de la política como expresión concentrada de la economía, su culminación y anticipación, que en los periodos transicionales hacia una nueva sociedad deviene decisiva, o la ideas del Che acerca del hombre nuevo, sus concepciones sobre la economía en la construcción socialista, el papel del Partido Comunista en su labor de “conducción”, articuladas naturalmente a la concepción fidelista del socialismo como un proceso político, ante todo estrechamente ligada a una concepción efectivamente humana del desarrollo de las fuerzas productivas como su condición necesaria.

CAPITAL HUMANO VS. HOMBRE NUEVO

“En una fase superior de la sociedad comunista, después que la esclavizante subordinación del individuo a la división del trabajo y con ella la antítesis entre el trabajo físico y el trabajo mental haya desaparecido; después que el trabajo haya devenido no solo un medio de vida sino la primera necesidad humana; después que las fuerzas productivas se hayan incrementado a la par del desarrollo multilateral del individuo, y todas las fuentes de riqueza cooperativa fluyan más abundantes, solo entonces podrá ser trascendido totalmente el estrecho horizonte del derecho burgués y la sociedad inscribir en sus banderas: ¡de cada uno según su capacidad, a cada cual según sus necesidades!”...

Carlos Marx, Crítica al Programa de Götha, Mayo de 1875.

“En este periodo de construcción del socialismo podemos ver el hombre nuevo que va naciendo. Su imagen no está todavía acabada; no podría estarlo nunca ya que el proceso marcha paralelo al desarrollo de formas económicas nuevas... (...) ...Lo importante es que los hombres van adquiriendo cada día más conciencia de su incorporación a la sociedad y, al mismo tiempo, de su importancia como motores de la misma.”

Ernesto “Ché” Guevara, El Socialismo y el Hombre en Cuba, Marzo de 1965.



En fecha reciente un colega y amigo muy querido, al pedirle su opinión acerca de la validez de hablar de capital humano en un proceso de construcción socialista, se manifestaba de acuerdo con nuestros puntos de vista contrarios al uso de tal término, y afirmaba que lo mejor que se puede decir al respecto es que, en lo que concierne al término de **“capital humano”** estamos ante “...una confusión mistificante, tomada prestado de ciertos escritos burgueses de moda, cuya única función es producir mistificación, intencionadamente o por ignorancia. Yo nunca aprobaría el uso de tal expresión”.

¿Por qué entonces gana en popularidad? ¿Qué hay en ella de criticable? No pretenderemos dar respuesta a estas y otras interrogantes que pueden surgir sobre este tema, solo exponer algunas reflexiones para contribuir a un debate que consideramos imprescindible.

Desde el punto de vista teórico,- y siempre aspiramos a que se nos entienda en el sentido marxista de lo teórico-, el uso del término **“capital humano”** para designar un componente supuestamente presente e incluso positivo dentro de un proceso de transformación comunista, lo consideramos inadecuado. Significa una renuncia, consciente o inconsciente, a la herencia marxista que demuestra la existencia del capital **como sistema de relaciones**. Y de hecho se coloca quien así proceda como revitalizador de “...la idea sostenida por algunos socialistas de que necesitamos el capital, pero no a los capitalistas...”, combatida por Marx como errónea ya en los Manuscritos Económicos de 1857- 58 / Grundrisse /.

La idea del capital **como sistema de relaciones**, afortunadamente no ha sido descuidada por todos los pensadores marxistas contemporáneos. Y nos encontramos con una obra tan valiosa como la del filósofo húngaro István Mészáros, en particular su libro **Beyond Capital**,



en la que resultan medulares sus ideas acerca del “*metabolismo social*” del capital, y sus desarrollos acerca de las “*mediaciones de segundo orden*” en el sistema del capital, que lo llevan a mostrar convincentemente como “...*el verdadero blanco de una transformación socialista radical tiene que ser el sistema del capital como un todo, con todas sus mediaciones de segundo orden, y no simplemente la expropiación legal de las personificaciones privadas capitalistas del capital*”. Y también importantes trabajos de colegas latinoamericanos, incluidos por supuesto compatriotas de nuestra “Patria chica” cubana, que constituyen un arsenal que es imprescindible valorar en todo su alcance para el desarrollo del pensamiento y la acción revolucionaria en las condiciones específicas de nuestros pueblos.

Hablar en términos de capital humano durante la construcción socialista se relaciona en lo teórico con un problema más general, que ya Marx tuvo que enfrentar en sus críticas a Proudhon, cuando subrayó el **carácter histórico de la propiedad**, e inseparablemente vinculado a ello, la necesidad de entender la propiedad **como sistema de relaciones**, determinado por el sistema de relaciones de producción material, pero no reducible a él. Y, en relación con esto, como se debe abordar su aprehensión conceptual en diferentes planos interrelacionados: económico, político, social, ideológico.

La propiedad tiene que ser entendida como el objetivo, complejo y dialécticamente contradictorio proceso de apropiación que es. No puede verse separando la actividad de apropiación puramente objetual que tiene su núcleo en el “**proceso del trabajo**” /Marx/, del resto de las formas que intervienen en el proceso de apropiación por los individuos socializados de su propia existencia, de su reproducción ampliada como seres sociales. Y en particular, de **la actividad política**, como se expresa



claramente en el descubrimiento de Marx al estudiar la etapa que debe cerrar el modo de desarrollo y reproducción social sobre la base de la enajenación de los individuos respecto al proceso de producción de su propia vida como individuos socializados: lo que compra el capitalista no es el trabajo del obrero, sino la **capacidad de disponer** de su “fuerza de trabajo”.

En el sistema de relaciones del capital, las capacidades, habilidades, conocimientos y otros componentes esencialmente humanos del proceso del trabajo, intervienen en el proceso de producción en esencia en la misma condición que los **objetos**, las **cosas** que conforman los medios de producción: intervienen como factores del capital, como algo ajeno al trabajador; algo que le es alienado. Las habilidades, capacidades, los conocimientos de los individuos, intervienen como componente humana de las fuerzas productivas en el proceso de producción, como elemento ontogénico de las relaciones de producción. Pero intervienen como *“capital humano”* **solo en el marco de las relaciones de producción del capital**, en las que el individuo trabajador entra al proceso del trabajo como núcleo del proceso de producción enajenando, separando, entregando al capitalista la capacidad de disponer sobre sus habilidades, capacidades, conocimientos... de disponer de su propia vida como “fuerza de trabajo”; **y no puede entrar de otro modo**.

Nos encontramos trabajos de colegas muy respetados que afirman encontrar la idea de capital humano subyacente en el pensamiento de los clásicos del marxismo-leninismo y a partir de esta línea de pensamiento llegan incluso a compartir consideraciones tales como que una corriente revolucionaria que llegue al poder, en un país de grandes recursos materiales, puede aplicar muchos de los principios socialistas sin destruir las relaciones capitalistas de producción. Sin ánimo



de polemizar en estas páginas, porque entre otras cosas no tenemos espacio, llamamos a la reflexión más cuidadosa sobre estos aspectos, que nos permita extraer lo positivo y evadir los graves peligros de interpretaciones simplistas y parcializadas. Suficientemente costosa y dolorosa ha sido la experiencia socialista en la Unión Soviética y Europa del Este, que no logró trascender el “metabolismo” del capital, sino simplemente “cambiar” la posición del trabajo enajenado y explotado mediante la “compulsión económica” a una esencialmente idéntica, solo diferente en la nueva personificación del capital a través de la dominación política.

Pero también afortunadamente nos encontramos colegas como el investigador cubano Rafael Alhama que se acerca críticamente al concepto de capital humano, y nos alerta de los peligros que su uso tiene en la conducta empresarial, señalando muy ilustrativamente cuestiones tales como cuando en los análisis acerca del “capital humano” de una empresa “... la mayoría de las veces se simplifica el problema, y la visión se limita a las estadísticas de cuántas personas se han capacitado en un período de tiempo y si esta capacitación es funcional o no.” Cuánto de razón hay en estas críticas, que nos suenan tan en sintonía con críticas a la concepción reduccionista y ajena al socialismo de “atención al hombre” que se expresa solo en garantizarle al obrero un comedor adecuado en el trabajo, ropa y medios de seguridad y protección para su labor diaria, etcétera., o las críticas hechas por el Comandante en Jefe Fidel Castro al combatir las “tendencias negativas”, el uso y abuso de las “primas”, el estímulo a los trabajadores con la “zanahoria” de mayores salarios o retribuciones exclusivamente materiales, y los “empresarios de pacotilla” jugando al capitalismo y, al “amparo” de la búsqueda de eficiencia económica, creando el **“caldo de cultivo de un montón de vicios y deformaciones, y lo que es peor, ¡corrupciones!”** /Fidel Castro/.



No es sencillo el proceso de transformación comunista de la sociedad. Durante él se manifiestan con toda su fuerza las complejidades de la relación entre las condiciones materiales de existencia y la conciencia de las mujeres y hombres involucrados en este proceso. Y la situación con respecto a la categoría “capital humano” ilustra en primer lugar los riesgos de asumir acríticamente términos, que, en su uso en el discurso político pueden contribuir a conformar comportamientos contrarios a la propia esencia de la transformación emprendida.

Pero al mismo tiempo, profundizar en el análisis crítico de estas categorías, nos lleva necesariamente a la aproximación sistémica y consecuentemente materialista dialéctica de los procesos reales. Y en este caso el “capital humano” nos lleva de la mano a volver nuevamente sobre el tema de la propiedad como sistema de relaciones y de ahí, al papel de la política en ese sistema. Pero no por simple disfrute intelectual, sino para entrar en un tema que la historia ha demostrado es crucial en la transformación comunista: *la propiedad socialista*.

RELACIONES DE PROPIEDAD: PROPIEDAD SOCIAL Y PROPIEDAD SOCIALISTA

Está claro en Marx, **que la propiedad** es un sistema de relaciones, determinado por el **sistema de relaciones de producción**, pero no reducible a él.

La propiedad es el sistema de relaciones mediante el cual se realiza el proceso de apropiación por los hombres de la producción de su propia vida social, que tiene su fundamento último en la producción de las condiciones materiales (objetuales) para su existencia y reproducción, que se estructura



sobre la base de determinadas relaciones de producción.

Expresado en otros términos, **es el sistema de relaciones que posibilita y realiza el vínculo del individuo al proceso de producción de la riqueza social.** De ello su carácter histórico- concreto, la existencia de diferentes **formas** de propiedad dentro de un **tipo histórico** determinado, y las complejidades de la relación entre la propiedad **individual y social** como diferentes **modos** de apropiación de la riqueza social **por los individuos** en las diferentes etapas históricas.

El proceso de producción material (objetual) es una unidad dialécticamente contradictoria de procesos, fases, cada una de los cuales cambia su contenido y sus vínculos con el resto de la actividad humana en diferentes momentos y condiciones, **conformándose el proceso de producción social como un todo.**

En un momento histórico dado cada una de las diferentes fases del proceso de producción material se relaciona con las actividades fuera del mismo, **con los momentos de la producción social**, determinándolas, en los marcos de una **interacción** de la cual resulta el **carácter** del proceso, su sentido (contenido) social, **el modo de apropiación del mismo por los individuos que en él intervienen.**

Los individuos socializados se apropian de los elementos necesarios para su existencia y reproducción como tales, en un complejo proceso, en el cual interactúan dialécticamente como seres que deben reproducir con un contenido de progreso, **sus diferencias individuales** en contradictoria relación con la reproducción de la socialidad que los distingue de la naturaleza.

Esto implica que las relaciones que conforman este proceso de apropiación tienen un doble carácter: O, en otros términos, **la propiedad como sistema de relaciones histórico – concreto** es el resultado de



cotidiana ya ha acumulado elementos que el pensamiento científico tiene la responsabilidad de elaborar:

- una vez tomado el poder político y comenzada la organización de un "poder público" cualitativamente diferente, ¿cómo transcurre el proceso de aniquilación de la interrelación trabajo-capital definitoria de la fase capitalista de desarrollo social?; ¿cómo tiene que marchar en la economía, y acompañarse en el resto de la actividad social, el proceso de expropiación de los poseedores de los medios de producción, explotadores capitalistas de la fuerza de trabajo humana?
- una vez aniquilada la interrelación trabajo-capital, ¿qué la sustituye?, ¿como ocurre la "aniquilación"?
- ¿cómo se relacionan con el contenido de la propiedad como categoría económica, sus contenidos en las actividades política (especialmente en lo jurídico), social e ideológico espiritual?
- ¿qué define la naturaleza de la propiedad socialista, y como se establece esa naturaleza?, ¿Cómo es el conjunto de relaciones sociales que conforma la propiedad en el socialismo, como inicio de la construcción comunista?, ¿Cuál es la esencia de la apropiación socialista como forma transicional de apropiación?

Y para la inaplazable búsqueda de respuestas a estas interrogantes, Marx nos indica en diferentes momentos de su obra y aborda con una clara intención política en su *"Crítica al Programa de Gotha"*, la relación entre producción y distribución que resulta determinante en todo este proceso, y como él se realiza interactuando con los diferentes momentos de la producción social, en especial con la actividad política y los aspectos culturales en el sentido más rico de esta categoría.



Filosóficamente, **en todas las etapas históricas ha existido propiedad social**, como sistema de relaciones de apropiación “... *de la producción de los individuos sociales...*”/Marx/, del proceso de interacción entre el hombre y la naturaleza en el cual “se produce” al hombre ser social, cuya dinámica es determinante en el progreso social en su sentido más amplio.

Y el desarrollo sucesivo de las formaciones económico sociales desde el esclavismo, ha estado permanentemente determinado por la resolución como proceso, de la contradicción dialéctica entre el carácter crecientemente social de las fuerzas productivas y el grado de desarrollo de la propiedad social, del **proceso de apropiación de la sociedad que se produce con esas fuerzas productivas**.

En la práctica cotidiana de los procesos de transformación comunista de la sociedad, incluidas las aproximaciones de aprehensión teórica de los mismos, mucho se ha declarado acerca del peso que necesariamente debe ocupar la propiedad social en la conformación del contenido socialista del modo de producción predominante en un organismo social histórico- concreto. Y a partir de esa “necesidad” se han definido formas “socialistas” de organización del proceso del trabajo, y hasta un “principio de distribución socialista” con el cual cumplir, como elemento esencial del nuevo sistema de relaciones de producción.

A nuestro modo de ver, la cuestión debe plantearse diferente.

Volvamos nuevamente a Marx, pero no en busca de respuestas que como científico riguroso no nos podía dar.

La propiedad social está histórico-concretamente condicionada. **El carácter socialista lo define** el grado de participación de los individuos **en el proceso de dirección** de la **actividad social como sistema,-dentro de ella** la actividad económica en primer orden; proceso



de dirección que decide en su integración al proceso de producción y reproducción de la vida social. La propiedad socialista se construye como sistema de relaciones transicionales, **de ruptura con el sistema de relaciones del capital** y continuidad en el sistema de relaciones de propiedad comunistas, que se irá **conformando** en la práctica en la medida en que este proceso de dirección se consolide como **actividad sistémica** de autodirección por **individuos socializados** cada vez más plenos y libres.

La propiedad social socialista es un tipo transicional de apropiación de la producción de la vida social, que **completa la negación** de la que descansaba sobre la base de individuos socialmente enajenados entre sí y en relación con el proceso social como un todo en diferentes grados y formas de expresión, propia de toda la etapa de desarrollo formacional anterior a la sociedad comunista, dando paso a una apropiación entre individuos productores plenos de *“su propia vida material”/Marx/*, sujetos libres en el proceso de su propia reproducción como parte del sistema de los *“individuos sociales”/Marx/*:

con el capitalismo ocurrió la transformación de la propiedad de la producción mercantil a la que se realiza según las leyes de la apropiación capitalista, pero manteniéndose siempre el sistema de relaciones dentro de la naturaleza explotadora que caracteriza el desarrollo social desde la **desintegración** de la sociedad primitiva;

cuando la revolución comunista se inicia, comienza la construcción de un modo de apropiación diferente, que no puede ser el “simple tránsito” de una forma a otra; tiene que darse la destrucción del modo de apropiación de la sociedad existente y la construcción de uno nuevo, porque hay un cambio esencial en la naturaleza de la formación, en el modo de producción, identificable a partir de su objetivo emancipador.



En el proceso de conformación de la **propiedad social socialista** es esencial tener en cuenta que la revolución comunista es un caso particular de revolución social, esencialmente diferente a todos los anteriormente registrados en la historia:

la revolución comunista tiene que transformar radicalmente la vinculación del individuo al proceso de producción de la riqueza, llevándolo de la simple condición de creador enajenado de valor a la de productor pleno de “*su propia vida material*”/Marx/; a la condición de sujeto libre en el proceso de su propia reproducción como parte del sistema de los “individuos sociales”/Marx/.

El socialismo, como proceso que inicia el paso a una organización de la sociedad en cuyos marcos “*...el libre desarrollo de cada individuo es condición del libre desarrollo de todos*”, es el comienzo de **un salto cualitativo en el desarrollo de la propiedad social**, y no el mero salto hacia su “**predominio**”.

Es el salto a **una nueva propiedad social** - un nuevo modo de apropiación de la producción social en su contenido más amplio-condición y a la vez resultado de un proceso individual de apropiación esencialmente diferente, una nueva **propiedad individual**:

estaremos ante el “restablecimiento de la propiedad individual” de que hablaba Marx, en el sentido de una propiedad individual como relaciones de apropiación por el individuo de la producción social (en su contenido más amplio) con un carácter tal que propicia y realiza la apropiación por todos como “individuos plenos y libres”.....un modo esencialmente diferente de desarrollo progresivo de la sociedad.



Estamos ante un cambio cualitativo del proceso de producción social estrechamente vinculado con la contradicción esencial entre los momentos de producción y distribución (en sus dos aspectos).

Y es a las peculiaridades de este cambio, como proceso, a lo que en definitiva nos está llamando la atención Marx en su “Crítica al Programa de Gotha” cuando analiza lo concerniente a la retribución de debe recibir el “individuo productor” a partir del inicio de la negación completa del modo de desarrollo basado en la explotación que caracterizó el movimiento social hasta ese momento histórico.

En sus primeros momentos la nueva naturaleza que se va estableciendo se expresa a través del momento de distribución de los resultados del proceso del trabajo:

“Estamos tratando aquí no con la sociedad comunista que se ha desarrollado sobre su propia base, sino, por el contrario, con la que solo sale precisamente de la sociedad capitalista, y que por ello en todos los sentidos, en lo económico, en lo moral y en lo intelectual, conserva aún los lunares de la vieja sociedad de cuyo seno ella está emergiendo.

“En correspondencia con esto, cada productor individual recibe de la sociedad exactamente tanto como él le entregó, luego de hechas las deducciones. Lo que le dio a la sociedad, es su parte individual de trabajo...(…).. El recibe de la sociedad un certificado de que aportó cierta cantidad de trabajo (después de deducir su trabajo para los fondos sociales), y según este certificado recibe de las reservas sociales tal cantidad de bienes de consumo que se corresponda con esa cantidad de trabajo. La misma cantidad de trabajo que dio a la sociedad en una forma, la recibe de vuelta en otra forma”¹⁶.

Solo en la “fase superior de la sociedad comunista” la nueva



se manifestará plenamente, y se expresa lo que identificará los siguientes estadios del progreso social, en un nuevo modo de distribución tanto de los factores del proceso del trabajo como de sus resultados: **“¡cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades!”**⁷.

Comprender este proceso de cambio es esencial para actuar en el establecimiento de las relaciones sociales comunistas, que ante todo descansarán en una **individualidad** superior, en tanto que más apta a su reproducción plena y libre, condicionada socialmente de un nuevo modo; la individualidad que se va conformando en el proceso de negación de *“...la esclavizante subordinación del hombre a la división del trabajo...”*, como expresión de *“división social jerárquica”* / Meszaroz /, y junto con ello *“... la contraposición entre el trabajo físico y el intelectual”*; individualidad que es la negación de la expresión social del proceso del trabajo como *“...solo un medio de vida”* para devenir *“...primera necesidad vital”*⁸.

Pero a la vez, la esencia de esas relaciones de apropiación de la riqueza social, tiene una instancia de determinación en el grado de desarrollo de las fuerzas productivas. En el proceso de marcha hacia las nuevas relaciones de apropiación, de establecimiento de las relaciones propias de la sociedad comunista desarrollándose sobre sus propias bases, y en correspondencia con las peculiaridades histórico concretas del sistema de las fuerzas productivas y determinadas por ellas, se desarrolla un proceso de transición en el que han de interactuar **distintas formas de organización del proceso del trabajo** como núcleo de la actividad productivo - material **y de formas de apropiación de la producción social, conformadas en una contradictoria unidad dialéctica para responder al proceso de producción de una relación sociedad - individuo de nueva naturaleza**, caracterizada por ser el individuo productor pleno de *“su propia vida material”* /Marx/, una vez consolidado el



modo de producción comunista, como estadio de inicio de una nueva etapa de progreso social.

Las formas de organización del proceso del trabajo en su relación con las formas de apropiación de la producción social tienen en cada caso histórico concreto sus peculiaridades....no es lo mismo Cuba que la Rusia del año 1917, ni es lo mismo Cuba en 1959 - 60 que Cuba en los noventa.

Esa nueva unidad dialéctica de formas de organización del proceso del trabajo, base de la cualidad esencialmente nueva de la unidad hombre - sociedad, individuo productor - individuo ser social que define las relaciones socialistas de apropiación por los individuos de los resultados de la producción social como estadio transicional, **resulta del ordenamiento social** de las distintas formas de relaciones objetivas que se establecen en el proceso de "*...apropiación de los objetos de la naturaleza por el individuo...*" /Marx/, **dirigido por la actividad política de nuevo tipo que define la revolución socialista:**

tan insuficiente es reducir la propiedad social a su expresión en la posesión jurídica estatal, **como negativo ignorar el papel de la organización del "poder público"** /Marx/, - **que incluye el desempeño de lo estatal en su sentido más específico-, en el proceso de conformación de la propiedad social socialista, o el del individuo como "codueño" determinado socialmente por un sentido de progreso emancipador universal.**

Estamos ante un proceso complejo, lleno de contradicciones y de desafíos asociados a ellas que es preciso enfrentar, para lo cual contamos con la "*guía para la acción*" de la obra de Carlos Marx y Federico Engels que revolucionó la teoría de la relación política- economía brindando a



la humanidad los fundamentos para plantearse el tránsito al “reino de la libertad” que está “del otro lado de la producción material” (Marx), e iniciar su verdadera historia, el fin de la enajenación de los individuos respecto a su propia vida social.

Transcurridos más de 130 años de que Marx escribió sus notas críticas al programa del Partido Obrero Alemán, y cercanos al aniversario 140 de la publicación del primer tomo de El Capital, el valor de las ideas expuestas en estos y otros trabajos se pone de manifiesto en el gran desafío de resolver en la práctica cotidiana los problemas cruciales de la transformación social que ellos avizoraron con un enfoque científico como necesidad histórica. Problemas que no se pueden resolver interpretando mecanicistamente “principios” extraídos de las ideas de Marx.

Entre ellos ocupando un lugar central lo concerniente a la propiedad socialista, **indisolublemente ligado al contenido de la política y específicamente al papel del Estado en ese inicio de la transformación comunista de la sociedad.**

||

“...Entre la sociedad capitalista y la comunista se encuentra el periodo de transformación revolucionaria de una en la otra. Y correspondiendo a este periodo hay un periodo de transición política durante el cual el Estado no puede ser otro que la dictadura revolucionaria del proletariado.”

Carlos Marx, Crítica al Programa de Götha, Mayo de 1875.

“El grupo de vanguardia es ideológicamente más avanzado que la masa; esta reconoce los valores nuevos, pero insuficientemente. Mientras en los primeros se produce un cambio cualitativo que le permite ir al sacrificio en su función de avanzada, los segundos solo ven a medias y deben ser sometidos a estímulos y presiones de cierta intensidad: es la dictadura del proletariado ejerciéndose no solo sobre la clase derrotada, sino también individualmente, sobre la clase vencedora”

Ernesto “Ché” Guevara, El Socialismo y el Hombre en Cuba, Marzo de 1965.



La política es una actividad integradora per sé, no sólo en la proyección social de integración de las acciones de individuos diferentes y sus grupos, sino en cuanto a la integración de las diversas manifestaciones de la actividad humana, desde el hecho primigenio de interacción con la naturaleza, que constituye el núcleo de la actividad económica, hasta el más alejado de la formación de las concepciones ideológico espirituales de los individuos socializados.

Tal condición de la política resulta posible de aprehender en toda su complejidad precisamente a partir de las elaboraciones de Marx y Engels, enriquecidas en la práctica transformadora cotidiana por Lenin y, más cercana en el tiempo y las condiciones socio-culturales histórico- concretas, por el desarrollo del pensamiento estratégico de la revolución cubana, especialmente por la contribución al mismo de líderes como Fidel Castro, Raúl Castro y Ernesto Guevara..

Pero, paradójicamente, continuamos enfrentándonos a proyecciones reduccionistas en muchos sentidos. Desde las que descuidan la interacción con los procesos más estrechamente económicos (mecanismos y procesos técnico- productivos, económico- administrativos) o los que la absolutizan solo en uno de los dos sentidos interactuantes, hasta los que convierten la interacción esencial de lo político –ideológico en una esfera que resulta enajenada de las restantes, perdiéndose los vínculos genéticos que la determinan así como los que la hacen trascender decisivamente hacia las diversas manifestaciones de la actividad humana.

Simpatizantes y enemigos de la obra de Marx, Engels y Lenin reconocen el carácter fundacional de su legado. Que si se analiza en todo su alcance, tiene que ser visto como un todo único, hito



y base indispensable de un nuevo modo del desarrollo humano, sin haber pretendido jamás estos pensadores ser creadores de sistemas acabados, inamovibles, creadores de “escuelas” o “ismos” dogmatizantes; todo lo contrario.

La condición *fundacional* de la **obra** de Marx y Engels como revolucionarios, está dada por su contenido, **que resulta de un método y es a la vez su núcleo indispensable**, contrario a la reducción sólo al “método” que frecuentemente nos encontramos. Esto es determinante en la proyección de su producción teórica, la universalidad de la misma, y el rasgo distintivo esencial de esa proyección.

Es una **proyección teórica** para transformar revolucionariamente la realidad.

Y es una obra teórica **esencialmente política**, con una concepción de esta forma de actividad que aprehende la esencia de la misma durante toda la etapa de desarrollo clasista de la sociedad, y la proyecta definitiva y coherentemente como actividad articuladora del progreso social. Resulta en esta obra una concepción de la política como actividad abierta a su propia transformación, a su propia negación; portadora y promotora de la necesidad y posibilidad de esa transformación:

Marx y Engels elaboran conceptos y teoría; conceptos y teoría que tributan en general a la política, en una concepción que va mucho más allá que las solas relaciones de poder en una sociedad dividida en clases, **desde un enfoque esencialmente filosófico**. Lenin, “*su genial discípulo*” como lo calificara Fidel Castro en la clausura del V Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo celebrado en La Habana, no es menos filosófico que Marx y Engels en el alcance de sus enfoques y conclusiones, como a veces se pretende presentar para demeritarlo. Elabora conceptos y teoría.... pero es ante



todo un político haciendo **teoría para la práctica política, desde la política cotidiana**; es un político consecuentemente materialista dialéctico, que hace filosofía en su labor política cotidiana y en su teorizar sobre esa labor: un político consecuentemente materialista dialéctico, cuya tarea inmediata es dirigir la transformación **de una** realidad específica de la cual es parte activa inalienable.

Es precisamente en las concepciones acerca del contenido de la política como actividad, donde se puede identificar el eje, el “hilo de Ariadna” **que une y diferencia** la obra de Marx, Engels, Lenin y Ernesto Guevara. Y como fibra determinante en la fortaleza de esas concepciones lo concerniente a la nueva naturaleza del “*poder público*” durante el proceso de transformación comunista, expresada concentradamente en la categoría “***dictadura revolucionaria del proletariado***”.

Desde el punto de vista del desarrollo del aparato teórico- metodológico, la categoría “dictadura del proletariado” es un ejemplo de la necesidad y la complejidad del trabajo en la conceptualización de la nueva sociedad y de la propia conceptualización de la subversión del orden existente bajo el dominio del capital orientados hacia la única alternativa capaz de resolver los conflictos actuales como verdadero proceso de emancipación humana, la transformación revolucionaria comunista, para la cual son insuficientes las categorías ya establecidas, y no tenemos aún las nuevas que describan las esencias que deben servirnos de norte en este “*viaje a lo ignoto*”.

¿Por qué entonces se ha ausentado de los documentos políticos el término “dictadura del proletariado” para describir el tipo de Estado en la construcción socialista? ¿Por qué aparecen los planteamientos “*científicos*” de que no es una categoría que “*convoca*”, y por tanto “*no es recomendable*” su uso para las condiciones actuales de las luchas populares?.



Estas son, entre otras, importantes interrogantes, y nuestras reflexiones en las páginas siguientes se dirigirán precisamente a los aspectos del contenido de esta categoría, para argumentar la necesidad de su presencia en el arsenal de nuestras ideas, por su alcance integrador, articulador de toda la visión marxista –leninista acerca del proceso de transformación comunista de la sociedad, determinante para la práctica revolucionaria.

El alcance de los elementos que entran en la categoría “*dictadura del proletariado*” se expresa en la confluencia que en su contenido encuentran desarrollos teóricos de proyección más general, como son los concernientes a los propios fundamentos de la política, su contenido como esfera de actividad humana y los cambios que deben ocurrir en la misma con el tránsito comunista, el lugar del Estado en la sociedad y las concepciones más generales acerca de las clases y la lucha de clases en el desarrollo social hasta el momento de este salto crucial en la historia de la humanidad, y en general, acerca de la interacción dirigidos - dirigidos desde el propio momento de ruptura en que se inicia su construcción, como eje articulador – integrador de los cambios revolucionarios en todas las esferas de actividad humana, para el desarrollo de la nueva socialidad.

Y se expresa en el valor práctico de las proyecciones que científicamente se derivan de esos frutos del análisis del desarrollo humano, acerca de la necesidad de la toma del poder político y el establecimiento de la “*dictadura de clase del proletariado*”, como primer paso para conducir la transición comunista, y los elementos esenciales que deben caracterizar a ese nuevo “Estado - no Estado”, como medio para llevar adelante, en plena lucha de clases, la radical transformación de la sociedad que la lleve a desarrollarse sobre nuevas bases.



La concepción de la necesidad de la *“dictadura revolucionaria del proletariado”*, más que como resultado del desarrollo de las contradicciones dentro del capitalismo, mantiene su vigencia en la actualidad **como medio insustituible para la superación de esas contradicciones**, tanto o más, y por las mismas razones por las que Marx oponía a los diversos *“socialismos”* de su época, - al socialismo de la *“pequeña burguesía”/Marx/* que hoy continúa asomando sus narices en todo el diapasón de la izquierda-, lo que él llamó *“socialismo revolucionario”, “comunismo”*, consistente en *“... la declaración de la revolución permanente, la dictadura de clase del proletariado como escalón necesario de tránsito a la aniquilación de las diferencias de clase en general , a la aniquilación de todas las relaciones de producción, sobre las cuales descansan estas diferencias, a la aniquilación de todas las relaciones sociales, correspondientes a estas relaciones de producción, a la revolución en todas las ideas que se derivan de estas relaciones sociales”* ⁹.

Esta concepción de *“revolución permanente”* resulta esencial para la práctica del establecimiento y desarrollo de la nueva *“estatalidad”* que ha de caracterizar al sistema de relaciones de dirección de la dictadura del proletariado y a sus portadores, los elementos estructurales del Estado proletario, en su propia transformación dentro del desarrollo de la autodirección social comunista, y se contraponen claramente a las tesis de la posibilidad de la superación del dominio del capital dentro de los marcos de la democracia burguesa.

Marx y Engels, luego de identificar y fundamentar la naturaleza de cualquier tipo de Estado conocido como instrumento de dominación, llegan a la conclusión de la necesidad de destruir la máquina estatal de la burguesía como condición indispensable de la emancipación del proletariado y con él de toda la sociedad, cuya confirmación encuentran



en la experiencia de la Comuna de París. La afirmación, subrayada en el prólogo a la edición alemana de 1872 del “Manifiesto del Partido Comunista”, - *“...la clase obrera no puede simplemente apropiarse de la máquina estatal burguesa tal como está y ponerla en marcha para sus propios intereses...”*¹⁰, ha sido confirmada por el decursar de la historia, pero hoy refuerza su valor metodológico frente a los intentos de “*actualización*” de las ideas socialistas, herederos directos del reformismo que Marx y Engels, y con otras manifestaciones Lenin posteriormente, tuvieron que combatir:

Marx y Engels advierten de las limitaciones esenciales de la democracia burguesa, propias de su naturaleza, y adelantan la necesidad de la dictadura revolucionaria del proletariado. Su establecimiento, en las condiciones de la Europa continental de la época, transcurriría de forma violenta¹¹. Pero al mismo tiempo que no excluía la posibilidad de esa transformación revolucionaria en otras condiciones, admitía el valor de las instituciones democráticas del estado burgués, - como los mecanismos representativos y el sufragio, - transformadas acorde a la nueva naturaleza en establecimiento, a la clase que los dominaría en el cambio planteado: *“...los órganos puramente represivos del viejo poder estatal tenían que ser amputados, sus funciones legítimas tenían que ser arrancadas a una autoridad que usurpaba una posición preeminente sobre la sociedad misma, para restituirlas a los servidores responsables de esta sociedad”*¹². Y, analizando la experiencia de la Comuna, la identifica como *“...la forma política al fin descubierta para llevar a cabo dentro de ella la emancipación económica del trabajo”*, y confirma el carácter democrático de esta dictadura de clase asociado a los esfuerzos por barrer con un elemento que ya había advertido como esencial en el carácter represivo de la democracia burguesa: **el aparato burocrático, la burocracia**



como elemento estructural de la organización del poder público y las condiciones asociadas a sus expresiones en el funcionamiento de las relaciones de dirección, en el vínculo entre los dirigentes y los dirigidos.

La electividad de los representantes (órganos y sus miembros), su responsabilidad (rendición de cuenta), las posibilidades efectivas de revocación por el pueblo, los principios de formación y la relación con los miembros del cuerpo social, de los órganos armados, y del sistema administrativo y judicial, etc., como elementos puestos en funcionamiento por la Comuna en función de nuevos objetivos, de nuevos intereses de los actores del proceso de dirección, son expresión de la dialéctica entre dictadura y democracia presente en la concepción adelantada por Marx y Engels acerca del nuevo tipo necesario de Estado para la emancipación humana, el Estado de la “nueva estatalidad”, la organización de las “funciones públicas” para el desarrollo de la “estatalidad comunista”/ Marx, Crítica al Programa de Gotha/, inevitablemente a partir de la estatalidad heredada, en un proceso de ruptura (destrucción) y continuidad (mantenimiento del necesario autoritarismo mientras existan las condiciones materiales para la existencia de las clases).

Como afirmara Engels veinte años después de la Comuna en su introducción a “La guerra civil en Francia”:

“ ...En realidad el Estado no es otra cosa que una máquina para la represión de una clase por otra, en nada menos en una república democrática que en una monarquía. Y en el mejor de los casos el Estado es un mal, que se transmite por herencia al proletariado, una vez obtenida la victoria por su dominio de clase; el proletariado vencedor, igual que la Comuna, estará obligado a arrancar inmediatamente las partes peores de este mal, hasta que, mientras las generaciones, nacidas



en las nuevas condiciones sociales libres, resulten en condiciones de expulsar toda esta basura de la estatalidad”¹³.

En los desarrollos de Marx y Engels acerca de la dictadura del proletariado, como elemento cuya naturaleza identifica inconfundiblemente la esencia del proceso emancipador humano que ha de acompañar a la revolución comunista, nos encontramos con proyecciones para la acción revolucionaria, magistralmente enriquecidas por Lenin durante la práctica de su implementación por primera vez en la historia de la humanidad, que trascienden a la actualidad en el enfrentamiento a la dominación del capital y la erradicación de las debilidades en el movimiento revolucionario luego de la reversión de los proyectos implementados durante el siglo XX en Europa precisamente por la negación dogmática de estas ideas.

EL ESTADO PARA NEGAR EL ESTADO

Hay al menos dos proyecciones a la hora de hablar del Estado.

Una, más político- filosófica, que es el Estado en el sentido que fue utilizado por Marx y Engels en el “Manifiesto Comunista”: el Estado como tipo de organización del “poder público”, surgido como resultado de un largo y complejo proceso, a partir de que en la sociedad los individuos se empezaron a diferenciar unos de otros *por el lugar ocupado en el proceso de producción y, por consiguiente, de apropiación de la riqueza social*¹⁴.



La otra, más propiamente politológica, es el Estado como **institución especializada**, diferenciada dentro de los órganos y mecanismos de ejercicio de ese poder público, en los marcos de una sociedad histórico concreta (de una Formación Económico Social dada u organismo social de otro orden).

En el primero de los casos nos estaríamos refiriendo al **tipo histórico de Estado**, correspondiente a una Formación Económico Social determinada, y en el segundo, a uno de los institutos políticos que conforman la **forma de organización** del Estado en una sociedad histórico concreta, que no puede ser diferente en su esencia respecto a la del tipo histórico al cual corresponde.

En cualquiera de las dos acepciones el Estado es un **instrumento de dominación**.

Y una importante enseñanza que debemos extraer de las ideas de Marx, Engels y Lenin es precisamente la relación entre estas dos proyecciones, no solo para el proceso cognoscitivo sino para la propia práctica revolucionaria transformadora. Así lo muestran en particular los análisis de Marx y Engels de un tema central como es el papel real de la burocracia en la relación entre los individuos que se produce mediada en el Estado, desde lo más filosófico general del problema en obras como la *“Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel”*, hasta las propuestas positivas para la superación comunista derivadas de los análisis de la Comuna de París en *“La Guerra Civil en Francia”*:

estamos ante la concepción de un tipo nuevo de relaciones entre los hombres, cuya esencia se refleja en el resultado del análisis crítico de la sociedad burguesa, cuando Marx afirma que *“... La abolición de la burocracia es posible solo cuando el interés general deviene efectivamente –y no como abstracción, simplemente en el pensamiento, como ocurría con*



estamos ante la concepción de un tipo nuevo de relaciones entre los hombres, cuya esencia se refleja en el resultado del análisis crítico de la sociedad burguesa, cuando Marx afirma que “... *La abolición de la burocracia es posible solo cuando el interés general deviene efectivamente —y no como abstracción, simplemente en el pensamiento, como ocurría con Hegel—, interés particular, lo cual a la vez solo es posible como resultado del interés particular deviniendo interés general.*”

La revolución comunista, como proceso de emancipación “*verdaderamente humana*”, marca ante todo **un momento de ruptura en la continuidad de las relaciones de dominación** entre los individuos.

En la transformación comunista de la sociedad se trata del tránsito a un estadio social en el cual, sobre la base de la reapropiación por el hombre de su propia naturaleza al eliminarse luego de un largo proceso de luchas y complejas transformaciones la enajenación del productor respecto al resultado de su trabajo,- determinante en la naturaleza de las relaciones de producción superiores-, se da el salto al “*reino de la libertad que se encuentra del otro lado de la producción material propiamente*”¹⁵:

pasa a primer plano de la vida social de modo histórico - concretamente condicionado, con lo que deviene **objetivo del modo de producción** actuante desde el inicio mismo de su establecimiento, la satisfacción plena de las crecientes necesidades materiales y espirituales del hombre, que garantice su existencia y desarrollo pleno y libre como ser social.

Se trata de la reapropiación por el individuo del proceso de producción y reproducción de la riqueza social resultado del trabajo de los propios hombres como seres sociales, a través de su integración plena y libre a dicho proceso por primera



a vez; el “*pleno y libre desarrollo de cada individuo*”/Marx/, como condición de un estadio superior del proceso de reproducción ampliada de la sociedad, del pleno y libre desarrollo de la sociedad como un todo, **que niegue dialécticamente toda la etapa de desarrollo formacional clasista anterior.**

El paso a primer plano de importancia como objetivo del sistema, de la satisfacción de las siempre crecientes necesidades del hombre, se manifiesta en la práctica del desarrollo de la nueva sociedad, y es metodológicamente muy importante en el plano gnoseológico.

El objetivo de la transformación comunista de la sociedad, **en esencia el pleno y libre desarrollo de cada individuo como resultado y premisa del pleno y libre desarrollo de la sociedad como un todo**, tiene que reflejarse en la conformación del contenido de la actividad política.

En lo sucesivo tendrá que estar en el centro de los análisis y de la práctica cotidiana, la **participación política como proceso**, como núcleo en la conformación de las diferentes manifestaciones de un proceso político que responda a los objetivos de la transformación comunista de la sociedad.

Pero un salto en el proceso de desarrollo concebido dialéctico-materialistamente, no es necesariamente un acto instantáneo. Y así el salto cualitativo en la esfera política que se puede iniciar con un cambio instantáneo en la escala de los procesos históricos- como de hecho se ha iniciado en las experiencias reales, con el paso de los mecanismos, instituciones e instrumentos en general de ejercicio del poder público a manos de la clase obrera y sus aliados- es en su conjunto un **proceso de cambios** en el cual se van transformando todas las diferentes facetas que conforman esta actividad, encaminadas cada una con sus especificidades



al ejercicio del **gobierno** del sistema social histórico - concreto.

En la sociedad socialista en construcción, como proceso de establecimiento de un sistema de relaciones de apropiación de la riqueza social diferente, la acción de **gobernar** se debe expresar y en consecuencia implementar, como un complejo proceso, parte de formas nuevas para el nuevo contenido de la política. Tiene que ser la función real del nuevo Estado, como organización del poder público, de la nueva estatalidad que se establece y desarrolla, para **“extinguirse” en la medida que se consolida** como poder pleno y único de los individuos socializados sobre sí mismos: como autogobierno social comunista.

La acción de gobernar implica dirigir, con una centralización históricamente adecuada, e incluye, indiscutiblemente, la labor de administrar los recursos. Se expresa en los procesos de **elaboración, ejecución y control de las decisiones políticas** y, estrechamente relacionados con ellos, los procesos electorales, indispensables en la realización de los elementos de representación y representatividad de cualquier organización moderna del poder público hasta hoy.

Pero ha de adquirir matices que le den un contenido substancialmente diferente desde que se pone como objetivo estratégico del organismo social el alcance del *“reino de la libertad”/Marx*, asociado al conjunto de actos y actitudes que involucran a los actores sociales en la actividad política.

De ello la atención que prestaron Marx, Engels y Lenin a los procesos de participación en la actividad del Estado a través de los diferentes mecanismos, estructuras, sus niveles y formas de organización de esta, los mecanismos de selección de representantes, y la relación de éstos con los ciudadanos en general, - representación y representatividad como facetas del nuevo proceso democrático-, a partir del inicio de la



transformación comunista de la sociedad. Sus ideas se hallan expuestas en obras esenciales como “*La guerra civil en Francia*” y “*El Estado y la Revolución*”, y fueron desarrolladas creadora y contradictoriamente por Lenin en su obra como político al frente de un proceso real de transformaciones, en correspondencia con las complejas y contradictorias situaciones de la construcción socialista en la Rusia de los soviets hasta el año 1923.

Analizando la experiencia de la Comuna de París, Marx rechaza como contrario a la naturaleza del nuevo poder la división propia del Estado burgués, pero no rechazando las instituciones representativas en la realidad de la sociedad moderna de entonces, idea que subraya Lenin reiteradamente, oponiéndose al “parlamentarismo” como expresión del burocratismo en la labor de gobierno de la sociedad.

La idea de la comuna como “corporación de trabajo”, órgano legislativo y ejecutivo al mismo tiempo, que controle e implemente al tiempo que elabora decisiones políticas, es parte de una concepción sistémica, junto con el carácter elegible, responsable (obligado a rendir cuenta ante los electores) y por consiguiente revocable, no permanente de los representantes: ***es el núcleo de la nueva concepción de la estatalidad durante la transformación comunista***, de la naturaleza del Estado de nuevo tipo que se ocupará del gobierno de la sociedad luego de destruída la maquinaria capitalista.

Es una concepción de la estatalidad como premisa y resultado de una nueva socialidad, -que es ser y devenir en una compleja dialéctica de imposición y autonomía, de opresión y liberación, de centralismo y democratismo-, regida esencialmente por una nueva ética emancipadora: la ética de las relaciones entre individuos **socialmente iguales**, a partir de un fundamento dado en el modo de producción de las condiciones



materiales de su propia existencia, en un proceso de apropiación de esa existencia en el que todos, mediante **una división social del trabajo histórico – concretamente condicionada**, entran a formar parte de un nuevo proceso de dirección social. No se elimina la democracia indirecta, la existencia de representantes, sino que esta función adquiere un carácter efectivamente universal como parte de **la responsabilidad y el derecho social** de los individuos como actores plenos y responsables en las nuevas condiciones materiales de existencia: “organo legislativo y ejecutivo” que formula, elabora, implementa y controla; elegibilidad de los representantes a la par de la temporalidad de esta condición, su responsabilidad ante los electores que lleva incluso a la posibilidad de su revocación.

Es la **estatalidad para imponer intereses** que deviene **estatalidad para conciliar** intereses en un proceso dialécticamente contradictorio de mútua transformación de las condiciones objetivas (ante todo las materiales - objetuales) del proceso social y de la subjetividad de los individuos... **Es la estatalidad para la “extinción” del Estado, tal y como él ha existido hasta ese momento.**

Lenin capta la riqueza de esta concepción, la analiza revelando sus complejidades en una obra teórica de indispensable consulta por su valor metodológico, - *“El Estado y la Revolución”*-, asumiéndola y desarrollándola creadoramente con posterioridad en la implementación del poder soviético, enfrentando la solución de las complejas tareas de construcción socialista en un país capitalista atrasado, sin cultura política democrática, sometido a la intervención militar extranjera y a la guerra civil, y cercado económicamente por el capital, dejándonos elementos de obligada referencia sobre las funciones de los órganos estatales, - los órganos representativos en particular -, la importancia del poder político



en la formación de las relaciones de propiedad de nuevo tipo (sus tesis acerca del “*capitalismo de Estado*” bajo la Dictadura del Proletariado para la construcción socialista en Rusia), la relación entre los distintos niveles estructurales de la organización estatal socialista, las funciones de control y administración de recursos, la caracterización de la burocracia y de su naturaleza ajena a las relaciones comunistas en construcción, la planificación como elemento central de la nueva estatalidad, la relación entre los órganos partidistas y los soviets, el papel de los sindicatos, la importancia de la labor cotidiana de los obreros y campesinos en la labor estatal para aprender a gobernar gobernando por sí mismos, y estrechamente ligado a esto la importancia de la preparación cultural en la construcción socialista, entre otros aspectos.

Con la nueva estatalidad inherente a la “*dictadura revolucionaria del proletariado*”, estamos ante una concepción cuyo desarrollo en Marx y Engels se puede seguir desde la formulación un tanto abstracta como “*conquista de la democracia*” en el “*Manifiesto del Partido Comunista*”¹⁶, en su enriquecimiento consecuente a partir del análisis de las revoluciones burguesas de la primera mitad del siglo XIX con la definición acerca de la necesidad de destruir la maquinaria estatal anterior y construir una nueva, y las especificidades del nuevo tipo de poder, que se precisan mucho más claramente luego de la “*Comuna de París*” en las tareas y los principios esenciales que debe tener ese nuevo Estado:

desarrollada a partir del esclarecimiento de los fundamentos económicos de las clases y la lucha de clase, del fundamento material del proceso de producción y reproducción de la vida social como un todo, el proletariado se valdrá de su **dominación política** para ir arrancando gradualmente a la burguesía todo el capital, -concebido este consecuentemente como complejo sistema de



relaciones de apropiación-, a partir de centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado, entendido este en su nueva naturaleza, es decir, del proletariado organizado como clase dominante y para aumentar “*con la mayor rapidez posible la suma de las fuerzas productivas*”./Marx, Engels/

LA CONQUISTA DE LA DEMOCRACIA: FORTALECER LA DOMINACIÓN PARA SU EXTINCIÓN

Al inicio de la transformación comunista de la sociedad corresponde también, como lo concibieron Marx y Engels y las experiencias concretas lo han demostrado¹⁷, una forma de “organización del poder público” (el Estado proletario) que, si nos ajustamos a las conceptualizaciones presentadas en la conocida “*Crítica al Programa de Gotha*”, corresponderá llamar “***dictadura revolucionaria del proletariado***”.

Esta forma de organización del poder público, como todo tipo histórico de Estado y sus correspondientes formas de organización, cumplirá funciones de instrumento de dominación con respecto a todo lo que se oponga a la culminación del establecimiento de las nuevas relaciones de producción, lo que se manifestará en diversas tareas, según las condiciones histórico - concretas de cada proceso individual.

Pero con la peculiaridad de que, a diferencia de lo que ocurría en etapas anteriores, sus actores no pueden perseguir ***perpetuar esa función de instrumento de dominación como parte del contenido del nuevo tipo de organización del poder público.***

Estamos ante el Estado que se fortalece “negándose a sí mismo”



en cuanto a la naturaleza de sus funciones de poder público: la Dictadura del Proletariado, como tipo de Estado que sustituye a la maquinaria destruida para actuar como poder público durante todo el proceso de construcción de la nueva socialidad comunista, **es el Estado socialista que se fortalece en la medida que se “extingue” en el desarrollo del autogobierno social comunista.**

El Estado socialista, -como tipo histórico durante la transición del Estado correspondiente a la sociedad que se desarrolla reproduciendo la explotación de unos hombres por otros, **al Estado de la “extinción comunista” del Estado “en su” nueva socialidad-**, tiene que cumplir una misión histórica que lo diferencia de todos los anteriores, y le plantea tareas, funciones y atribuciones esencialmente nuevas:

por vez primera, sin perder su carácter de instrumento de dominio de clase, el Estado socialista no puede perseguir perpetuarse en tal condición, como colocado “por encima de la sociedad”.

Más que eso, los **sujetos portadores de la nueva estatalidad**, los actores como sujetos y objetos de ese “*poder público*” durante todo el proceso de transformación socialista, se tienen que plantear, como tarea consubstancial a la esencia de clase del nuevo tipo de Estado, el propiciar y garantizar la participación cada vez más amplia de los trabajadores - y, progresivamente, de toda la sociedad- en las tareas que le son inherentes, **en el Gobierno de la sociedad.**

Y ha de resultar así, -por su nueva esencia-, una “estatalidad” / Staatswesen es el concepto usado por Marx/ diferente, a la vez instrumento de dominación y de negación de esa condición, en tanto que organización del poder público como vehículo de participación de los individuos sociales en el complejo proceso de conducción del



desarrollo social socialista, de avance hacia el autogobierno social, hacia la autodirección por los individuos sociales del proceso de producción y reproducción ampliada de su propia vida como tales.

Por eso es un Estado que se extingue en su nueva socialidad, y no desaparece ni se elimina¹⁸, “se extingue” como organización del “poder público” en un ordenamiento de la vida social de nueva naturaleza, en correspondencia con el objetivo del nuevo modo de producción.

En sus inicios es como todo Estado anterior; un Estado de clase, y en esa condición su función es ejercer la fuerza de las clases en el poder; pero como reafirmara Lenin poco tiempo después del octubre victorioso distinguiendo el concepto de fuerza proletario del burgués:

“...Nuestro concepto de fuerza es distinto. La conciencia de las masas es la que, a nuestro juicio, hace fuerte a un Estado. El Estado es fuerte, cuando las masas lo saben todo, pueden juzgar de todo y lo hacen todo conscientemente...”¹⁹

El Estado socialista, en cualquiera de las dos proyecciones analizadas, se fortalecerá como tal en la medida que desde la condición de organización especializada para la dirección del proceso social se va “confundiéndose” cada vez más con el resto de la sociedad:

la esencia del Estado socialista es ser un vehículo de participación del pueblo trabajador - y progresivamente de toda la sociedad-- en el control y dirección de la actividad social, muy especialmente de la actividad económica.

Expresado en los conceptos que se han establecido para la descripción del funcionamiento de los procesos sociales, el Estado socialista, en cualquiera de las dos acepciones, tiene que corresponderse con una



sociedad democrática diferente en su esencia. Tiene que ser el Estado de la **democracia socialista**²⁰, **de un gobierno del pueblo** con una cualidad completamente diferente a lo que hasta ese momento se había manifestado en la práctica histórica.

No resulta difícil encontrar el valor metodológico para los tiempos actuales de las ideas revisadas brevemente acerca de la dictadura del proletariado como expresión de la nueva esencia que tiene que sustentar el poder político que estará vinculado a la transformación comunista de la sociedad, al desarrollo socialista.

Como no es difícil encontrarlo en cuanto a puntos de contacto con la experiencia cubana, que constituyen desarrollos positivos de esta concepción, aportes propios de nuestras condiciones Tal es en especial la fuerte presencia de los valores éticos dentro de las concepciones y la práctica política revolucionaria cubana, que siempre ha colocado al individuo humano en el centro, guiados por el espíritu que expresó magistralmente José Martí en una idea que ha devenido principio central del proceso de dirección socialista cubano, refrendado en la Constitución de la República²¹:

“Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.

Ni es difícil encontrarlo en cuanto a los desafíos a enfrentar, que se manifiestan hoy claramente en primer lugar en la necesidad del perfeccionamiento de las vías y modos de participación popular en la dirección del proceso social, -posible de cumplimentar por las propias potencialidades que ha desarrollado el proceso de más de cuarenta y cinco años de transformaciones realmente revolucionarias en todas las



esferas de la vida social-. El perfeccionamiento en estos aspectos es elemento clave entre otras cosas, en el enfrentamiento a la reproducción del burocratismo en las diferentes esferas de la sociedad, y a los fenómenos asociados a su naturaleza enajenante, hoy más amenazantes por los reforzados vínculos objetivos entre nuestro organismo social y el modo de reproducción del capital.

Se trata de un perfeccionamiento de la participación popular que tiene que partir desde su expresión en el proceso productivo material, y concebirse y desenvolverse sistemáticamente como acciones sistemáticamente elaboradas e implementadas. Y para el momento actual tiene que concebirse necesariamente en primer lugar, como un **perfeccionamiento de la articulación integradora política, de las transformaciones que en el “proceso del trabajo” han tenido lugar a partir de la década de los noventa del siglo pasado**, por su trascendencia objetiva al proceso de reproducción, a la conformación del nuevo sistema de relaciones de propiedad, evitando el peligro de las tendencias “administrativas”, dirigiendo los cambios con un sentido político que garantice la trascendencia social deseada de procesos tales como:

- creación de empresas mixtas con capital extranjero, apertura en general a la inversión de capital del exterior
- el proceso de “perfeccionamiento empresarial”, que puede significar efectivamente “anclar el socialismo en la base” si marcha conjugando adecuadamente la introducción de cambios en las relaciones tecnológico –organizativas y técnicas de dirección empresarial, con el perfeccionamiento del funcionamiento social de las empresas. A su vez este perfeccionamiento del lugar social real de las empresas está indisolublemente ligado al perfeccionamiento del lugar de los colectivos laborales en la vida política, -



especialmente en el sistema de Organos del Poder Popular por el alcance universal de este instituto político y el carácter de sus decisiones y facultades en general-, inseparable de una labor sindical superior; en el sentido leninista de los sindicatos como órganos estatales del nuevo “Estado –no Estado” proletario.

- la ampliación del “trabajo por cuenta propia” (el autoempleo, trabajadores privados individuales o en determinadas formas de asociación de familiares). Esta forma de organización de la propiedad ha sido abordada como una medida de emergencia coyuntural, conflictualizando de hecho su presencia como forma organizativa del proceso del trabajo en el sistema de relaciones de propiedad cubanas: el “mal necesario”. Las complejidades de la ampliación del “trabajo por cuenta propia” como proceso social se manifiestan en cuestiones tales como las experiencias de sindicalización de estos trabajadores, cuyo peso en la estructura social cubana no se puede desestimar (según datos oficiales ascendían a 153,3 miles en el año 2000, 153,3 en el 2001, 152,9 en el 2002)

- la ampliación formal de la organización cooperativista del trabajo en la agricultura y la ganadería.

El fortalecimiento de la participación popular que Cuba enfrenta hoy como un decisivo desafío, tiene que penetrar a todo el sistema de la estatalidad cubana socialista, perfeccionando ante todo la relación entre el Partido Comunista, el sistema de Organos del Poder Popular, y los sindicatos y el amplio sistema de organizaciones de masas creado por nuestro proceso revolucionario, como actores en la dirección del proceso de consolidación de la nueva socialidad. Se trata de perfeccionar la participación como expresión de pertenencia, no de relación entre



partes mutuamente alienadas; es la participación en la autodirección social comunista, un proceso que se dirige por los mismos que resultan ser objeto de las transformaciones a él asociadas; es la participación en la elaboración de las decisiones, en la formulación de las políticas, en su implementación, ejecución y control, con derechos y obligaciones; es la participación en la que la dicotomía entre dirigentes y dirigidos se *extingue como expresión de jerarquías, de subordinaciones excluyentes*, y deviene relación entre actores de un sistema, iguales socialmente, “productores libres asociados” en el sentido planteado por Marx en **El Capital**, que se integran contradictoriamente en una nueva identidad.

Cuba enfrenta este y todos los desafíos actuales con la convicción de que el socialismo es la única garantía para su existencia como Nación independiente, y es la única alternativa que tiene la humanidad a la barbarie del desarrollo capitalista actual. Y consciente de la responsabilidad que los cubanos tenemos en la consolidación del avance universal en este sentido.

En este complejo y difícil proceso que asumimos hace más de cuarenta y cinco años, el legado de Marx, Engels y Lenin se ha articulado creadoramente a la ya rica herencia autóctona de nuestras luchas revolucionarias, una de cuyas figuras cimera sin dudas es la del Guerrillero Heroico, conscientes de que:

“El socialismo es joven y tiene errores. Los revolucionarios carecemos, muchas veces, de los conocimientos y la audacia intelectual necesarias para encarar la tarea del desarrollo de un hombre nuevo por métodos distintos a los convencionales y los métodos convencionales sufren de la influencia de la sociedad que los creó. (Otra vez se plantea el tema de la relación entre forma y contenido). La desori-



La desorientación es grande y los problemas de la construcción material nos absorven...”²³

“El hombre del siglo XXI es el que debemos crear, aunque todavía es una aspiración subjetiva y no sistematizada. Precisamente este es uno de los puntos fundamentales de nuestro estudio y de nuestro trabajo y en la medida en que logremos éxitos concretos sobre una base teórica o, viceversa, extraigamos conclusiones teóricas de carácter amplio sobre la base de nuestra investigación concreta, habremos hecho un aporte valioso al marxismo leninismo, a la causa de la humanidad.”²⁴

Con los elementos presentados en las páginas anteriores no hemos pretendido ni remotamente haber mostrado toda la riqueza existente en la herencia Marxista – Leninista acerca de aspectos tan importantes como la propiedad y el poder político en la transformación comunista. Mucho menos presentar una posición cerrada acerca de los dos temas específicos que abordamos, tan polémicos como necesarios de ocupar un lugar en los debates académicos, y entre académicos y políticos: estamos abiertos sinceramente al debate, siempre que el objetivo que nos mueva sea seguir unidos y, cada vez con más decisión y fortaleza, avanzando en la subversión del orden del capital a escala mundial, en su trascendencia por la única vía posible: la transformación comunista de la sociedad, el avance socialista.

Más aún, somos convencidos defensores de la idea expresada en las palabras pronunciadas por Mefistófeles en el Fausto de Goethe: los tonos grises de la reflexión filosófica son siempre un pobre reflejo del verde árbol de la vida.



Hemos presentado solo algunas de nuestras ideas, pretendiendo que las reflexiones expuestas en las páginas anteriores ante todo nos estimulen a continuar el estudio de la obra de revolucionarios como Carlos Marx y Ernesto Guevara. A continuar el estudio de toda la obra que se ha ido acumulando en el desarrollo del legado de Marx y Engels a través las luchas cotidianas de millones de mujeres y hombres.

Pero no para buscar “citas citables” de forma erudita, sino para hacer nuestra esa obra, de todos los comprometidos con el futuro comunista de la humanidad, con el espíritu revolucionario que la ha venido impulsando en una historia corta, pero llena de éxitos indiscutibles, que ninguno de los errores puede empañar. Ese espíritu que es lo que permite hacer de las ideas, los conceptos y las elaboraciones teóricas en general, una guía para la acción, una teoría transformadora, siempre viva por estar en constante desarrollo frente a las siempre cambiantes condiciones de la cotidianeidad. Y nos debe guiar en encontrar las tareas a resolver en cada caso histórico concreto, y abordar las respuestas tácticas que no pongan en peligro sino garanticen el rumbo en el “viaje a lo ignoto” que es la construcción socialista.

Lo mejor del pueblo cubano está convencido de que en la transformación comunista emprendida está la consolidación y la propia existencia de nuestra Nación en las condiciones de globalización neoliberal imperantes. Por eso no cabe cometer errores estratégicos, y para ello es indispensable tener bien definida la ruta en este “viaje a lo ignoto”... en el que “...tenemos que ver las experiencias de otros, pero seguir creando nuestros propios conceptos”²⁴.

En la lucha cotidiana tenemos que lograr la victoria, y en ello ponemos todas nuestras fuerzas. Pero esa lucha es, desde que Fidel y sus compañeros fueron a asaltar el cuartel Moncada inspirados en las



ideas de José Martí como verdadero “autor intelectual” de esa acción, una batalla de ideas, para la que estamos necesitados de desarrollar constantemente la teoría.

Y en las ideas de Marx, Engels, Lenin, Bolívar, Sucre, Mariátegui, Martí, el Ché, Raúl, y Fidel, y todos los valiosos luchadores que han consagrado su vida a la obra de la emancipación humana, tenemos elementos indispensables para buscar las soluciones, y elaborar la teoría que necesitamos, que a la vez será nuestro modesto aporte a las luchas por el futuro comunista de la humanidad, **si las asimilamos como elementos para aprehender nuestra realidad en el verdadero sentido marxista de “guía para la acción”.**





NOTAS FINALES I

NOTAS Y REFERENCIAS

GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA

1.- El tema de la sociedad civil es objeto de atención por los investigadores cubanos. Al respecto se han presentado trabajos en eventos como el celebrado en el Palacio de las Convenciones de la Habana en Noviembre de 1993 "Constitución, sistema político y democracia" (Elsie Plain y José Salinas "Notas acerca del concepto de sociedad civil"), en la Conferencia Científica Internacional, "Vigencia del Marxismo Clásico en el Centenario de la muerte de Federico Engels" celebrada en setiembre de 1995 en el Centro de Convenciones Capitolio Nacional, organizada por la Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas y el Instituto de Filosofía del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente , y el Taller Científico Filosofía , Derecho y Política, organizado por las mismas entidades en junio de 1994 (Thalía Fung Riverón, "Diálogo de las sociedades civiles", presentado en el evento y publicado en el Boletín Nro.1 de 1995 de la Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas). Se encuentra en proceso de edición para su publicación en la revista "Islas" el trabajo de la Dra.Thalía Fung Riverón "La dinámica del Estado y la sociedad civil en Cuba", presentado también en el taller de ciencias políticas de la Universidad de la Habana celebrado en octubre de 1995.

2.- La VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado o Gobierno celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1996 estuvo dedicada al tema de la gobernabilidad. En su Declaración de Viña del Mar se señala:

"La gobernabilidad democrática supone también transformaciones sociales, económicas y culturales profundas que conduzcan a disminuir las desigualdades y los problemas de exclusión social. Se debe establecer un amplio programa de cooperación política en el cual se señalen las materias y las condiciones de esa ayuda."

“Esta colaboración implica una interacción fundamental en el respeto irrestricto a la soberanía, la integridad territorial, la autodeterminación y la independencia de cada país. Igualmente a las tradiciones nacionales y de la libre elección de los medios, instrumentos y mecanismos que cada nación considere más idóneos.”

“Se rechaza la aplicación de medidas unilaterales, particularmente las coercitivas, contrarias al libre comercio, porque son un factor adverso al crecimiento y estabilidad de Iberoamérica que afecta la gobernabilidad en democracia”

3.- Como señala el especialista del MINREX cubano Vladimir Pérez Casal, en su trabajo “Reflexiones en torno a la gobernabilidad en América Latina. El caso cubano”, “...la gobernabilidad ha sido utilizada como un argumento de enlace entre los sectores dominantes y que puede provocar, en la izquierda, juicios de importantes consecuencias los que, vistos fríamente, podrían estar dirigidos a la pérdida de la identidad ideológica, programática y metodológica.”

“La gobernabilidad, entendida con la lectura política de este momento, significaría la incorporación a la práctica de la izquierda de la idea de realizar una transformación profunda de la sociedad por vía de recíprocas concesiones en las plataformas programáticas de los partidos políticos respectivos, lo que a todas luces constituye una utopía irrealizable, pues ni la izquierda ni las restantes fuerzas políticas están en condiciones de hacerlo sin que sean cuestionadas sus esencias.”

“Desde otra arista y siguiendo ese mismo fundamento, para lograr la gobernabilidad sería necesaria una educación para la paciencia, la aceptación de cierto signo de fatalismo neoliberal e individualista, instalado en el plano de la psicología colectiva, lo que ayudaría aún más a afianzar la idea de postergar la concepción teórica de una sociedad nueva que tenga al hombre como centro. Esto último, y sin mucho esfuerzo, debe ser comprendido como una concepción imposible de compatibilizar con los proyectos políticos de los partidos tradicionales.”

“Si priváramos a la gobernabilidad de la carga sustancial de pragmatismo político que le imprime el momento histórico que vivimos, podemos entender que la misma

lleva implícita cierto espíritu de transacción que, más consciente que inconscientemente, "ablanda" las plataformas programáticas y da paso a un diálogo negociador entre las diferentes tendencias políticas. No es casual, por tanto, que en esos discursos políticos desaparezcan las ideas de independencia en el subdesarrollo y antimperialismo, privilegiando, los políticos que aluden a ella en la prédica, a las largas citas de socialistas utópicos, anarquistas y el recuerdo de cierta charla de corte liberal al estilo de los años 60".

(Boletín interno del MINREX, La Habana, 1996).

4 .- Aunque es importante aclarar que no es lo mismo un antagonismo social que una contradicción antagónica. Una contradicción antagónica, asociada siempre a un antagonismo social, no puede devenir contradicción no antagónica, que por su naturaleza siempre evoluciona en sentido progresivo, - se resuelve-, mediante el paso a nuevos estadios de la interacción, en los que las partes se conservan. La resolución de la contradicción antagónica siempre tiene lugar mediante la desaparición de uno de los contrarios, bien sea físicamente, o por el cambio total de su naturaleza que de hecho lo transforma en un nuevo ente.

5 .- Al respecto se pueden consultar los informes finales de investigaciones realizadas en el Instituto de Filosofía en los marcos del Programa Científico-Técnico de la Juventud (1986-1990) "Las contradicciones esenciales del desarrollo de la sociedad socialista cubana", "Contradicciones en el desarrollo del sistema político cubano" y "Caracterización del estado actual de desarrollo del sistema de las fuerzas productivas en Cuba" (mecanografiados), Instituto de Filosofía, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, La Habana, 1990.

6 .- Ver el libro Formación y desarrollo del estado socialista en Cuba, de Olga Fernández Ríos, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1988

7 .- Al nivel nacional se distinguen claramente los órganos legislativo, ejecutivo

de poder, y de gobierno- con funciones éste de administración del país. A los niveles provincial y municipal en las Asambleas respectivas se concentran las funciones de órgano de poder y a la vez ejercicio del Gobierno, contando para esto último con un órgano para administrar específicamente, el Consejo de la Administración. El Delegado de circunscripción precisamente integra la Asamblea Municipal, órgano de poder de base que a la vez está encargado de ejercer Gobierno. En los órganos provinciales y municipales mencionados se concentran las funciones legislativa, - en tanto que órgano de poder estatal, aunque sea la Asamblea Nacional el único con facultades legislativas en el sentido más completo-, y de gobierno, lo cual plasma claramente una ruptura con la concepción clásica de la división de poderes.

8.- Aquí tenemos en cuenta en primer orden las Comisiones de trabajo de la Asamblea, permanentes o temporales.

9.- Estas Asambleas Populares de la dirección del país y el pueblo, se desarrollaban con frecuencia. Consistieron fundamentalmente en intercambios entre el Comandante en Jefe Fidel Castro y cientos de miles de cubanos que se reunieron en diferentes lugares del país a escuchar sus palabras, y, de modo sui géneris dialogar, analizar de conjunto en un gigantesco escenario, decisiones tan trascendentales como la de fijar como única opción la existente entre "Patria o Muerte", en marzo de 1960, y la declaración del carácter socialista de la Revolución, el día 15 de abril de 1961, entre otras. En Asambleas de esta naturaleza se aprobaron la Primera y Segunda Declaraciones de la Habana, y la Declaración de Santiago de Cuba, así como la decisión del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la U.R.S.S. y otros países socialistas.

10.- Es una importante obra de análisis de este proceso el libro de Thalía Fung Riverón, "En torno a las Regularidades y Particularidades de la Revolución Socialista en Cuba", La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1982.

11 .- Como los sindicatos y la Central de Trabajadores de Cuba (que agrupa a todos los sindicatos del país), la Federación de Mujeres Cubanas y los Comités de Defensa de la Revolución- organizaciones masivas ambas, la primera agrupando a las mujeres y la segunda, autóctona del proceso cubano, agrupando a todo cubano mayor de catorce años que desee pertenecer a ella para defender el proceso que se desarrolla en el país- , la Asociación de Jóvenes Rebeldes, que después se transformó en Unión de Jóvenes Comunistas - y como su nombre lo dice, agrupa a los jóvenes, con carácter selectivo según sus méritos y cualidades-, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños - que agrupa a los campesinos pequeños propietarios individuales de tierras-, entre otras organizaciones.

12 .- Ver Raúl Castro Ruz, Discurso en la Clausura del seminario a los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, Matanzas, 22 de agosto de 1974, Edic. Asamblea Nacional del Poder Popular:

13 .- Al respecto se pueden consultar en el Instituto de Filosofía los Informes finales de investigación elaborados en el marco del Programa Científico Técnico de la Juventud ya citados y el que presentamos como autor "Caracterización del estado actual de desarrollo del sistema de las fuerzas productivas en Cuba", todos aprobados en 1990 por el Consejo Científico de dicha institución y publicados en versión mecanográfica.

14 .- Huntington, Samuel P., The third wave: Democratization in the late twentieth century, Univ. of Oklahoma Press. 1993, p. 262.

15 .- El subdesarrollo como status peculiar de un organismo social es comúnmente analizado con insuficiente profundidad, al verlo solo como escaso nivel de desarrollo económico. En realidad se trata de un estado dinámico, caracterizado ante todo por la imposibilidad de superar el escaso nivel de desarrollo social en general en las condiciones en que el mismo se da. Sobre el tema, analizado para el caso de Cuba,

se puede consultar nuestro Informe de Investigación "Caracterización del estado actual de desarrollo del sistema de las fuerzas productivas en Cuba", Instituto de Filosofía. 1990,(mecanografiado).

16.- Son importantes obras de análisis de este proceso los libros de Thalfá Fung "En torno a las Regularidades y Particularidades de la Revolución Socialista en Cuba", La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1982, y de Olga Fernández "Formación y Desarrollo del Estado Socialista en Cuba", de la misma editorial en el año 1988.

Particularmente importante para el análisis de la participación popular en el proceso cubano es el libro de la periodista, socióloga e investigadora chilena Marta Harnecker, reeditado en numerosas ocasiones desde 1975, "Cuba: dictadura o democracia". También es una importante obra de consulta la de Domingo García Cárdenas "La Organización Estatal en Cuba", publicado por la editorial de Ciencias Sociales en 1981. Un análisis profundo y expuesto condensadamente se puede consultar en el artículo "La Dialéctica del Desarrollo del Socialismo en Cuba", de Thalfá Fung, Miguel Limia y Ramón Rodríguez, publicado en la Revista Cubana de Ciencias Sociales, Nro. 9 de 1985.

Importante para el estudio de los procesos participativos en los mecanismos estatales cubanos, está la obra de Haroldo Dilla, Gerardo González y Ana Teresa Vincentelli "Participación Popular y desarrollo en los municipios cubanos", publicada en la Habana, en 1993, por el Centro de Estudios sobre América. De más reciente publicación están los trabajos "Notas sobre el sistema político cubano", de Juan Valdés; "La reforma de la Constitución Socialista de 1976", de Hugo Azcuy; "Cuba: ¿Cuál es la democracia deseable?", de Haroldo Dilla y "El sistema electoral cubano: apuntes para una crítica" de Luis Suárez Salazar, publicados en el libro "La democracia en Cuba y el diferendo con los Estados Unidos", que editó el Centro de Estudios sobre América (C.E.A.), La Habana, 1995. Por su carácter de enfoque integral sociofilosófico resultan importantes en el estudio de la sociedad cubana y en particular de su sistema político, las obras publicadas como informes del Instituto de Filosofía de la Academia de Ciencias de Cuba ya citados antes "Las contradicciones esenciales del desarrollo de la sociedad cubana contemporánea" (La Habana, 1990; Miguel Limia David, Jesús P. García Brigos et.al.) y

y "Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano contemporáneo" (La Habana, 1990; Miguel Limia, Jesús García, Vilma Ponce y Maritza Díaz).

17.- Una referencia en cuanto a la variación de la cantidad de municipios: en el año 59 habían 6 provincias y 126 municipios; en el año 1963, luego de "la primera división político- administrativa adaptada a la forma de gobierno del nuevo Estado", el país quedó estructurado en 6 provincias, 58 regiones y 407 municipios y seccionales. Ver Panorámica de la investigación urbana y la gobernabilidad en Cuba: 1959-1996, por Mario González Sedeño y Gina Rey Rodríguez, Grupo para el Desarrollo Integral de la Capital, La Habana, 1997.

18.- El desarrollo de la sociedad cubana planteó la necesidad de cambios que adecuaran la Ley Fundamental de la República a los requerimientos de la nueva etapa. Por tal motivo, la Constitución aprobada en referendo popular el 24 de febrero de 1976 fue sometida a estudio y, cumpliendo lo planteado en el propio cuerpo legal, fueron analizadas las propuestas de modificaciones por la Asamblea Nacional del Poder Popular durante su sesión ordinaria de julio de 1992. El texto constitucional modificado fue publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1 de agosto de 1992.

19.- Ver Raúl Castro Ruz, Discurso en la Clausura del seminario a los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, Matanzas, 22 de agosto de 1974, Edic. Asamblea Nacional del Poder Popular:

20.- Constitución de la República, Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1 de Agosto 1992, p.40.

21.- Ver Raúl Castro Ruz, referencia citada.

22.- García Brigos, Jesús P.- "Apuntes sobre el periodo especial en la Cuba de los noventa", 1995 (Mecanografiado); "El periodo especial: ¿ crisis en el socialismo

cubano?- Evento Científico Internacional por el centenario de la muerte de Federico Engels, La Habana, setiembre de 1995 (mecanografiado).

23 .- Al respecto se pueden consultar los Informes finales de investigación elaborados por investigadores del Instituto de Filosofía en el marco del Programa Científico Técnico de la Juventud, referidos en páginas anteriores.

24 .- La circunscripción es la demarcación electoral de base, organizada sobre principios territoriales esencialmente. Por cada circunscripción se elige un delegado a la Asamblea Municipal, órgano local primario del poder estatal. A partir de ello la circunscripción adquiere un sentido funcional permanente dentro del sistema de gobierno cubano.

25 .- La Ley Electoral, publicada en su más reciente versión en la Gaceta Oficial el 2 de noviembre de 1992, especifica en su artículo 9 que no serán elegibles los ciudadanos incapacitados para ejercer el derecho de sufragio activo según el artículo 7 del mismo cuerpo legal, y que son: "... los incapacitados mentales, previa declaración judicial de su incapacidad;... los sancionados a privación de libertad, aún cuando se encuentren disfrutando de libertad condicional, licencia extrapenal o gozando de pase;... los que se encuentren cumpliendo una sanción subsidiaria de la privación de libertad;... los que hayan sido sancionados a privación de sus derechos políticos, durante el tiempo establecido por los Tribunales, como sanción accesoria, a partir del cumplimiento de su sanción principal".

26 .- Constitución de la República, Gaceta Oficial de la República de Cuba, I de agosto de 1992,p.44.

27 .- Acerca del Delegado Administrativo se puede consultar el libro "Organos del Poder Popular. Documentos rectores para la experiencia de Matanzas", de la Editorial Orbe, Instituto cubano del Libro, La Habana, 1974. Respecto al Delegado Ejecutivo

se pueden consultar las Normas Reglamentarias de las Asambleas Municipales del Poder Popular, del 5 de Agosto de 1982, publicadas en la Gaceta oficial de la República del 3 de setiembre de 1982.

28 .- Resoluciones aprobadas por el III Congreso del Partido Comunista de Cuba. Folleto publicado por la Editora Política, La Habana, Marzo de 1986, pag 19. El III Congreso se apoyó en los elementos brindados por la comisión creada por la dirección del país, siguiendo las indicaciones del I Congreso del PCC, para analizar el desenvolvimiento de la División Político- Administrativa implantada en 1976.

29 .- El Comité Ejecutivo existió , como órgano ejecutivo de Gobierno, subordinado a la Asamblea en las instancias Municipal y Provincial, desde la experiencia de Matanzas hasta 1993. Estaba integrado por Delegados a la Asamblea Municipal, electos por la propia Asamblea al constituirse como tal.

30 .- Es muy importante conceptualmente al analizar la democracia, tener presente que en su esencia se halla la interacción entre dos tendencias mutuamente necesarias y excluyentes, que conforman una contradicción dialéctica: el democratismo, portador de la participación individual, de la ampliación de la base de la dirección, y el centralismo, portador de la acción desde un centro, la dirección unipersonal o desde un núcleo del sistema. La adecuada correlación histórico- concretamente condicionada es decisiva en el progreso del funcionamiento democrático.

31 .- Datos de la Secretaría de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Ver "Los Consejos populares: Origen, Evolución y Perspectivas", libro del autor del presente trabajo.

32 .- Gaceta Oficial de la República de Cuba, I de Octubre de 1990.

33 .- Estos elementos se hallan recogidos y analizados en detalle en la obra "Los Consejos populares: Origen, Evolución y Perspectivas", del autor del presente trabajo.

34 .- El Consejo Popular en Ciudad de la Habana vio matizada su labor por el brusco cambio en la situación económica del país a raíz del desmoronamiento del campo socialista de Europa del Este y de la U.R.S.S. Dicho cambio se manifestó con particular agudeza en la capital del país, y el marco del Consejo Popular se utilizó para la adopción de medidas coyunturales de organización de la actividad local. Resultados obtenidos en relación con esto fueron un importante aval a favor de decidir extender a todo el país el Consejo Popular:

35 .- Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1ro. de Agosto de 1992, pag. 44.

36 .- García Brigos, Jesús Pastor.- "El Periodo Especial: ¿Crisis en el socialismo cubano?". Ponencia presentada en la conferencia internacional "Vigencia del marxismo clásico en el centenario de la muerte de Federico Engels", Centro de Convenciones Capitolio Nacional, La Habana, Cuba, Setiembre 1995. También se puede consultar el trabajo - "Apuntes sobre el Periodo Especial en la Cuba de los noventa", Instituto de Filosofía, La Habana, 1995. (mecanografiado).

37 .- En busca de estos objetivos se desarrollan frecuentes reuniones de análisis entre científicos y políticos, y audiencias públicas de la Asamblea Nacional del Poder Popular y las Asambleas Provinciales, en las que se debaten criterios de especialistas con la población en general. En este sentido resultó de importancia el Taller organizado por el Centro de Estudios sobre América en el mes de noviembre de 1995, en coordinación con la Asamblea Nacional del Poder Popular, "Los Consejos Populares, la gestión del desarrollo y la participación popular en Cuba"(Relatoría publicada por el Centro de Estudios sobre América, La Habana, 1995).

38 .- Hasta el tercer trimestre de 1996 en el país se habían constituido 1458 Consejos Populares. En ellos se encuentran agrupadas 14074 de las 14228 circunscripciones territoriales existentes, según datos de la Secretaría de la Asamblea Nacional del Poder Popular:

39.- Por ejemplo, uno de los pasos que se destacan como más trascendentales en el perfeccionamiento del sistema democrático cubano, es el cambio a la elección directa y secreta por los ciudadanos, de los Delegados a las Asambleas Provinciales, y los Diputados a la Asamblea Nacional (sobre la base de la organización de distritos electorales territoriales). Pero esta medida, sin haber implementado consecuentemente la relación que tendrían los electos mediante esta nueva forma con sus electores, puede provocar un efecto negativo de expectativa no satisfecha en cuanto al vínculo elector - ciudadano simple y los órganos de poder- Asambleas Provincial y Nacional, a través de los correspondientes representantes.

40.- Esta conceptualización parte de ideas planteadas originalmente en 1990 durante una reunión con el Comandante en Jefe Fidel Castro por la compañera Mirtha Cardona Rosales, entonces Secretaria de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciudad de la Habana.

41.- Esto, planteado consecuentemente con el contenido de gobernar que expusimos en páginas anteriores, implica a la vez la conciliación de intereses de orden diferente: la comunidad, el municipio, la provincia y la nación. Ello de hecho propicia una descentralización de autoridad, de responsabilidad, y de poder en definitiva, para lo local, a la vez que para lo concerniente a los demás niveles de dirección.

42.- Artículo 102, Constitución de la República de Cuba, 1976: "Las Asambleas Locales del Poder Popular están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas. Para ello, en cuanto les concierne, ejercen gobierno y, a través de los órganos que constituyen, dirigen entidades económicas, de producción y de servicios que les están directamente subordinadas y desarrollan las actividades requeridas para satisfacer necesidades asistenciales, económicas, culturales, educacionales y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una."

“Ayudan, además, al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les están subordinadas”. Constitución Socialista Cubana, Ministerio de Justicia, La Habana, 1976.

43.- En varios artículos de la Constitución en la redacción aprobada en 1976, se normaba a ese nivel lo concerniente al Comité Ejecutivo. Específicamente en el artículo 114 se planteaba: “El Comité Ejecutivo es el órgano colegiado elegido por las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular para que cumpla las funciones que la Constitución y las leyes le atribuyen y las tareas que las Asambleas les encomiendan.”

“El Comité Ejecutivo está integrado por los miembros que determina la ley. Estos eligen, con la ratificación de la Asamblea, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que, a su vez, lo son de la propia Asamblea”. (Constitución de la República de Cuba, 1976, Ed.cit.)

44.- Al respecto se pueden consultar los Informes finales de investigación elaborados en el marco del Programa Científico Técnico de la Juventud referidos en páginas anteriores.

45.- Aunque los miembros del Comité Ejecutivo eran también delegados a la correspondiente Asamblea, su status resultaba de hecho diferente al de los restantes delegados por las funciones y atribuciones que tenían, entre otras razones. En el caso de la Asamblea Municipal eran siempre delegados de circunscripción, pero en el caso de la Asamblea Provincial ya esto no era requisito indispensable (pues la Asamblea Provincial, al igual que la Nacional, no está integrada totalmente por delegados de circunscripción), lo cual introducía otro elemento de importancia, sobre todo si tenemos en cuenta que, además, en la época en que existían los Comités Ejecutivos, la elección de los representantes a este nivel no se hacía de forma directa por los ciudadanos, lo cual se analiza más adelante en este capítulo.

El Comité Ejecutivo se concebía para representar a la Asamblea, no para suplantarla, como refleja la obligatoriedad de rendir cuenta de su gestión periódicamente

y de que sus acuerdos de alcance general debían ser ratificados por la Asamblea (ver Normas Reglamentarias de las Asambleas Provinciales y las de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, Gaceta Oficial de la República de Cuba, 3 de setiembre de 1982). Pero la práctica convirtió esta subordinación y limitación de poder en algo formal.

46.- Constitución de la República, Gaceta Oficial de la República de Cuba , I de agosto 1992, p. 44.

47.- Constitución de la República, Gaceta Oficial de la República de Cuba , I de agosto 1992, p. 44.

48.- En la práctica incluso se da una diferenciación "jerárquica" de hecho, muy importante, a partir de la distinción entre Organismos de la Administración Central del Estado y actividades u organismos "del Poder Popular". Concebida esta distinción para tener en cuenta la necesaria diferenciación entre actividades que responden directamente a los Ministerios y órganos centrales del país de aquellas que son de subordinación local, por la trascendencia de las mismas, ha devenido por múltiples razones en diferenciación de posibilidades, recursos, "poder" económico y reconocimiento social.

49.- Así se puede valorar a partir del análisis de las relaciones de funcionamiento entre las Asambleas Locales y sus correspondientes Consejos de la Administración, medidas por el tipo de decisiones que toman estos, por el modo en que la Asamblea controla su actividad y de hecho incide cotidianamente en su trabajo, lo cual es reflejado en documentos de las Asambleas y en entrevistas con delegados a las mismas y miembros de los Consejos de la Administración.

50.- Los miembros del Consejo de la Administración subordinado a una Asamblea dada, los aprueba esta a partir de una propuesta de su Presidente. Como se establece en los artículos 105 y 106 de la Constitución, en el inciso f en cada caso, la Asamblea tiene entre sus atribuciones "designar y sustituir a los miembros del órgano

de Administración...a propuesta de su Presidente". Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial de la República, 1 de agosto de 1992,p.45.

51 .-Ver de Jesús P.García Brigos"Governar en el socialismo", en Ciencia Política: Indagaciones desde Cuba, pp. 105- 109, colectivo de autores, Editorial Felix Varela, La Habana, 1997 (mecanografiado), La Habana, 1996.

52 .- Nótese en la cita del texto constitucional de 1976, que la Asamblea elegía a su Comité Ejecutivo y este a su Presidente, el cual a su vez lo era de la Asamblea, y era ratificado por ella. Hoy la Asamblea elige a su Presidente, el cual es a partir de ello Presidente del Consejo de la Administración, cuya integración incluso es propuesta por él.

53 .- Subrayamos en todo momento la complejidad a la instancia local. En lo concerniente a la Nación, se ha distinguido el órgano de gobierno respecto al órgano de poder y, manteniéndose la esencia de la labor de gobernar como hemos planteado, se dan otras complejidades en el sentido de la relación elector- diputado, ciudadano-diputado, y de la relación miembro del gobierno- diputados- ciudadanos simples, y en general el papel del representante estatal en la realización de la función del Estado como vehículo de participación, determinante en la naturaleza socialista del Estado.

54 .- Reflejan claramente las causas que llevaron a estas modificaciones y lo que con ellas se persigue, las intervenciones al respecto en el IV Congreso del Partido Comunista de Cuba y la Resolución adoptada por este órgano partidista.Ver el libro IV Congreso del Partido Comunista de Cuba. Discursos y documentos, Editora Política, La Habana, 1992,pp.210- 241.

55 .- Por ejemplo, la Asamblea Provincial de Ciudad de la Habana comenzó el VII mandato, primero después de la modificación de la ley electoral y la Constitución en 1992, con un 45,5% de Delegados de Circunscripción. En 1997, a pocos meses de terminar el mandato, ya la composición en ese sentido era de un 26,7% (36 delegados de

circunscripción, de 135 Delegados efectivos, con 8 vacantes en ese momento sin cubrir. En la Asamblea Nacional se da el mismo fenómeno.

56*.- En principio una parte importante de los potenciales candidatos lo constituye la propia Asamblea Municipal, pues sus miembros como máximo pueden integrar hasta un 50% de las correspondientes candidaturas a las Asambleas Provincial y Nacional. Ver artículo 93 de la Ley Electoral, Gaceta Oficial de la República, 2 de noviembre de 1992, p. 59. Hoy se produce la nominación escasas semanas después de constituídas las Asambleas, y los Delegados, al ser consultados por la Comisión de Candidaturas tienen escasamente los elementos que puedan recibir de la lectura de las síntesis biográficas de sus compañeros, y alguno otro que puedan obtener interesándose en el intercambio con los restantes delegados. Una variante con más posibilidades podría ser que los inicios de mandatos de las Asambleas Provinciales y Nacional se desplazaran un tiempo mayor; un año por ejemplo, respecto a los de las Asambleas Municipales, periodo durante el cual el trabajo permitiría un conocimiento objetivo más profundo entre los delegados.

57.- Es un elemento señalado constantemente por Delegados y por análisis de las respectivas Asambleas acerca del funcionamiento cotidiano, y en particular de los procesos de Rendición de Cuenta de los delegados de circunscripción a sus electores, la necesidad de mayor participación de los Delegados Provinciales y Diputados en actividades de los territorios por los cuales fueron electos, y, en general, en la vida de los mismos. No se trata de una desvinculación clasista, sino de una desvinculación funcional, que se hace sentir precisamente por el nivel de maduración socialista de la conciencia cotidiana de los ciudadanos.

58.- C. Marx y F. Engels, Obras Completas (en ruso) T. 23, p. 188, segunda edición, Editorial Estatal de Literatura Política, Moscú, 1960.

59.- Ver Constitución de la República, Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1 de agosto de 1992 y Reglamentos de las Asambleas Municipales y Provinciales, Asamblea Nacional, setiembre de 1995.

60.- En primer lugar esta facultad no está debidamente instrumentada, y queda en lo fundamental como establecida "políticamente", a lo que se suma la incapacidad real de ejercerla por los actores directos del ejercicio de Gobierno, en particular los delegados de circunscripción, carentes de la profesionalidad necesaria que demanda esta atribución, sobre todo en territorios con actividades económicas complejas.

61.- Concretamente son muy importantes las situaciones que se plantean, por ejemplo, con relación a la masiva proliferación del trabajo por cuenta propia, y a la presencia de inversiones extranjeras en diferentes ramas de la economía. Hoy se registran, en particular, acciones interesantes de los Consejos Populares con respecto al trabajo por cuenta propia, tendentes a conducirlo en un proceso de socialización socialista, que se pueden ver como una respuesta adecuada a este tipo de actividad, a diferencia de opciones represivas que se plantean en otras ocasiones. Pero estas acciones de los Consejos se desenvuelven de un modo espontáneo, aislado e incluso extralegal, que les resta efectividad.

62.- En las Asambleas Provinciales y la Asamblea Nacional se busca garantizar una representación social a partir de los miembros que no son electos entre los delegados de circunscripción. Esto supone un cierto grado de representación laboral, que podría ser mayor si la promoción de esos candidatos tuviera una base diferente de participación de los colectivos laborales.

63.- Los Parlamentos Obreros fueron Asambleas celebradas en todos los centros de trabajo de la Nación durante 1994, en las cuales se analizaron los criterios de los trabajadores sobre las posibles medidas a aplicar en el país para el mejoramiento de la situación económica. Los resultados de esas Asambleas se recogieron nacionalmente y sirvieron de base a la estrategia definida por la Asamblea Nacional del Poder Popular en ese sentido, la cual fue nuevamente discutida con la población. Luego de la experiencia de los Parlamentos Obreros en 1994 se han desarrollado actividades análogas específicamente para el análisis de la experiencia de las Unidades Básica de Producción

Cooperativa, nueva forma de organización de la propiedad en el campo, durante 1996. También se ha trabajado en el perfeccionamiento de las Asambleas de trabajadores en los centros para analizar la labor de los mismos, las que se denominan Asambleas por la Eficiencia Económica desde 1995.

65.- No se puede olvidar en momento alguno que los órganos estatales forman parte de todo un sistema de institutos del sistema político de la Nación, con la correspondiente proyección al ámbito local, y sus manifestaciones específicas en la interacción entre esos elementos. Por ello lo que tenga que ver con el desarrollo de los órganos estatales y de Gobierno tiene que ser evaluado teniendo en cuenta la influencia del resto del sistema.

NOTAS FINALES II

NOTAS Y REFERENCIAS

REFLEXIONES PARA LA EDICIÓN BOLIVARIANA

1.- Ver los esbozos de respuesta a V. Zazulich por Carlos Marx, en las Obras Completas de C. Marx y F. Engels, T.19 , (en ruso), Edit. Estatal de Literatura Política, Moscú, 1961, pp. 400- 421.

2.- En este sentido es muy importante la distinción entre las categorías “base material” y “base económica”, insuficientemente desarrollada en la literatura especializada. Ver: “La base económica en la conformación de tendencias del desarrollo de la sociedad cubana actual”, Informe de Investigación del autor del presente ensayo, digitalizado, Instituto de Filosofía, Diciembre 2004.

3.- Carta de Engels a W. Borgius, 25 de enero de 1894. Obras Escogidas en tres tomos, ed. .cit., tomo III, p. 530.

4.- Marx, C., “Grundrisse”, (ref. cit.), p. 87.

5.- Marx, C., Engels, F. “Manifiesto del Partido Comunista”, T. I Obras Escogidas en tres tomos, ed., cit., p. 128.

6.- Marx, C. “Notas al programa del partido obrero alemán”, (ref. cit.), pp. 14- 15.

7.- Marx, C. “Notas al Programa del Partido Obrero Alemán”, (ref. cit.), p. 16.

8.- Marx, C. “Notas al Programa del Partido Obrero Alemán”, (ref. cit.), p. 16.

9.- Marx, C. "Las luchas de clases en Francia", T. 7, OC. 2da ed. Rusa, p.91 (trad de JGB).

10.- Marx, C., Engels, F. "Prologo a la segunda edición alemana del Manifiesto...", T. 18, OC.,2da. Ed. rusa, p. 90

11.- Marx, C., carta a Kugelman, L., Obras Completas, 2da. Ed. rusa , T. 33, pp172- 173

12.- Ante todo el concepto de "servidores responsables" se refiere a la obligatoriedad de responder ante la sociedad por sus actos, por su trabajo, en su carácter de representantes, elemento cardinal de la organización de los mecanismos de democracia indirecta en la transformación socialista, y de la relación dirigentes – dirigidos en el desenvolvimiento de la nueva sociedad.

13.- Engels, F., Introducción a "La guerra civil en Francia", T. 22, OC, Ed.rusa, p.201

14.- Ver de Federico Engels "El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado".

15.- Marx, C., Engels F., El Capital Tomo III, Obras Completas, 2da. ed. rusa, T.25, 2da.parte, pp.386-387.

16.- "... el primer paso de la revolución obrera es la elevación del proletariado a clase dominante, la conquista de la democracia".

17.- Sin ignorar las deformaciones ocurridas en las experiencias del siglo XX, que en su alejamiento de la esencia de este nuevo poder resultan confirmando la validez de lo que debe distinguirlo.senvolvimiento de la nueva sociedad.

18.- Aquí el idioma nos tiende un cerco difícil de romper: Nuestra aproximación a este concepto es a través del término ruso, "amiertvlieñie", que no es exactamente extinción, sino resalta una dinámica esencialmente autógena. En inglés se utiliza "wither away", con análoga connotación. Por eso nuestra propuesta de "extinción" "en su" nueva socialidad.

19.- Lenin, V.I.- "II Congreso de los Soviets de diputados obreros y soldados de toda Rusia", T. 35, Obras Completas, 5ta Edición, Editorial Progreso, Moscú, URSS, p. 21.

20.- Ver Democracia y socialismo: confrontación de ideas sin verdades "a priori", del autor del presente trabajo, en Cuba Siglo XXI, Num. XIX, Julio 2002 (www.nodo50.org/cu-basigloXXI/).

21.- Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1 de agosto de 1992.

22.- Anuario Estadístico de Cuba 2002, Oficina Nacional de Estadísticas, 2003.

23.- Ernesto "Ché" Guevara, El Socialismo y el Hombre en Cuba, Editora Política, La Habana, 1988, pp. 20 -21

24.- Ernesto "Ché" Guevara, El Socialismo y el Hombre en Cuba, Editora Política, La Habana, 1988, p- 22.

25.- Como ha señalado el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Segundo Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, durante la celebración de la Asamblea Provincial de Balance del trabajo del Partido en la provincia de Guantánamo en el año 1999 : "...La construcción del socialismo en las actuales circunstancias, es un viaje a lo ignoto; tenemos que ver las experiencias de otros, pero seguir creando nuestros propios conceptos"/ "Qué busca el cambio en los métodos y estilo del Partido", Maria Julia Mayoral, Granma, 6 de octubre de 1999./

BIBLIOGRAFIA

RESUMEN BIOBIBLIOGRÁFICO JESÚS PASTOR GARCÍA BRIGOS

NACIÓ EN LA HABANA, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1951. SE GRADÚA DE LICENCIADO EN FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA EN 1973. DESARROLLÓ INVESTIGACIONES GEOFÍSICAS EN MAGNETISMO, FÍSICA MARINA Y FÍSICA DE LA ATMÓSFERA DESDE 1974 A 1980. DOCTOR EN CIENCIAS FILOSÓFICAS EN 1986, GRADO QUE DEFENDIÓ EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA URSS, CON EL TEMA "PARTICULARIDADES DE LA INTERACCIÓN ENTRE LO EMPÍRICO Y LO TEÓRICO EN EL PROCESO DEL CONOCIMIENTO FÍSICO".

INVESTIGADOR TITULAR DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (CITMA), DONDE TRABAJA DESDE DICIEMBRE DE 1982. DESDE 1986 PARTICIPA EN LOS ESTUDIOS QUE EN EL CENTRO SE REALIZAN ACERCA DE LA SOCIEDAD CUBANA EN LA ETAPA ACTUAL DEL DESARROLLO, ESPECIALIZÁNDOSE EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESFERA ECONÓMICA, SU INTERACCIÓN CON LA ESFERA POLÍTICA Y EN PARTICULAR EL ESTADO, EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN CUBA, LA GOBERNABILIDAD Y LA PARTICIPACIÓN POPULAR, EN SU INTERACCIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA CUBANA. MIEMBRO DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL PROGRAMA NACIONAL SOCIEDAD CUBANA DESDE EL AÑO 2000 MIEMBRO DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJO CON LOS CUADROS DESDE EL 2001. EN DICIEMBRE DE ESE AÑO ES DESIGNADO PARA DIRIGIR EL PROGRAMA.

HA IMPARTIDO CURSOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL PAÍS Y NUMEROSAS CONFERENCIAS A ESTUDIANTES Y ESPECIALISTAS CUBANOS Y EXTRANJEROS SOBRE EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD CUBANA DESDE 1959 HASTA FINES DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA. HA IMPARTIDO CURSOS Y CONFERENCIAS INVITADO EN ESPAÑA, SUECIA Y BRASIL.

HA PRESENTADO TRABAJOS EN EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN:

EL VIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LÓGICA, METODOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS CELEBRADO EN MOSCÚ EN 1987.

EL TALLER SOBRE GOBIERNO LOCAL CELEBRADO EN LA UNAM (MÉXICO D.F., 1996).

EL CELEBRADO EN CUBA CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DEL ASALTO AL CUARTEL MONCADA.

LOS DEDICADOS A EFEMÉRIDES VINCULADAS A CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS.

EL TALLER INTERNACIONAL POR EL 250 ANIVERSARIO DEL MANIFIESTO COMUNISTA.

TALLER NACIONAL POR AL ANIVERSARIO 110 DE LA PUBLICACIÓN DE LA CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA (2001).

LOS ENCUENTROS ENTRE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS EN LOS TRES TALLERES INTERNACIONALES SOBRE CIENCIA POLÍTICA ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA (1997- 98, 99, 2000, 2001, 2002, 2003 Y 2004).

EN MESAS REDONDAS SOBRE PROPIEDAD SOCIAL CELEBRADAS EN LOS MARCOS DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS DE LOS ENCUENTRO DE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS DE 2000, 2001.

TALLER INTERNACIONAL CULTURA POLÍTICA Y DESARROLLO SOCIAL, COAUSPICIADO POR LA SECCIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD CUBANA DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "MARXISM TODAY: A RENEWED LEFT VIEW", ORGANIZADA POR CANADÁ Y CUBA.

IV TALLER INTERNACIONAL HACIA NUEVOS PARADIGMAS DE ARTICULACIÓN DE LAS DEMANDAS EMANCIPATORIAS EN AMÉRICA LATINA, LA HABANA, 11- 14 DE ENERO DEL 2001.

V Y VI TALLERES INTERNACIONALES DE PARADIGMAS EMANCIPATORIOS, LA HABANA, ENERO 2003 Y 2005.

TALLER "LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA SOCIOCLASISTA DE LA SOCIEDAD CUBANA ACTUAL", ORGANIZADO POR LA REVISTA CUBA SOCIALISTA, MARZO 28, 2001.

TALLER "FIDEL Y EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA REVOLUCIÓN CUBANA", INST. DE FILOSOFÍA, 2001.

MESA REDONDA SOBRE SOCIEDAD CIVIL EN CUBA (PREVIA AL XIII ENCUENTRO DE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS, JUNIO, 2001).

TALLER NACIONAL "EL ESTADO Y LA ECONOMÍA EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA", CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 110 DE LA PUBLICACIÓN DE LA CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA DE CARLOS MARX, DICIEMBRE 2001.

SEMINARIO INTERNACIONAL "PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS", ORGANIZADO POR LA UH, UNIV. DE CARLETON (CANADÁ) Y LA AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL. FEBRERO 2002.

TALLER NACIONAL: LA SOCIEDAD CUBANA, SUS RETOS ACTUALES, ABRIL 2001.

IV TALLER INTEGRADOR SOBRE IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN CUBANA.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES "LA OBRA DE CARLOS MARX Y LO DESAFÍOS DEL SIGLO XXI", LA HABANA, 2003 Y 2004.

EVENTOS INTERNACIONALES EN RIO DE JANEIRO, BRASIL, ENTRE ELLOS LA CONFERENCIA "UNA NUEVA VISIÓN SOBRE AMÉRICA LATINA", ORGANIZADA POR EL MST, UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES, EN JULIO DE 2004 ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN:

EL VIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LÓGICA, METODOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS. LOS DEDICADOS A EFEMÉRIDES VINCULADAS A CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS.

EL TALLER INTERNACIONAL POR EL 250 ANIVERSARIO DEL MANIFIESTO COMUNISTA.

TALLER NACIONAL POR EL ANIVERSARIO 110 DE LA PUBLICACIÓN DE LA CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA (2001).

LOS ENCUENTROS ENTRE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS EN LOS TRES TALLERES INTERNACIONALES SOBRE CIENCIA POLÍTICA ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA (1997- 98, 99, 2000, 2001, 2002, 2003 Y 2004).

EN MESAS REDONDAS SOBRE PROPIEDAD SOCIAL CELEBRADAS EN LOS MARCOS DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS DE LOS ENCUENTRO DE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS DE 2000, 2001.

TALLER INTERNACIONAL CULTURA POLÍTICA Y DESARROLLO SOCIAL, COAUSPICIADO POR LA SECCIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD CUBANA DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "MARXISM TODAY: A RENEWED LEFT VIEW", ORGANIZADA POR CANADÁ Y CUBA.

IV TALLER INTERNACIONAL HACIA NUEVOS PARADIGMAS DE ARTICULACIÓN DE LAS DEMANDAS EMANCIPATORIAS EN AMÉRICA LATINA, LA HABANA, 11- 14 DE ENERO DEL 2001.

V Y VI TALLERES INTERNACIONALES DE PARADIGMAS EMANCIPATORIOS, LA HABANA, ENERO 2003 Y 2005.

TALLER "LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA SOCIOCLASISTA DE LA SOCIEDAD CUBANA ACTUAL", ORGANIZADO POR LA REVISTA CUBA SOCIALISTA, MARZO 28, 2001.

TALLER "FIDEL Y EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA REVOLUCIÓN CUBANA", INST. DE FILOSOFÍA, 2001.

MESA REDONDA SOBRE SOCIEDAD CIVIL EN CUBA (PREVIA AL XIII ENCUENTRO DE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS, JUNIO, 2001.

TALLER NACIONAL "EL ESTADO Y LA ECONOMÍA EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA", CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO 110 DE LA PUBLICACIÓN DE LA CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA DE CARLOS MARX, DICIEMBRE 2001.

SEMINARIO INTERNACIONAL "PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS", ORGANIZADO POR LA UH, UNIV. DE CARLETON (CANADÁ) Y LA AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, FEBRERO 2002.

TALLER NACIONAL: LA SOCIEDAD CUBANA, SUS RETOS ACTUALES, ABRIL 2001.

IV TALLER INTEGRADOR SOBRE IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN CUBANA.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES "LA OBRA DE CARLOS MARX Y LO DESAFÍOS DEL SIGLO XXI", LA HABANA, 2003 Y 2004.

EVENTOS INTERNACIONALES EN RIO DE JANEIRO, BRASIL, ENTRE ELLOS LA CONFERENCIA "UNA NUEVA VISIÓN SOBRE AMÉRICA LATINA", ORGANIZADA POR EL MST, UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES, EN JULIO DE 2004.

PUBLICACIONES

HA PUBLICADO EN ARTÍCULOS Y COMPILACIONES DE TRABAJOS EN LIBROS EN LA ANTIGUA

UNIÓN SOVIÉTICA, FRANCIA, BRASIL, MÉXICO, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS Y EN CUBA,

HA ESCRITO CINCO LIBROS SOBRE ASPECTOS ACTUALES DE LA ECONOMÍA, EL ESTADO CUBANO Y LA INTERACCIÓN ENTRE ESTOS ASPECTOS DE LA SOCIEDAD, Y LAS CONCEPCIONES DE MARX, ENGELS Y LENIN ACERCA DE LA DIRECCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA, DE LOS CUALES FUE PUBLICADO EN 1998 POR LA EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES "GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA: LOS ORGANOS DEL PODER POPULAR EN CUBA" (PROPUESTO PARA PREMIO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS EN 1999) Y LOS RESTANTES ESTÁN DISPONIBLES EN SOPORTE MAGNÉTICO.

PUBLICA ARTÍCULOS EN LA WEB CUBA SIGLO XXI, QUE CIRCULA DESDE ENERO DEL 2001.(www.nodo50.org/CUBASIGLOXXI/).

MEMBRESÍAS

MIEMBRO DE LOS COLECTIVOS DE LA MAESTRÍA SOBRE SOCIEDAD CUBANA QUE IMPARTE EL INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y DE LA MAESTRÍA SOBRE CIENCIA POLÍTICA ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CUBANA DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS.

MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR DEL OBSERVATORIO DE CIENCIAS DEL CITMA.

ACTIVIDAD POLÍTICA

MILITÓ EN LA UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS (UJC) DE 1969 A 1982, DONDE OCUPÓ DIVERSAS RESPONSABILIDADES.

HA DESEMPEÑADO LABORES COMO DIRIGENTE EN SU SECCIÓN SINDICAL EN VARIAS OCASIONES.

PRESIDENTE DE COMITÉ DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN (CDR) DESDE 1980 A 1986.

DELEGADO A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE PLAZA DE LA REVOLUCIÓN DESDE 1986 HASTA MAYO DEL 2000.

DELEGADO A LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE CIUDAD DE LA HABANA DESDE 1989 A 1998

PRESIDENTE DEL CONSEJO POPULAR VEDADO-MALECÓN DENTRO DEL MUNICIPIO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN DESDE 1991 A 1995.

DURANTE SU INTEGRACIÓN EN LOS MENCIONADOS ÓRGANOS ESTATALES MUNICIPAL Y PROVINCIAL SIEMPRE SE DESEMPEÑÓ EN LAS COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES ENCARGADAS DE ESTUDIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO LOCAL.

HA SIDO ORGANIZADOR DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- CUBA Y LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI, LA HABANA, MAYO 2000.
- 110º ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CRÍTICA AL PROGRAMA DE GÖTTA, LA HABANA, DICIEMBRE 2001.
- COORDINADOR DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES "LA OBRA DE CARLOS MARX Y LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI.

ALGUNAS PUBLICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS EN EVENTOS RECIENTES

"EL PERIODO ESPECIAL. ¿CRISIS EN EL SOCIALISMO CUBANO?".- PONENCIA PRESENTADA EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL VIGENCIA DEL MARXISMO CLÁSICO EN EL CENTENARIO DE LA MUERTE DE FEDERICO ENGELS, LA HABANA, 1995.

PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO INTEGRADO. (AUTOR PRINCIPAL)- DOCUMENTO COMISIÓN MINISTERIAL PARA EL TRABAJO COMUNITARIO INTEGRADO, COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS, 1996.

"DEMOCRACIA, ESTADO Y AUTOGOBIERNO SOCIAL: LOS CONSEJOS POPULARES EN CUBA", EN LA REVISTA "AGORA", III- 1997, VALENCIA, ESPAÑA.

"GOBERNAR EN EL SOCIALISMO. NOTAS PARA UN DEBATE NECESARIO", PUBLICADO EN EL LIBRO "CIENCIA POLÍTICA. INDAGACIONES DESDE CUBA", EDIT. FÉLIX VARELA, LA HABANA, 1997.

"LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA CUBANO", PUBLICADO EN "PARTICIPACIÓN SOCIAL. DESARROLLO URBANO Y COMUNITARIO", UNIVERSIDAD DE LA HABANA, 1998.

"LA SOCIEDAD CUBANA Y SUS FUNDAMENTOS ECONÓMICOS ANTE EL SIGLO XXI", PONENCIA PRESENTADA EN EL III TALLER SOBRE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO URBANO Y COMUNITARIO, LA HABANA, 1998.

"GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA. LOS ORGANOS DEL PODER POPULAR EN CUBA", LIBRO PUBLICADO POR LA EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES, LA HABANA, 1998. PREMIO DE LA AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, COMO RESULTADO RELEVANTE EN 1999.

"LA INTERACCIÓN ENTRE LOS NIVELES EMPÍRICO Y TEÓRICO EN LA GRECIA ANTIGUA", PUBLICADO EN "JORNADAS SOBRE LA FILOSOFÍA Y LA CULTURA GRIEGA", EDIT. FÉLIX VARELA, LA HABANA, 1999. LIBRO PREMIADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA EN 1999.

"CUBA ANTE EL SIGLO XXI: CRISIS ECONÓMICA, GLOBALIZACIÓN Y SOCIALISMO", PONENCIA PRESENTADA EN LA SECCIÓN DE ECONOMÍA DEL X ENCUENTRO DE FILÓSOFOS CUBANOS Y NORTEAMERICANOS, JUNIO 1999, LA HABANA.

"CINCO TESIS SOBRE LOS CONSEJOS POPULARES", NRO. 31 DE LA REVISTA CUBANA DE SOCIALES, 2000.

LOS CONSEJOS POPULARES EN CUBA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS. (LIBRO, ACCESIBLE EN SOPORTE MAGNÉTICO) 1996.

LAS CONTRADICCIONES ESENCIALES EN LA ETAPA ACTUAL DE CONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO EN CUBA- INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, LA HABANA, 1990, (COAUTOR). (ACCESIBLE EN SOPORTE MAGNÉTICO).

LAS CONTRADICCIONES ESENCIALES EN EL SISTEMA POLÍTICO CUBANO EN LA ETAPA ACTUAL. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN. LA HABANA, 1990. (COAUTOR) (ACCESIBLE EN SOPORTE MAGNÉTICO).

CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN CUBA. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN. LA HABANA, 1990. (ACCESIBLE EN SOPORTE MAGNÉTICO).

LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN EN CUBA. ESTADO ACTUAL, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS.- (LIBRO, EN SOPORTE MAGNÉTICO). LA HABANA, 1999.

CUBA: CRISIS ECONÓMICA Y SOCIALISMO. TESIS PARA UN DEBATE. (LIBRO, EN SOPORTE MAGNÉTICO).- LA HABANA, 1999.

"GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA EN CUBA: DESAFÍOS ANTE EL SIGLO XXI", PONENCIA DEL

III TALLER SOBRE CIENCIA POLÍTICA, UNIVERSIDAD DE LA HABANA, NOVIEMBRE DE 1999.

"DE KANT A CUBA", ENTREVISTA SOBRE LA DEMOCRACIA EN CUBA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO "PÚBLICO", DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL. FEBRERO DEL 2000. (Y "POR UN DIÁLOGO SIN VERDADES A PRIORI", EN LA MISMA PUBLICACIÓN, JULIO DEL 2000)

"EL ESTADO DE TRANSICIÓN EN CUBA", PONENCIA A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "MARXISM TODAY: A RENEWED LEFT VIEW", LA HABANA, FEBRERO 16-19 DEL 2000.

LA NUEVA PROPIEDAD SOCIAL: TAREAS DEL SOCIALISMO ANTE EL SIGLO XXI", PONENCIA A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "MARXISM TODAY: A RENEWED LEFT VIEW", LA HABANA, FEBRERO 16-19 DEL 2000.

LA SOCIEDAD CUBANA Y SUS FUNDAMENTOS ECONÓMICOS ANTE EL SIGLO XXI: LOS CONSEJOS POPULARES. EN "DESARROLLO LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN EN EL CONTEXTO URBANO, ROBERTO DÁVALOS DOMÍNGUEZ (COMPILADOR), UNIVERSIDAD DE LA HABANA, 2000.

LA PROPIEDAD SOCIAL SOCIALISTA Y SU FORMA ESTATAL DE ORGANIZACIÓN EN CUBA EN LA ETAPA ACTUAL. PONENCIA PRESENTADA AL EVENTO NACIONAL IV ENCUENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO, CTC NACIONAL, PUBLICADA EN LAS MEMORIAS DEL MISMO, OCTUBRE DEL 2000.

CUBA: DESAFÍOS ANTE LA GLOBALIZACIÓN, PONENCIA EN EL TALLER CIENTÍFICO CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA LOS DÍAS 2-3 DE MAYO DEL 2000, CON EL MISMO TÍTULO. PUBLICADO EN LA WEB CUBA SIGLO XXI (www.nodo50.org/cubasingloXXI/) Y EN REBELIÓN.ORG.

GOBERNABILIDAD, DEMOCRACIA Y UNA NUEVA CIENCIA POLÍTICA.- PUBLICADO EN LA WEB. CUBA SIGLO XXI EN ENERO DEL 2001, Y EN REBELION.ORG.

SOCIALISMO Y EMANCIPACIÓN. EXPERIENCIA CUBANA. PONENCIA EN EL IV TALLER INTERNACIONAL "HACIA NUEVOS PARADIGMAS DE ARTICULACIÓN DE LAS DEMANDAS EMANCIPATORIAS EN AMÉRICA LATINA", LA HABANA, 11-14 DE ENERO DEL 2001.

LOS ORGANOS DEL PODER POPULAR: FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA CUBANO. PUBLICADO EN LA WEB CUBA SIGLO XXI, FEBRERO DEL 2001.

CUBA: DESAFÍOS ANTE LA GLOBALIZACIÓN, PUBLICDO EN EL No. 32 DE LA REVISTA CUBANA DE CIENCIAS SOCIALES, 2000.

EL ESTADO Y LA PROPIEDAD EN LA TRANSFORMACIÓN COMUNISTA, PUBLICADO EN EL NO. 12 DE LA REVISTA "MARX AHORA", 2001.

PEOPLE'S POWER IN THE ORGANIZATION OF THE CUBAN SOCIALIST STATE, PUBLICADO EN LA REVISTA "SOCIALISM AND DEMOCRACY", VOL. 15, NUM. 1, SPRING- SUMMER 2001, USA.

CAPÍTULO DE LIBRO SOBRE LA DEMOCRACIA EN CUBA, FRANCIA, 2002.

EL GENIAL DISCÍPULO DE MARX, EN LA REVISTA "PARADIGMAS Y UTOPIAS, No. 7, MAYO-JULIO, 2003, MÉXICO.

PONENCIAS EN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALESW LA OBRA DE CARLOS MAR Y LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI., LA HABANA, 2003 Y 2004, PUBLICADAS EN CUBA SIGLO XXI Y EN EL CD MULTIMEDIA DEL ÚLTIMO EVENTO.

EN LA REVISTA NUEVA DEMOCRACIA, OTOÑO 2003, MÉXICO. "LA PROPIEDAD SOCIAL SOCIALISTA Y LA TRANSFORMACIÓN COMUNISTA: SIN TEORÍA NO HAY PRÁCTICA REVOLUCIONARIA.

EN LA REVISTA MARGEM ESQUERDA, BRASIL NÚMERO 2, 2003.- CUBA: SUBDESARROLLO Y SOCIALISMO. DESAFÍOS ANTE EL SIGLO XXI. TESIS PARA UN DEBATE.

REVISTA "CUBA SOCIALISTA", NUM, 31 2004, ARTÍCULO "MÁRX, ENGELS Y LENIN: ¿MÉTODO?, ¿GUÍA PARA LA ACCIÓN?".

